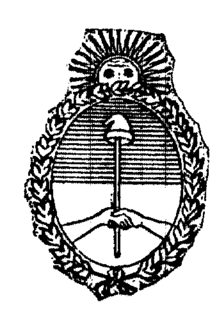
# BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



**1**
**LEGISLACION Y AVISOS OFICIALES**

Buenos Aires, lunes 29 de agosto de 1983

NUMERO

25.245

AÑO XCI

**PRESIDENCIA DE LA NACION**

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal: Suipacha 767
1008 Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 180.246

Dr. Eduardo A. Maschwitz
Director Nacional

Números telefónicos de la repartición

DIRECTOR
T.E. 392-3982
DEPTO. EDITORIAL
T.E. 392-4009
PUBLICACIONES
T.E. 392-4485
INFORMES Y BIBLIOTECA
T.E. 392-3775/3788
DEPTO. APOYO ADMINISTRATIVO
T.E. 392-4221
AVISOS
T.E. 392-4457
MESA DE ENTRADAS
T.E. 392-4056
SUSCRIPCIONES
T.E. 392-3949
COSTOS Y FACTURACION
T.E. 392-4475
DEPTO. GRAFICO
T.E. 982-5423/1741
COORDINACION DE TALLERES
T.E. 982-1830
COTIZACIONES Y PRESUPUESTOS
T.E. 982-0676
CONTROL DE PRODUCCION
T.E. 982-6697
PERSONAL
T.E. 982-4760
DEPOSITOS Y ALMACENES
T.E. 982-3632

$a 0,70


## SUMARIO


Pág.

ADHESIONES OFICIALES
DECRETO Nº 2.092|83
Declárase de interés nacional la realización del VIII Congreso Interamericano del Ministerio Público, que se llevará a cabo en el mes de noviembre de 1983 ..... 3

ARANCELES
RESOLUCION Nº 395|83
Modificación de los aranceles por retribución de servicios de inspección sanitaria animal .. 5

CONDECORACIONES
DECRETO Nº 2.164|83
Condecórase al Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Chile ..... 4

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
DECRETO Nº 2.095|83
Determínanse a los funcionarios que suplirán a su titular en caso de ausencia ..... 4

DROGAS
RESOLUCION Nº 1.871|83
Inclúyense a determinados productos en el último párrafo del artículo 77 del Código Penal .. 7

EXPORTACIONES
RESOLUCION Nº 2.519|83
Déjase sin efecto la Resolución Nº 2.337|83 de la A.N.A. ..... 8

FUERZAS ARMADAS
DECRETO Nº 2.162|83
Otórgase el grado de General de Brigada a un Oficial Superior .. 4

JUSTICIA
DECRETO Nº 2.160|83
Nómbrase Juez Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial de la Capital Federal, Juzgado Nº 10 ..... 4

RESOLUCION Nº 394|83
Déjase cesante al Procurador Fiscal Federal ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de San Luis ..... 5

MINISTERIO DE EDUCACION
DECRETO Nº 2.159|83
Designación de funcionarios en la Subsecretaría de Educación y en la Dirección Nacional de Educación Especial ..... 4

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y MEDIO AMBIENTE
DECRETO Nº 2.156|83
Desígnase Asesor con carácter "ad-honorem" para el área de Atención del Quemado ..... 3

Pág.

PODER JUDICIAL DE LA NACION
LEY Nº 22.878
Fíjanse a partir del 1º de setiembre y 1º de octubre, las nuevas remuneraciones para los Magistrados, Funcionarios y Empleados del Poder Judicial de la Nación ..... 1

PRESIDENCIA DE LA NACION
DECRETO Nº 2.154|83
Modifícanse las categorías escalafonarias correspondientes a los cargos de Director de organismos dependientes de la Secretaría de Cultura ..... 3

DECRETO Nº 2.165|83
Modifícase el Decreto número 2.133|83 ..... 4

RESOLUCIONES SINTETIZADAS ..... 8


### Sumario Numérico


LEYES:

| | |
|---|---|
| 22.878 | Poder Judicial de la Nación |

DECRETOS:

| | |
|---|---|
| 2.092|83 | Adhesiones Oficiales |
| 2.095|83 | Consejo Nacional de Educación Técnica |
| 2.154|83 | Presidencia de la Nación |
| 2.156|83 | Ministerio de Salud Pública y Medio Ambiente |
| 2.159|83 | Ministerio de Educación |
| 2.160|83 | Justicia |
| 2.162|83 | Fuerzas Armadas |
| 2.164|83 | Condecoraciones |
| 2.165|83 | Presidencia de la Nación |

RESOLUCIONES:

| | |
|---|---|
| 394|83 | Justicia |
| 395|83 | Aranceles |
| 1.871|83 | Drogas |
| 2.519|83 | Exportaciones |

Pág.

CONCURSOS
Nuevos ..... 8

REMATES OFICIALES
Nuevos ..... 9
Anteriores ..... 9

AVISOS OFICIALES
Nuevos ..... 9
Anteriores ..... 10

LICITACIONES
Nuevas ..... 10
Anteriores ..... 12


## LEYES

### PODER JUDICIAL DE LA NACION

Fíjanse a partir del 1º de setiembre y 1º de octubre, las nuevas remuneraciones para los Magistrados, Funcionarios y Empleados del Poder Judicial de la Nación.

Buenos Aires, 12 de agosto de 1983.

**Excelentísimo Señor Presidente de la Nación:**

TENEMOS el honor de elevar a consideración del Primer Magistrado un proyecto de ley por el que se modifican a partir del 1º de agosto de 1983, determinadas retribuciones de personal dependiente del Poder Judicial de la Nación y se fijan a partir del 1º de setiembre y 1º de octubre, respectivamente, nuevas remuneraciones a los Magistrados, Funcionarios y Empleados del Poder Judicial de la Nación, las que guardan relación con la política salarial adoptada para el resto del Sector Público Nacional.

En atención a lo dispuesto por el artículo 96 de la Constitución Nacional y teniendo presente que en la medida proyectada se hallan incluidas las remuneraciones de los Jueces Nacionales, se estima necesaria la sanción del adjunto proyecto de ley.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

**Jorge Wehbe**
**Lucas J. Lennon**

### LEY Nº 22.878

Buenos Aires, 24 de agosto de 1983.

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE LEY:

**ARTICULO 1º** — Modifícase, a partir del 1º de agosto de 1983, las remuneraciones establecidas en los Anexos II y III de la Ley Nº 22.843 para los cargos que se incluyen en el Anexo I de la presente ley, las que quedan fijadas en los importes que en cada caso se indican.

**ARTICULO 2º** — Sustitúyense, a partir de la fecha que en cada caso se indica, los Anexos I, II y III de la Ley Nro. 22.843, modificados estos últimos por aplicación del artículo precedente, por los Anexos II a VII a la presente ley, que forman parte integrante de la misma.

**ARTICULO 3º** — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
**Jorge Wehbe**
**Lucas J. Lennon**



ANEXO I

## PERSONAL DEL PODER JUDICIAL DE LA NACION

| Cargo | Sueldo básico | Compensación jerárquica | Remuneración total |
|---|---|---|---|
| Auxiliar Principal de 4ta. | 668 | 1.002 | 1.670 |
| Auxiliar Principal de 5ta. | 667 | 1.000 | 1.667 |
| Auxiliar Principal de 6ta. | 666 | 998 | 1.664 |
| Auxiliar Principal de 7ma. | 665 | 997 | 1.662 |
| Auxiliar | 635 | 952 | 1.587 |
| Auxiliar de 7ma. | 480 | 720 | 1.200 |
| Auxiliar Principal de 4ta. | 670 | 1.005 | 1.675 |
| Auxiliar Principal de 5ta. | 668 | 1.003 | 1.671 |
| Auxiliar Principal de 6ta. | 668 | 1.001 | 1.669 |
| Auxiliar Principal de 7ma. | 666 | 1.000 | 1.666 |
| Auxiliar Principal de 8va. | 665 | 998 | 1.663 |
| Auxiliar Principal de 9na. | 663 | 995 | 1.658 |
| Auxiliar | 659 | 989 | 1.648 |
| Auxiliar de 1ra. | 656 | 983 | 1.639 |
| Auxiliar de 2da. | 653 | 980 | 1.633 |
| Auxiliar de 3ra. | 650 | 975 | 1.625 |
| Auxiliar de 4ta. | 635 | 953 | 1.588 |
| Auxiliar de 5ta. | 593 | 889 | 1.482 |
| Auxiliar de 6ta. | 552 | 828 | 1.380 |
| Auxiliar de 7ma. | 480 | 720 | 1.200 |

ANEXO II

## PERSONAL DEL PODER JUDICIAL DE LA NACION

**A partir del 1º de setiembre de 1983**

| Cargo | Sueldo básico | Compensación jerárquica | Remuneración total |
|---|---|---|---|
| Juez de la Corte Suprema | 6.836 | 10.255 | 17.091 |
| Procurador General de la Nación | 6.836 | 10.255 | 17.091 |
| Fiscal General de Fiscalía Nacional de Investigaciones Administrativas | 6.836 | 10.255 | 17.091 |
| Juez de Cámara | 6.156 | 9.239 | 15.395 |
| Fiscal de Cámara | 6.156 | 9.239 | 15.395 |
| Procurador General del Trabajo | 6.156 | 9.239 | 15.395 |
| Subprocurador General del Trabajo | 6.156 | 9.239 | 15.395 |
| Asesor de menores de 2da. Instancia | 6.156 | 9.239 | 15.395 |
| Defensor de Pobres, Incapaces y Ausentes ante la Corte Suprema y Tribunales Federales de la Capital | 6.156 | 9.239 | 15.395 |
| Secretario de la Corte Suprema | 6.156 | 9.239 | 15.395 |
| Secretario de la Procuración General | 6.156 | 9.239 | 15.395 |
| Procurador Fiscal de la Corte Suprema | 6.156 | 9.239 | 15.395 |
| Fiscal Adjunto de la Fiscalía Nacional de Investigaciones Administrativas | 6.156 | 9.239 | 15.395 |
| Subsecretario de Administración | 5.793 | 8.686 | 14.479 |
| Subsecretario de Matrícula | 5.569 | 8.354 | 13.923 |
| Juez de 1ra. Instancia | 5.546 | 8.323 | 13.869 |
| Secretario de la Cámara Nacional Electoral | 5.546 | 8.323 | 13.869 |
| Prosecretario de la Corte Suprema | 5.546 | 8.323 | 13.869 |
| Secretario Letrado de la Corte Suprema | 5.546 | 8.323 | 13.869 |
| Secretario Letrado de la Procuración General | 5.546 | 8.323 | 13.869 |
| Defensor de Pobres, Incapaces y Ausentes de 1ra. y 2da. Instancia del Interior | 5.546 | 8.323 | 13.869 |
| Director General | 5.546 | 8.323 | 13.869 |
| Fiscal de 1ra. Instancia | 4.567 | 6.848 | 11.415 |
| Asesor de Menores de 1ra. Instancia | 4.567 | 6.848 | 11.415 |
| Secretario General de la Fiscalía Nacional de Investigaciones Administrativas | 4.567 | 6.848 | 11.415 |
| Defensor de Pobres, Incapaces y Ausentes de 1ra. y 2da. Instancia | 4.567 | 6.848 | 11.415 |
| Defensor Oficial de Incapaces y Ausentes ante la Justicia Nacional Especial en lo Civil y Comercial | 4.567 | 6.848 | 11.415 |
| Defensor de Pobres, Incapaces y Ausentes de 1ra. Instancia del Interior | 4.567 | 6.848 | 11.415 |
| Subdirector General | 4.567 | 6.848 | 11.415 |
| Director Médico | 4.567 | 6.848 | 11.415 |
| Perito Médico | 4.567 | 6.848 | 11.415 |
| Perito Químico | 4.567 | 6.848 | 11.415 |
| Perito Contador | 4.567 | 6.848 | 11.415 |
| Perito Calígrafo | 4.567 | 6.848 | 11.415 |
| Secretario de Cámara | 4.078 | 6.116 | 10.194 |
| Secretario Letrado de la Procuración General del Trabajo | 4.078 | 6.116 | 10.194 |
| Secretario Letrado de la Fiscalía Nacional de Investigaciones Administrativas | 4.078 | 6.116 | 10.194 |
| Abogado Principal de la Cámara Nacional Electoral | 4.078 | 6.116 | 10.194 |
| Secretario Electoral de Capital | 4.078 | 6.116 | 10.194 |
| Subsecretario Legal | 4.078 | 6.116 | 10.194 |
| Prosecretario Letrado | 4.078 | 6.116 | 10.194 |
| Secretario de Juzgado | 3.585 | 5.376 | 8.961 |
| Secretario Electoral del Interior | 3.585 | 5.376 | 8.961 |
| Prosecretario Jefe | 3.415 | 5.120 | 8.535 |
| Prosecretario de Cámara | 3.585 | 5.376 | 8.961 |
| Secretario de Fiscalía de Cámara | 3.585 | 5.376 | 8.961 |
| Secretario de Fiscalía de Cámara del Interior | 3.585 | 5.376 | 8.961 |
| Secretario de Asesoría de Menores de 2ª Instancia | 3.585 | 5.376 | 8.961 |
| Secretario de Defensoría ante la Corte Suprema y Tribunales Federales de la Capital | 3.585 | 5.376 | 8.961 |
| Prosecretario Electoral | 3.585 | 5.376 | 8.961 |

ANEXO III

## PERSONAL DEL PODER JUDICIAL DE LA NACION

**A partir del 1º de septiembre de 1983**

| Cargo | Sueldo básico | Compensación jerárquica | Remuneración total |
|---|---|---|---|
| Prosecretario Jefe de 2ª | 3.013 | 4.522 | 7.535 |
| Jefe de Departamento | 2.648 | 3.975 | 6.623 |
| Jefe Contador de la Cámara Comercial | 2.402 | 3.602 | 6.004 |
| 2do. Jefe de Departamento | 2.402 | 3.602 | 6.004 |
| Oficial Superior | 2.333 | 3.498 | 5.831 |
| Prosecretario Administrativo | 2.333 | 3.498 | 5.831 |
| Jefe de Despacho de 1ª | 2.333 | 3.498 | 5.831 |
| Oficial Superior de 1ª | 2.265 | 3.395 | 5.660 |
| Oficial Superior de 2ª | 2.198 | 3.296 | 5.494 |
| Oficial Superior de 3ª | 2.133 | 3.202 | 5.335 |
| Oficial Superior de 4ª | 2.036 | 3.065 | 5.101 |
| Oficial Superior de 5ª | 1.974 | 2.959 | 4.933 |
| Oficial Superior de 6ª | 1.912 | 2.866 | 4.778 |
| Oficial Superior de 7ª | 1.731 | 2.595 | 4.326 |
| Oficial Superior de 8ª | 1.549 | 2.325 | 3.874 |
| Oficial Superior de 9ª | 1.462 | 2.192 | 3.654 |
| Auxiliar Superior | 1.375 | 2.062 | 3.437 |
| Auxiliar Superior de 1ª | 1.300 | 1.949 | 3.249 |
| Auxiliar Superior de 3ª | 1.214 | 1.822 | 3.036 |
| Auxiliar Superior de 6ª | 1.095 | 1.643 | 2.738 |
| Auxiliar Superior de 7ª | 1.056 | 1.583 | 2.639 |
| Juez de Paz | 1.056 | 1.583 | 2.639 |
| Auxiliar Principal | 972 | 1.459 | 2.431 |
| Auxiliar Principal de 2ª | 898 | 1.348 | 2.246 |
| Auxiliar Principal de 3ª | 863 | 1.295 | 2.158 |
| Auxiliar Principal de 4ª | 788 | 1.183 | 1.971 |
| Auxiliar Principal de 5ª | 787 | 1.180 | 1.967 |
| Auxiliar Principal de 6ª | 786 | 1.178 | 1.964 |
| Auxiliar Principal de 7ª | 785 | 1.176 | 1.961 |
| Auxiliar | 749 | 1.123 | 1.872 |
| Auxiliar de 7ª | 557 | 835 | 1.392 |

ANEXO IV

## PERSONAL DEL PODER JUDICIAL DE LA NACION

**A partir del 1º de septiembre de 1983**

| Cargo | Sueldo básico | Compensación jerárquica | Remuneración total |
|---|---|---|---|
| Oficial Superior de 8va. | 1.549 | 2.325 | 3.874 |
| Oficial Superior de 9na. | 1.219 | 1.828 | 3.047 |
| Auxiliar Superior | 1.146 | 1.720 | 2.866 |
| Auxilar Princ'pal | 1.029 | 1.544 | 2.575 |
| Auxiliar Principal de 1ra. | 909 | 1.365 | 2.274 |
| Auxiliar Principal de 2da. | 874 | 1.311 | 2.185 |
| Auxiliar Principal de 3ra. | 842 | 1.262 | 2.104 |
| Auxiliar Principal de 4ta. | 791 | 1.186 | 1.977 |
| Auxiliar Principal de 5ta. | 788 | 1.184 | 1.972 |
| Auxiliar Principal de 6ta. | 788 | 1.181 | 1.969 |
| Auxiliar Principal de 7ma. | 786 | 1.180 | 1.966 |
| Auxiliar Principal de 8va. | 784 | 1.177 | 1.961 |
| Auxiliar Principal de 9na. | 782 | 1.174 | 1.956 |
| Auxiliar | 778 | 1.167 | 1.945 |
| Auxiliar de 1ra. | 774 | 1.160 | 1.934 |
| Auxiliar de 2da. | 770 | 1.156 | 1.926 |
| Auxiliar de 3ra. | 767 | 1.151 | 1.918 |
| Auxiliar de 4ta. | 749 | 1.125 | 1.874 |
| Auxiliar de 5ta. | 700 | 1.049 | 1.749 |
| Auxiliar de 6ta. | 640 | 961 | 1.601 |
| Auxiliar de 7ma. | 557 | 835 | 1.392 |

ANEXO V

## PERSONAL DEL PODER JUDICIAL DE LA NACION

**A partir del 1º de octubre de 1983**

| Cargo | Sueldo básico | Compensación jerárquica | Remuneración total |
|---|---|---|---|
| Juez de la Corte Suprema | 8.186 | 12.285 | 20.471 |
| Procurador General de la Nacion | 8.186 | 12.285 | 29.471 |
| Fiscal General de Fiscalía Nacional de Investigaciones Administrativas | 8.186 | 12.285 | 29.471 |
| Juez de Cámara | 7.372 | 11.068 | 18.440 |
| Fiscal de Cámara | 7.372 | 11.068 | 18.440 |
| Subprocurador General del Trabajo | 7.372 | 11.068 | 18.440 |
| Subprocurador Genera ldel Trabajo | 7.372 | 11.068 | 18.440 |
| Asesor de Menores de 2da. Instancia | 7.372 | 11.068 | 18.440 |
| Defensor de Pobres, Incapaces y Ausentes ante la Corte Suprema y Tribunales Federales de la Capital | 7.372 | 11.068 | 18.440 |
| Secretario de la Corte Suprema | 7.372 | 11.068 | 18.440 |
| Secretario de la Procuración General | 7.372 | 11.068 | 18.440 |
| Procurador Fiscal de la Corte Suprema | 7.372 | 11.068 | 18.440 |
| Fiscal Adjunto de la Fiscalía Nacional de Investigaciones Administrativas | 7.372 | 11.068 | 18.440 |
| Subsecretario de Administración | 6.940 | 10.403 | 17.343 |
| Subsecretario de Matrícula | 6.669 | 10.008 | 16.677 |
| Juez de 1ra. Instancia | 6.642 | 9.971 | 16.613 |
| Secretario de la Cámara Nacional Electoral | 6.642 | 9.971 | 16.613 |
| Prosecretario de la Corte Suprema | 6.642 | 9.971 | 16.613 |
| Secretario Letrado de la Corte Suprema | 6.642 | 9.971 | 16.613 |
| Secretario Letrado de la Procuración General | 6.642 | 9.971 | 16.613 |
| Defensor de Pobres, Incapaces y Ausentes de 1ra. y 2da. Instancia del Interior | 6.642 | 9.971 | 16.613 |
| Director General | 6.642 | 9.971 | 16.613 |
| Fiscal de 1ra. Instancia | 5.471 | 8.202 | 13.673 |
| Asesor de Menores de 1ra. Instancia | 5.471 | 8.202 | 13.673 |
| Secretario General de la Fiscalía Nacional de Investigaciones Administrativas | 5.471 | 8.202 | 13.673 |
| Defensor de Pobres, Incapaces y Ausentes de 1ra. y 2da. Instancia | 5.471 | 8.202 | 13.673 |
| Defensor Oficial de Incapaces y Ausentes ante la Justicia Nacional Especial en lo Civil y Comercial | 5.471 | 8.202 | 13.673 |
| Defensor de Pobres, Incapaces y Ausentes de 1ra. Instancia del Interior | 5.471 | 8.202 | 13.673 |
| Subdirector General | 5.471 | 8.202 | 13.673 |
| Director Médico | 5.471 | 8.202 | 13.673 |
| Perito Médico | 5.471 | 8.202 | 13.673 |
| Perito Químico | 5.471 | 8.202 | 13.673 |
| Perito Contador | 5.471 | 8.202 | 13.673 |
| Perito Calígrafo | 5.471 | 8.202 | 13.673 |
| Secretario de Cámara | 4.885 | 7.325 | 12.210 |

| Cargo | Sueldo básico | Compensación jerárquica | Remuneración total |
|---|---|---|---|
| Secretario Letrado de la Procuración General del Trabajo | 4.885 | 7.325 | 12.210 |
| Secretario Letrado de la Fiscalía Nacional de Investigaciones Administrativas | 4.885 | 7.325 | 12.210 |
| Abogado Principal de la Cámara Nacional Electoral | 4.885 | 7.325 | 12.210 |
| Secretario Electoral de Capital | 4.885 | 7.325 | 12.210 |
| Subsecertario Legal | 4.885 | 7.325 | 12.210 |
| Prosecretario Letrado | 4.885 | 7.325 | 12.210 |
| Secretario de Juzgado | 4.295 | 6.439 | 10.734 |
| Secretario Electoral del Interior | 4.295 | 6.439 | 10.734 |
| Prosecretario Jefe | 4.091 | 6.132 | 10.223 |
| Prosecretario de Cámara | 4.295 | 6.439 | 10.734 |
| Secretario de Fiscalía de Cámara | 4.295 | 6.439 | 10.734 |

ANEXO V

**PERSONAL DEL PODER JUDICIAL DE LA NACION**
**A partir del 1º de octubre de 1983**

| Cargo | Sueldo básico | Compensación jerárquica | Remuneración total |
|---|---|---|---|
| Secretario de Fiscalía de Cámara del Interior | 4.295 | 6.439 | 10.734 |
| Secretario de Asesoría de menores de 2da. Instancia | 4.295 | 6.439 | 10.734 |
| Secretario de Defensoría ante la Corte Suprema y Tribunales Federales de la Capital | 4.295 | 6.439 | 10.734 |
| Prosecretario electoral | 4.295 | 6.439 | 10.734 |

ANEXO VI

**PERSONAL DEL PODER JUDICIAL DE LA NACION**
**A partir del 1º de octubre de 1983**

| Cargo | Sueldo básico | Compensación jerárquica | Remuneración total |
|---|---|---|---|
| Prosecretario Jefe de 2da. | 3.608 | 5.417 | 9.025 |
| Jefe de Departamento | 3.171 | 4.762 | 7.933 |
| Jefe Contador de la Cámara Comercial | 2.878 | 4.314 | 7.192 |
| 2do. Jefe de Departamento | 2.878 | 4.314 | 7.192 |
| Oficial Superior | 2.795 | 4.190 | 6.985 |
| Prosecretario Administrativo | 2.795 | 4.190 | 6.985 |
| Jefe de Despacho de 1ra. | 2.795 | 4.190 | 6.985 |
| Oficial Superior de 1ra. | 2.713 | 4.066 | 6.779 |
| Oficial Superior de 2da. | 2.633 | 3.948 | 6.581 |
| Oficial Superior de 3ra. | 2.554 | 3.836 | 6.390 |
| Oficial Superior de 4ta. | 2.439 | 3.671 | 6.110 |
| Oficial Superior de 5ta. | 2.365 | 3.544 | 5.909 |
| Oficial Superior de 6ta. | 2.290 | 3.433 | 5.723 |
| Oficial Superior de 7ma. | 2.074 | 3.108 | 5.182 |
| Oficial Superior de 8va. | 1.855 | 2.785 | 4.640 |
| Oficial Superior de 9na. | 1.751 | 2.625 | 4.376 |
| Auxiliar Superior | 1.647 | 2.470 | 4.117 |
| Auxiliar Superior de 1ra. | 1.557 | 2.334 | 3.891 |
| Auxiliar Superior de 3ra. | 1.454 | 2.183 | 3.637 |
| Auxiliar Superior de 6ta. | 1.311 | 1.968 | 3.279 |
| Auxiliar Superior de 7ma. | 1.265 | 1.896 | 3.161 |
| Juez de Paz | 1.265 | 1.896 | 3.161 |
| Auxiliar Principal | 1.164 | 1.748 | 2.912 |
| Auxiliar Principal de 2da. | 1.076 | 1.615 | 2.691 |
| Auxiliar Principal de 3ra. | 1.033 | 1.551 | 2.584 |
| Auxiliar Principal de 4ta. | 930 | 1.396 | 2.326 |
| Auxiliar Principal de 5ta. | 929 | 1.392 | 2.321 |
| Auxiliar Principal de 6ta. | 928 | 1.390 | 2.318 |
| Auxiliar Principal de 7ma. | 926 | 1.387 | 2.313 |
| Auxiliar | 884 | 1.325 | 2.209 |
| Auxiliar de 7ma. | 646 | 969 | 1.615 |

ANEXO VII

**PERSONAL DEL PODER JUDICIAL DE LA NACION**
**A partir del 1º de octubre de 1983**

| Cargo | Sueldo básico | Compensación jerárquica | Remuneración total |
|---|---|---|---|
| Oficial Superior de 8va. | 1.855 | 2.785 | 4.640 |
| Oficial Superior de 9na. | 1.460 | 2.189 | 3.649 |
| Auxiliar Superior | 1.372 | 2.060 | 3.432 |
| Auxiliar Principal | 1.232 | 1.849 | 3.081 |
| Auxiliar Principal de 1ra. | 1.089 | 1.635 | 2.724 |
| Auxiliar Principal de 2da. | 1.047 | 1.571 | 2.618 |
| Auxiliar Principal de 3ra. | 1.009 | 1.512 | 2.521 |
| Auxiliar Principal de 4ta. | 933 | 1.399 | 2.332 |
| Auxiliar Principal de 5ta. | 930 | 1.397 | 2.327 |
| Auxiliar Principal de 6ta. | 930 | 1.393 | 2.323 |
| Auxiliar Principal de 7ma. | 927 | 1.392 | 2.319 |
| Auxiliar Principal de 8va. | 925 | 1.389 | 2.314 |
| Auxiliar Principal de 9na. | 922 | 1.385 | 2.307 |
| Auxiliar | 918 | 1.377 | 2.295 |
| Auxiliar de 1ra. | 913 | 1.368 | 2.281 |
| Auxiliar de 2da. | 908 | 1.364 | 2.272 |
| Auxiliar de 3ra. | 905 | 1.358 | 2.263 |
| Auxiliar de 4ta. | 883 | 1.327 | 2.210 |
| Auxiliar de 5ta. | 826 | 1.238 | 2.064 |
| Auxiliar de 6ta. | 742 | 1.115 | 1.857 |
| Auxiliar de 7ma. | 646 | 969 | 1.615 |



# DECRETOS

## ADHESIONES OFICIALES

Declárase de interés nacional la realización del VIII Congreso Interamericano del Ministerio Público, que se llevará a cabo en el mes de noviembre de 1983.

DECRETO
Nº 2.092
Bs. As., 11|8|83

VISTO el expediente Nº 49.525|82 del registro del Ministerio de Justicia, en virtud del cual se determina la realización en nuestro país del VIII Congreso Interamericano del Ministerio Público, en el mes de noviembre de 1983, y

CONSIDERANDO:

Que de los antecedentes del mencionado Congreso surge que la República Argentina, durante las deliberaciones del VII Congreso Interamericano del Ministerio Público, celebrado en Caracas —República de Venezuela—, en el mes de noviembre de 1980, fue designada sede del VIII Congreso.

Que del temario a considerar en el VIII Congreso surge su relevancia para la misión y funciones que cumplen los señores Miembros del Ministerio Público de nuestro país, ya que la participación de Delegados extranjeros permitirá un sólido intercambio de opiniones en el seno de las Comisiones de Trabajo y todo ello redundará en beneficio de la misión y funciones antedichas.

Que la Comisión Organizadora-Comisión Honoraria del VIII Congreso ha sido integrada por los más altos funcionarios del Estado Nacional como demostración de la significativa trascendencia que nuestro país otorga a la deliberaciones del Congreso.

Que de los actuados surge que se han cumplimentado todos los requerimientos que se formulan a través de la Circular Nº 11|82 emanada de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación.

Que a los efectos de lograr más acabadamente la organización del Congreso y su eficaz desarrollo resulta necesario otorgar a la Comisión Ejecutiva de la Comisión Organizadora los medios necesarios para alcanzar dichos objetivos.

Que en este orden corresponde disponer el reajuste pertinente, a fin de prever los créditos necesarios para atender dicho aporte.

Que con el mismo propósito y habida cuenta de las características especiales de las contrataciones que deben encararse para cumplimentar los objetivos mencionados, resulta aconsejable eximir, en el presente caso, de la observación de las normas reglamentarias aprobadas por el Decreto Nº 5.720|72.

Por ello,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

**Artículo 1º** — Declárase de interés nacional la realización del VIII Congreso Interamericano del Ministerio Público, que se llevará a cabo en nuestro país, en el mes de noviembre de 1983.

**Art. 2º** — Determínase que la Comisión Ejecutiva de la Comisión Organizadora del VIII Congreso Interamericano del Ministerio Público, integrada por sendos representantes de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y del Ministerio de Justicia y cinco representantes de la Procuración General de la Nación, de conformidad a la resolución del señor Ministro de Justicia Nº 455|9 noviembre 1982, tendrá a su cargo todo lo referido a la concreción de la celebración del Congreso quedando facultada para adoptar las medidas que sean necesarias a tales efectos.

**Art. 3º** — El Secretario General de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Organizadora del VIII Congreso Interamericano del Ministerio Público tendrá las siguientes atribuciones:

a) Contratar directamente en materia de adquisiciones, prestaciones, locaciones de servicios, gastos e inversiones y toda otra erogación necesaria a las finalidades de la reunión.
b) Contratar al personal necesario para la realización del citado Congreso de acuerdo con la práctica, usos y costumbres seguidas en la ejecución de tal carácter.
c) Fijar las retribuciones por viáticos, gastos de comida, movilidad y toda otra compensación que se estime imprescindible para el mejor logro de los objetivos del Congreso.
d) Liquidar y abonar contra entrega, previa conformidad, las provisiones, prestaciones y compensaciones determinadas en los incisos que anteceden.

**Art. 4º** — A los efectos de posibilitar el cumplimiento de las atribuciones establecidas por el artículo 3º exceptúase a la Comisión Ejecutiva de la Comisión Organizadora del VIII Congreso Interamericano del Ministerio Público del cumplimiento de las normas reglamentarias aprobadas por el Decreto Nº 5.720| 72.

**Art. 5º** — Establécese una contribución de un millón quinientos mil pesos argentinos ($a 1.500.000) con destino a la atención de los gastos que demande la realización en nuestro país del VIII Congreso Interamericano del Ministerio Público, en el mes de noviembre del corriente año.

**Art. 6º** — Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 1983 de acuerdo al detalle obrante en la planilla anexa a este artículo y que forma parte del presente decreto.

**Art. 7º** — La Dirección General de Administración de la Secretaría de Hacienda, transferirá al Secretario General de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Organizadora del VIII Congreso Interamericano del Ministerio Público la suma establecida en el artículo 5º con cargo d rendir cuenta documentada de su inversión, para la atención de los gastos que demande el cumplimiento del presente decreto. Déjase establecido que tales fondos serán movilizados a través de una cuenta que se abrirá en el Banco de la Nación Argentina la que girará por lo menos con dos (2) firmas.

**Art. 8º** — El Poder Ejecutivo Nacional a propuesta del Ministerio de Justicia adoptará las medidas que sean necesarias para interpretar las disposiciones del presente decreto y dictar las normas complementarias que sean imprescindibles.

**Art. 9º** — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
**Lucas J. Lennon**
**Juan R. Aguirre Lanari**
**Jorge Wehbe**

**Nota:** Este Decreto se publica sin Anexo.

## MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y MEDIO AMBIENTE

Desígnase Asesor con carácter "ad-honorem" para el área de Atención del Quemado.

DECRETO
Nº 2.156
Bs. As., 24|8|83

VISTO el expediente Nº 2020-12.246|83-8 del registro del Ministerio de Salud Pública y Medio Ambiente relacionado con la designación del profesor doctor Fortunato Benaim, con carácter "ad-honorem", y

CONSIDERANDO:

Que es necesario contar con el asesoramiento del más alto nivel científico en las áreas que integran el quehacer de dicho Ministerio.

Que por tal motivo, se propone como Asesor en el campo vinculado con la Atención del Quemado al doctor Benaim, Profesor Regular Adjunto de la Primera Cátedra de Cirugía de la Facultad de Medicina de la Universidad de Buenos Aires.

Que la trayectoria científica del distinguido profesional es ampliamente conocida, habiendo desempeñado con suma eficiencia además, los diversos cargos que asumiera durante el desarrollo de su actividad pública, entre los que se destacan los de Director del Hospital Municipal de Quemados y Profesor de Cirugía Plástica de la Facultad de Medicina de la Universidad del Salvador.

Que por lo expuesto, resulta sumamente valioso contar con el asesoramiento del profesor doctor Fortunato Benaim, cuya autoridad en la materia es reconocida en el ámbito internacional.

Por ello,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

**Artículo 1º** — Desígnase con carácter "ad- honorem" en el Ministerio de Salud Pública y Medio Ambiente, con función de Asesor en el Gabinete del señor Ministro, para el área de Atención del Quemado, al profesor doctor Fortunato Benaim (L. E. Nº 0.866.846).

**Art. 2º** — Déjase constancia que lo dispuesto precedentemente, no dará derecho al posterior reconocimiento de servicios para la percepción de haberes.

**Art. 3º** — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
**Horacio M. Rodríguez Castells**

## PRESIDENCIA DE LA NACION

Modifícanse las categorías escalafonarias correspondientes a los cargos de Director de organismos dependientes de la Secretaría de Cultura.

DECRETO
Nº 2.154
Bs. As., 24|8|83

VISTO los Decretos números 1.437|82 y 1.543|82 y la Resolución S.G.P.N. Nº 58|82, y lo propuesto por el señor Secretario de Cultura de la Presidencia de la Nación, y

CONSIDERANDO:

Que las autoridades del Proceso de Reorganización Nacional han señalado en numerosas oportunidades —y así consta en los documentos fundamentales producidos— la primordial importancia que se asigna a la cultura en la vida nacional y, en tal sentido, se ha jerarquizado al organismo de conducción del área, elevándolo a la órbita de la Presidencia de la Nación.



Que se observa a la fecha una total falta de adecuación entre las jerarquías que ostentan los cargos de Director de los organismos dependientes de la mencionada Secretaría, y la responsabilidad que les cabe a sus titulares, emergente de las funciones que les corresponde, relativas a la conservación, investigación y difusión del patrimonio cultural de la Nación.

Que dentro de ese marco de general falta de adecuación, se presentan casos en los cuales a la función de Director le corresponde por estructura un cargo de la Categoría 10, Tramo de Ejecución del escalafón vigente, lo que constituye una situación anómala que debe ser corregida en forma impostergable por las autoridades.

Que esa circunstancia se ha originado en el hecho de que las estructuras orgánicas de los organismos en cuestión fueron aprobadas hace más de doce años, cuando tenían vigencia otras normas escalafonarias, y la adecuación a la actualmente vigente no permitió solucionar los problemas presentados.

Que el Decreto Nº 1543|82, por el que se aprobara la estructura orgánica del área central de la Secretaría de Cultura fijó un plazo para la presentación del proyecto de modificación y adecuación de la estructura de toda el área, no obstante lo cual se considera indispensable la adopción de una urgente medida de corrección de las deficiencias señaladas.

Que la medida que se adopta no se ajusta a las determinaciones contenidas en el Decreto Nº 1437|82, a pesar de lo cual —y ante la situación descripta— se juzga impostergable dar una solución inmediata a la situación señalada.

Que para obtener la financiación de la modificación propuesta se efectuará una compensación de créditos entre las correspondientes partidas presupuestarias de los programas de la jurisdicción, con lo cual la referida modificación no ha de provocar un incremento de presupuesto.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

**Artículo 1º** — Modifícanse, en la forma que en cada caso se determina en la planilla que se agrega y forma parte integrante del presente decreto, las categorías escalafonarias correspondientes a los cargos de Director de los organismos dependientes de la Secretaría de Cultura de la Presidencia de la Nación que se enumeren en la citada planilla anexa, rectificándose la parte correspondiente de los decretos enumerados en la misma.

**Art. 2º** — Exceptúase a la Secretaría de Cultura de la Presidencia de la Nación, por el término de noventa (90) días a contar de la fecha de la publicación del presente decreto, de lo dispuesto en el artículo 1º, del Decreto Nº 669, de fecha 1º de abril de 1982, prorrogado y modificado por Decreto Nº 1.685, de fecha 28 de diciembre de 1982, así como de lo establecido en el artículo 18, del Decreto Nº 2.043, de fecha 23 de setiembre de 1980, a fin de permitir la ratificación de la designación de los titulares de los organismos en cuestión en los nuevos cargos aprobados.

**Art. 3º** — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º será atendido con imputación a los créditos asignados en el Presupuesto General de la Administración Pública para el Ejercicio 1983 en los Programas Presupuestarios correspondientes, y la modificación que se aprueba tendrá comienzo de ejecución una vez efectuadas las pertinentes compensaciones entre créditos de las distintas partidas.

**Art. 4º** — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
**Jorge Wehbe**

**ANEXO I**

| Organismo | Decreto Estructura | Categoría | Categoría |
|---|---|---|---|
| Biblioteca Nacional | 727\|71 | 22 | 24 |
| Museo Argentino de Ciencias Naturales "Bernardino Rivadavia" | 728\|71 | 22 | 24 |
| Museo Nacional de Bellas Artes | 742\|71 | 22 | 24 |
| Instituto Nacional de Antropología | 734\|71 | 22 | 23 |
| Museo Nacional de Arte Decorativo | 746\|71 | 21 | 23 |
| Complejo Museo Histórico Nacional (Subdirector ejecutivo) | 741\|71 315\|81 | 22 | 23 |
| Museo Histórico Sarmiento | 747\|71 | 21 | 23 |
| Museo Mitre | 744\|71 | 21 | 23 |
| Instituto Nacional de Musicología | 731\|71 | 21 | 22 |
| Museo Roca - Instituto de Investigaciones Históricas | 739\|71 | 19 | 22 |
| Museo Casa de Ricardo Rojas - Instituto de Investigaciones | 735\|71 | 19 | 22 |
| Museo Casa de Yrurtia | 750\|71 | 19 | 22 |
| Museo Nacional de Arte Oriental | 740\|71 | 19 | 22 |
| Palacio San José - Museo y Biblioteca J. J. de Urquiza | 1465\|72 | 16 | 22 |
| Museo Histórico del Norte | 6853\|71 | 16 | 22 |
| Museo de la Casa del Acuerdo de San Nicolás | 743\|71 | 19 | 22 |
| Museo Histórico y Biblioteca Sarmiento | 751\|71 | 13 | 21 |
| Museo Jesuítico | 745\|71 | 13 | 21 |
| Museo Virrey Liniers | 749\|71 | 10 | 21 |
| Casa Histórica de la Independencia | 1464\|72 | 10 | 21 |
| Museo "José Antonio Terry" | 748\|71 | 10 | 19 |

## CONDECORACIONES

### Condecórase al Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Chile.

DECRETO
Nº 2.164

Bs. As., 25|8|83

VISTO lo dispuesto por el Decreto Ley Nº 16.628 del 17 de diciembre de 1957 relativo a la "Orden del Libertador San Martín", y

CONSIDERANDO:

El asesoramiento favorable emitido por el Consejo de la Orden a la propuesta de condecorar a Su Excelencia el señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Chile, D. Sergio Onofre Jarpa Reyes, quien se ha hecho acreedor al honor y al reconocimiento de la Nación.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

**Artículo 1º** — Confiérese la condecoración de la "Orden del Libertador San Martín" en el grado de Gran Cruz, a Su Excelencia el señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Chile, D. Sergio Onofre Jarpa Reyes.

**Art. 2º** — Extiéndase el correspondiente diploma.

**Art. 3º** — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
**Juan R. Aguirre Lanari**

## CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

### Determínanse a los funcionarios que suplirán a su titular en caso de ausencia.

DECRETO
Nº 2.095

Bs. As., 11|8|83

VISTO el Expediente Nº 3.058|83 del Registro del Consejo Nacional de Educación Técnica, que informa sobre la necesidad de contar con el acto administrativo que posibilite suplir al titular de ese organismo en caso de ausencia, y

CONSIDERANDO:

Que ello apunta, sustancialmente, a posibilitar la continuidad en el desarrollo de la misión y funciones confiadas a su Presidente.

Que su designación, efectuada por Decreto Nº 533 del 6 de marzo de 1980 lo fue, asimismo, con las atribuciones inherentes al Consejo, de acuerdo con las prescripciones de la Ley Nº 15.240, modificada por la Ley Nº 19.206.

Que por esta razón, la implicancia de su accionar fecundiza en un amplio campo, y exige, fundadamente, cumplirse sin interrupciones.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

**Artículo 1º** — Establécese que en caso de ausencia del Presidente del Consejo Nacional de Educación Técnica, motivada por el ejercicio de sus funciones o por hacer uso de licencias reglamentarias, será suplido por el Secretario General de ese Consejo y, en el supuesto de que éste también se encontrare ausente, por otro funcionario del organismo con rango no inferior a Director General, con todas sus atribuciones y responsabilidades.

**Art. 2º** — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
**Cayetano A. Licciardo**

## MINISTERIO DE EDUCACION

### Designación de funcionarios en la Subsecretaría de Educación y en la Dirección Nacional de Educación Especial.

DECRETO
Nº 2.159

Bs. As., 25|8|83

VISTO el Decreto Nº 1.323 del 30 de mayo de 1983 que aprueba la estructura orgánica del Ministerio de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario proceder a la cobertura de sendos cargos, Categoría 24 del Agrupamiento Administrativo, en la Subsecretaría de Educación y en la Dirección Nacional de Educación Especial, dependientes del citado ministerio a efectos de asegurar la continuidad de la prestación de los servicios propios de dichos organismos.

Que es de aplicación en este caso lo previsto en los artículos 8º y 9º del citado Decreto Nº 1.323|83.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

**Artículo 1º.** — Desígnase con carácter titular y con imputación a: 5-90-65-003-0-330-1-1-11-1110, en la Subsecretaría de Educación, dependiente del Ministerio de Educación, en un cargo del Agrupamiento Administrativo, Tramo Superior, Categoría 24, a la señora Rosa del Valle Quiroga de Corcuera (L.C. Nº 0.222.040) quien deberá cesar al mismo tiempo en un cargo del Agrupamiento Administrativo, Tramo Superior, Categoría 22 de que es titular en la ex Dirección Nacional de Relaciones Universitarias.

**Art. 2º.** — Desígnase con carácter titular y con imputación a: 5-90-65-009-0-330-1-1-11-1110, en la Dirección Nacional de Educación Especial dependiente del Ministerio de Educación, en un cargo del Agrupamiento Administrativo, Tramo Superior, Categoría 24, Director, a la señora Elena Demitriou de Ciccio (L.C. Nº 3.936.689), quien deberá cesar al mismo tiempo en un cargo del Agrupamiento Administrativo, Tramo Superior, Categoría 22 de que es titular en el ex Departamento de Comunicaciones Sociales.

**Art. 3º.** — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
**Cayetano A. Licciardo**

## PRESIDENCIA DE LA NACION

### Modifícase el Decreto Nº 2.133|83.

DECRETO
Nº 2.165

Bs. As., 25|8|83

VISTO el Decreto Nº 2.133 del 18 de agosto de 1983, y

CONSIDERANDO:

Que en la parte expositiva de dicho acto de gobierno se expresó que resultaba conveniente autorizar al señor Secretario General de la Presidencia de la Nación, en su calidad de Secretario interino de Cultura de la Presidencia de la Nación, a delegar determinadas atribuciones, omitiéndose consignar en el tercer considerando que las funciones mencionadas en último término las ejercía con carácter interino, aspecto este que corresponde dejar debidamente aclarado.

Que, además, por el citado decreto se dispuso autorizar al mencionado funcionario a delegar ciertas facultades en el señor Subsecretario de Acción Cultural, cuando, en realidad, y por razones de buen orden administrativo, ellas debieron recaer en el titular de la Subsecretaría de Relaciones Culturales.

Que, siendo así, resulta necesario adecuar la redacción del artículo 1º, parte primera, del recordado Decreto Nº 2.133|83

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

**Artículo 1º** — Sustitúyese la parte primera del artículo 1º del Decreto Nro. 2.133 del 18 de agosto de 1983 por la siguiente:

"Artículo 1º — Autorízase al señor Secretario General de la Presidencia de la Nación, interinamente a cargo de la Secretaría de Cultura, para delegar en el señor Subsecretario de Relaciones Culturales de dicha Secretaría, las facultades relacionadas con: ..."

**Art. 2º** — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
**Llamil Reston**

## FUERZAS ARMADAS

### Otórgase el grado de General de Brigada a un Oficial Superior.

DECRETO
Nº 2.162

Bs. As., 25|8|83

VISTO el expediente ZZ 3 4.650|291, lo informado por el Comando en Jefe del Ejército, lo propuesto por el señor Ministro de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que por sentencia del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nro. 1, confirmada por el fallo de fecha 18 de febrero de 1983 de la Sala IV de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal, se declaró comprendido en el Artículo 11, inciso c) del Decreto Nro. 1.332 del 20 de setiembre de 1973 al Coronel de Caballería (R) D. Joaquín René Correa;

Que en consecuencia y de conformidad con las disposiciones contenidas en el citado Decreto y en el similar Nro. 963 del 28 de diciembre de 1973, corresponde que al mencionado Oficial Superior se le otorgue el grado inmediato superior a partir del 8 de octubre de 1973;

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

**Artículo 1º** — Otórgase con fecha 8 de octubre de 1973, el grado de General de Brigada al Coronel de Caballería (R) D. Joaquín René Correa, en virtud de encontrarse comprendido en lo prescripto por el Artículo 11, incisos c) y f) y concordantes del Decreto Nro. 1.332 del 20 de setiembre de 1973.

**Art. 2º** — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
**Julio J. Martínez Vivot**

## JUSTICIA

### Nómbrase Juez Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial de la Capital Federal, Juzgado Nº 10.

DECRETO
Nº 2.160

Bs. As., 25|8|83

VISTO las facultades otorgadas por los artículos 5º y 9º —parte final— del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional y los términos del artículo 10º del referido Estatuto,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

**Artículo 1º** — Nómbrase Juez Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial de la Capital Federal, Juzgado Nº 10, al señor doctor Guillermo Pedro Zuccarino (Mat. Nº 7.660.803).

**Art. 2º** — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
**Lucas J. Lennon**



# RESOLUCIONES

**MINISTERIO DE JUSTICIA**

## JUSTICIA

Déjase cesante al Procurador Fiscal Federal ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de San Luis.

**RESOLUCION Nº 394**

Bs. As., 16|8|83

VISTO el expediente Nº 49.060|82 del registro de este Ministerio en el que se tramita el sumario administrativo instruido contra el Dr. Jorge Alberto Del Cerro a raíz de su desempeño como Procurador Fiscal Federal de San Luis, y

CONSIDERANDO:

Que dicho sumario tramitó conforme lo dispuesto por el Reglamento de Investigaciones administrativas aprobado por Decreto Nº 1.798|80, habiéndose asegurado el derecho a defensa del sumariado.

Que según surge de lo actuado, el Sr. Procurador Fiscal Federal de San Luis incurrió en diversas irregularidades en la causa Nº 98|80, caratulada "Fiscal c|Petrino, Juan S. y otros"; cobró con precipitación en la solicitud de sobreseimiento definitivo del imputado en autos ("Procurador Fiscal c|Lucero, Cecilio Rufino p.s.a. s|hurto simple" Nº 428-L|80, actuó negligentemente en la causa Nº 401-D|80 (Procurador Fiscal c| De Belva, Gustavo Adolfo y otros - Infracción a la Ley Nº 20.771), incurrió en irregularidad en autos Pasin, Alicia" Nº 381-P|78, actuó con ligereza en la causa "Sosa Raddi, Gilberto Amado Nº 274-S|80 al no deducir recurso de apelación contra la unificación de condena decretada; incurrió en irregularidades en la causa Nº 156 "Procurador Fiscal c|Arroyelo, Pedro Omar p.s.a. —defraudación— contraviniendo, además instrucciones del Procurador General de la Nación de las que se hallaba en conocimiento en lo que atañe al mantenimiento de la acción penal y a la remisión de copias a la Fiscalía de Cámara; dejó consentir sentencias absolutorias en oposición al deber impuesto por el Art. 118 inc. 6º Código Procesal Criminal en las causas Nº 442-C|79 "Fiscal c|Ochoa", Nº 478-D|79 "Fiscal c|Domínguez", Nº 150-G- "Fiscal c|Gostelli" y número 135-D|80 "Fiscal c|Dávila de Iglesias", así como también incurrió en diversas irregularidades en autos: "Procurador Fiscal c|Pallán, Antonio s|desacato y resistencia a la autoridad" (Nº 406-P|1981), "Procurador Fiscal c|Pérez, Enrique del Carmen p.s.a. tenencia de explosivos" (Nº 138-P|1982), "Fiscal c|Gozainy, Ramón Jacinto y otros p.s.a. hurto al ferrocarril" (Nº 154), "Battaglia, Pedro Antonio y Avancini de Battaglia, Licia Rosa c|Transporte Vidal y Ejército Argentino s|Daños y Perjuicios".

Que la conducta probada del Dr. del Cerro en su desempeño como Procurador Fiscal Federal de San Luis, constituye infracción al deber impuesto por el Art. 27, inc. a) del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública aprobada por Ley número 22.140 (prestar personal y eficientemente el servicio en las condiciones de tiempo, forma, lugar y modalidad que determinen las normas emanadas de autoridad competente), así como también el deber de obediencia a la orden de un superior jerárquico ordenado en el inc. c) de dicha norma.

Que las irregularidades en estas actuaciones revisten singular magnitud y gravedad, tanto por su entidad individual como por su reiteración, lo que autoriza a encuadrar la conducta del Dr. del Cerro en lo dispuesto por el Art. 32, inc. f) del Régimen Jurídico citado.

Que la Ley Nº 22.520 atribuye a este Ministerio la organización del Ministerio Público y su dirección (Art. 19, inc. 4º), así como también la designación de sus miembros y, por ende, el ejercicio de las facultades administrativas y disciplinarias inherentes.

Por ello,

**El Ministro de Justicia Resuelve:**

**Artículo 1º** — Déjase cesante al señor doctor Jorge Alberto Del Cerro, en su cargo de Procurador Fiscal Federal ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de San Luis.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Lennon

**SECRETARIA DE AGRICULTURA Y GANADERIA**

## ARANCELES

Modificación de los aranceles por retribución de servicios de inspección sanitaria animal.

**RESOLUCION Nº 395**

Bs. As., 24|8|83

VISTO lo aconsejado por el Servicio Nacional de Sanidad Animal (SENASA) solicitando la modificación de los aranceles por retribución de servicios de inspección sanitaria animal y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario modificar la escala de valores vigentes a fin de reducir la actual desproporción entre el costo de los servicios de inspección que el Servicio Nacional de Sanidad Animal (SENASA) ejerce sobre los establecimientos sujetos a su jurisdicción y los aranceles que perciben en retribución de los mismos.

Que por otra parte el artículo 8º del Decreto Nº 2431 del 15 de julio de 1971, prevé el ajuste de dichos aranceles cuando ello correspondiere, a fin de equilibrar los recursos del presupuesto respectivo con el costo de funcionamiento de los servicios.

Que los aranceles que rigen en la actualidad no han sufrido modificación desde la dispuesta por Resolución Nº 154 del 28 de marzo de 1983, a pesar del incremento del costo de los servicios de inspección sanitaria animal.

Por ello,

**El Secretario de Agricultura y Ganadería Resuelve:**

**Artículo 1º** — Modifícanse las tasas de retribuciones por servicios de inspección sanitaria animal, establecidas por Decreto Nº 2431 del 15 de julio de 1971 modificadas por Resolución Nº 154 del 28 de marzo de 1983, las que quedan fijadas según detalle obrante en planilla anexa a la presente resolución que forma parte integrante de la misma.

**Art. 2º** — Modifícanse las tasas que por habilitaciones establece el artículo 2º del Decreto Nº 2431 de fecha 15 de julio de 1971 modificadas por Resolución Nº 154 del 28 de marzo de 1983, las que quedan fijadas en las sumas de pesos argentinos quinientos diez ($a 510) y en pesos argentinos dos mil quientos veinte ($a 2.520) respectivamente.

**Art. 3º** — La presente resolución regirá a contar del 1º del mes siguiente a su publicación en el Boletín Oficial.

**Art. 4º** — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Santirso

**PLANILLA ANEXA**

I — MATADEROS DE BOVINOS, PORCINOS, OVINOS, EQUINOS, ANTILOPES, CIERVOS, JABALIES, CABRITOS Y LECHONES

Por cabeza de animal bovino faenado: dos pesos argentinos ($a 2.).

Por cabeza de animal porcino faenado: dos pesos argentinos ($a 2).

Por cabeza de animal ovino faenado: un peso argentino ($a 1).

Por cabeza de animal equino faenado: dos pesos argentinos ($a 2).

Por cabeza de antílope y|o jabalí faenado: dos pesos argentinos con cincuenta centavos ($a 2,50).

Por cabeza de cabrito o lechón faenado: cincuenta centavos ($a 0,50).

Cualquiera sea el número de cabezas faenadas, las tasas mínimas mensuales serán de dos mil treinta pesos argentinos ($a 2.030) para los establecimientos dedicados a la faena de las especies bovina, ovina, porcina, equina y de trescientos veinticinco pesos argentinos ($a 325) para los establecimientos que faenen animales de las demás especies mencionadas precedentemente.

Esta tasa mínima no será de aplicación para las fábricas de chacinados y afines con matadero anexo cuya faena diaria no supere las veintinueve (29) cabezas, debiéndose en este caso seguir el procedimiento reglado en el artículo 5º del Decreto Nº 2431 del 15 de julio de 1971.

II — FABRICAS DE CHACINADOS Y AFINES

a) Para los que introduzcan al año hasta cien mil kilogramos (100.000 kgs.) trescientos ochenta y seis pesos argentinos ($a 386) mensuales.
b) Para los que introduzcan al año cien mil uno a doscientos mil kilogramos (100.001 a 200.000 kgs.) setecientos setenta y un pesos argentinos con cincuenta centavos ($a 771,50) mensuales.
c) Para los que introduzcan al año doscientos mil uno a quinientos mil kilogramos (200.001 a 500.000 kgs.) un mil ciento setenta y siete pesos argentinos con cincuenta centavos ($a 1.177,50) mensuales.
d) Para los que introduzcan al año quinientos mil uno a un millón de kilogramos (500.001 a 1.000.000 kgs.) un mil quinientos cuarenta y tres pesos argentinos ($a 1.543) mensuales.
e) Para los que introduzcan al año más de un millón de kilogramos (1.000.000 kgs.) un mil novecientos cuarenta y nueve pesos argentinos ($a 1.949) mensuales.

III — GRASERIAS Y SEBERIAS

A — Productos comestibles e incomestibles en el mismo establecimiento o comestibles únicamente.

a) Para los que introduzcan hasta quinientos mil kilogramos (500.000 kgs.) de materia prima al año trescientos ochenta y seis pesos argentinos ($a 386) mensuales.
b) Para los que introduzcan de quinientos mil uno a un millón quinientos mil kilogramos (500.001 a 1.500.000 kgs.) de materia prima al año un mil ciento setenta y siete pesos argentinos con cincuenta centavos ($a 1.177,50) mensuales.
c) Para los que introduzcan de un millón quinientos mil uno a tres millones de kilogramos (1.500.001 a 3.000.000 kgs.) de materia prima al año un mil quinientos cuarenta y tres pesos argentinos ($a 1.543) mensuales.
d) Para los que introduzcan más de tres millones de kilogramos (3.000.000 kgs.) de materia prima al año un mil novecientos cuarenta y nueve pesos argentinos ($a 1.949) mensuales.

B — Productos incomestibles únicamente

a) Para los que introduzcan hasta quinientos mil kilogramos (500.000 kgs.) de materia prima al año trescientos ochenta y seis pesos argentinos ($a 386.—) mensuales.
b) Para los que introduzcan de quinientos mil uno a un millón de kilogramos (500.001 a 1.000.000 kgs.) de materia prima al año quinientos veintiocho pesos argentinos ($a 528) mensuales.
c) Para los que introduzcan de un millón uno a tres millones de kilogramos (1.000.001 a 3.000.000 kgs.) de materia prima al año un mil ciento setenta y siete pesos argentinos con cincuenta centavos ($a 1.177,50) mensuales.
d) Para los que introduzcan más de tres millones de kilogramos (kgs. 3.000.000) de materia prima al año Un mil setecientos cinco pesos argentinos ($a 1.705) mensuales.

IV — ESTABLECIMIENTOS PARA ELABORAR PRODUCTOS DERIVADOS DE GRASAS Y SEBOS (Glicerina, Acido Oleico, Esteárico, Palmítico, etc.)

a) Para los que introduzcan hasta quinientos mil kilogramos (500.000 kgs) de materia prima al año Trescientos ochenta y seis pesos argentinos ($a 386.—) mensuales.
b) Para los que introduzcan de quinientos mil uno a un millón de kilogramos (500.001 a 1.000.000 kgs.) de materia prima al año Quinientos veintiocho pesos argentinos ($a 528) mensuales.
c) Para los que introduzcan más de un millón de kilogramos (1.000.000 kgs) de materia prima al año Novecientos cincuenta y cuatro pesos argentinos ($a 954) mensuales.

V — ESTABLECIMIENTOS PARA TRANSVASAR GRASAS COMESTIBLES

Unica: Trescientos ochenta y seis pesos argentinos ($a 386) mensuales.

VI — TRIPERIAS

a) Para los que elaboren hasta dos millones de metros (2.000.000 mts) de intestinos al año Trescientos ochenta y seis pesos argentinos ($a. 386) mensuales.
b) Para los que elaboren de dos millones uno a siete millones de metros (2.000.001 a 7.000.000 mts.) de intestinos al año Setecientos setenta y un pesos argentinos con cincuenta centavos ($a 771,50) mensuales.
c) Para los que elaboren de siete millones uno a veinte millones de metros (7.000.001 a 20.000.000 mts.) de intestinos al año Un mil ciento setenta y siete pesos argentinos con cincuenta centavos ($a 11.177,50) mensuales.
d) Para los que elaboren más de veinte millones de metros (20.000.000 mts.) de intestinos al año Un mil quinientos cuarenta y tres pesos argentinos ($a 1.543) mensuales.

VII — ESTABLECIMIENTOS PARA ELABORAR MARGARINA CON FASE GRASA ANIMAL

a) Para los que elaboren hasta trescientos mil kilogramos (300.000 kgs) al año Trescientos ochenta y seis pesos argentinos ($a 386.—) mensuales.
b) Para los que elaboren de trescientos mil uno a ochocientos mil kilogramos (300.001 a 800.000 kgs.) al año Novecientos cincuenta y cuatro pesos argentinos ($a 954) mensuales.
c) Para los que elaboren de ochocientos mil uno a dos millones de kilogramos (800.001 a 2.000.000 kgs) al año Un mil trescientos ochenta pesos argentinos con cincuenta centavos ($a 1.380,50) mensuales.
d) Para los que elaboren más de dos millones de kilogramos (2.000.000 kgs.) al año Un mil novecientos cuarenta y nueve pesos argentinos ($a 1.949) mensuales.

VIII — ESTABLECIMIENTOS PARA ELABORAR CARNES SECAS O EN POLVO

a) Para los que elaboren hasta quinientos mil kilogramos (500.000 kgs) al año Trescientos Ochenta y Seis pesos argentinos ($a 386) mensuales.
b) Para los que elaboren de quinientos mil uno a un millón de kilogramos (500.001 a 1.000.000 kgs.) al año Setecientos setenta y un pesos argentinos con cincuenta centavos ($a 771,50) mensuales.
c) Para los que elaboren más de un millón de kilogramos (1.000.000 kgs) al año Un mil ciento setenta y siete pesos argentinos con cincuenta centavos ($a 1.177,50) mensuales.

IX — ESTABLECIMIENTOS PARA ELABORAR CARNES SALADAS Y|O CURADAS

a) Para los que introduzcan hasta quinientos mil kilogramos (500.000 kgs) al año Quinientos veintiocho pesos argentinos ($a 528) mensuales.
b) Para los que introduzcan de quinientos mil uno a un millón quinientos mil kilogramos (500.001 a 1.500.000 kgs.) al año Un mil ciento setenta y siete pesos argentinos con cincuenta centavos ($a 1.177,50) mensuales.
c) Para los que introduzcan más de un millón quinientos mil kilogramos (1.500.000 kgs.) al año Un mil quinientos cuarenta y tres pesos argentinos ($a 1.543) mensuales.

X — ESTABLECIMIENTOS PARA SECAR O ELABORAR CUAJOS

a) Para los que introduzcan hasta cuatrocientos mil kilogramos (400.000 kgs.) de cuajos al año Quinientos veintiocho pesos argentinos ($a 528.—) mensuales.
b) Para los que introduzcan más de (400.000 kgs.) de cuajos al año Un mil ciento setenta y siete pesos argentinos con cincuenta centavos ($a 1.177,50).

XI — ESTABLECIMIENTOS PARA PREPARAR CUEROS CURTIDOS Y|O SALADOS Y|O PIKELADOS

Unica: Setecientos setenta y un pesos argentinos con cincuenta centavos ($a 771,50) mensuales.

XII — ESTABLECIMIENTOS DE CARNE EN TROZOS Y O CORTES

a) Para los que preparen hasta trescientos mil kilogramos (300.000 kgs) al año Trescientos ochenta y seis pesos argentinos ($a 386) mensuales.
b) Para los que preparen de trescientos mil uno a seiscientos mil kilogramos (300.001 a 600.000 kgs.) al año Setecientos setenta y un pesos argentinos con cincuenta centavos ($a 771,50) mensuales.
c) Para los que preparen de seiscientos mil uno a un millón de kilogramos (600.001 a 1.000.000 kgs.) al año Un mil ciento setenta y siete pesos argentinos con cincuenta centavos ($a. 1.177,50) mensuales.
d) Para los que preparen de un millón uno a un millón quinientos mil kilogramos (1.000.001 a 1.500.000 kgs.) al año un mil quinientos cuarenta y tres pesos argentinos ($a 1.543) mensuales.
e) Para los que preparen de un millón quinientos mil uno a tres millones de kilogramos (1.500.001 a 3.000.000 kgs.) al año un mil setecientos sesenta y seis pesos argentinos ($a 1.766) mensuales.

f) Para los que preparen más de tres millones de kilogramos (3.000.000 kgs.) al año dos mil treinta pesos argentinos ($a 2.030) mensuales.

XIII — ESTABLECIMIENTOS PARA ELABORAR CARNES COCIDAS Y CONGELADAS

a) Para los que elaboren hasta un millón de kilogramos (1.000.000 kgs.) al año dos mil trescientos cincuenta y cinco pesos argentinos ($a 2.355) mensuales.
b) Para los que elaboren de un millón uno a cinco millones de kilogramos (1.000.001 a 5.000.000 kgs.) al año tres mil ochocientos treinta y siete pesos argentinos ($a 3.837) mensuales.
c) Para los que elaboren más de cinco millones de kilogramos (5.000.000 kgs.) al año cuatro mil seiscientos ocho pesos argentinos ($a 4.608) mensuales.

XIV — ESTABLECIMIENTOS PARA CLASIFICACION DE GLANDULAS U OTRAS ACTIVIDADES AFINES CON CAMARAS FRIGORIFICAS

Unica: Setecientos setenta y un pesos argentinos con cincuenta centavos ($a 771,50) mensuales.

XV — ESTABLECIMIENTOS PARA ELABORACION DE GELATINAS

a) Para los que elaboren hasta quinientos mil kilogramos (500.000 kgs.) al año quinientos veintiocho pesos argentinos ($a 528) mensuales.
b) Para los que elaboren más de quinientos mil kilogramos (500.000 kgs.) al año un mil quinientos cuarenta y tres pesos argentinos ($a 1.5433) mensuales.

XVI — ESTABLECIMIENTOS PARA LA ELABORACION DE CONSERVAS

A - Productos animales comestibles excluidos huevos y productos de la pesca.
a) Para los que introduzcan hasta cien mil kilogramos (100.000 kgs.) de materia prima al año trescientos ochenta y seis pesos argentinos ($a 386.-) mensuales.
b) Para los que introduzcan de cien mil uno a trescientos mil kilogramos (100.001 a 300.000 kgs.) de materia prima al año setecientos setenta y un pesos argentinos con cincuenta centavos ($a 771,50) mensuales.
c) Para los que introduzcan de trescientos mil uno a quinientos mil kilogramos (300.001 a 500.000 kgs.) de materia prima al año un mil ciento setenta y siete pesos argentinos con cincuenta centavos ($a 1.177,50) mensuales.
d) Para los que introduzcan de quinientos mil uno a setecientos cincuenta mil kilogramos (500.001 a 750.000 kgs.) de materia prima al año un mil quinientos cuarenta y tres pesos argentinos ($a 1.543.-) mensuales.
e) Para los que introduzcan de setecientos cincuenta mil uno a un millón de kilogramos (750.001 a 1.000.000 kgs.) de materia prima al año un mil setecientos sesenta y seis pesos argentinos ($a 1.766.-) mensuales.
f) Para los que introduzcan más de un millón de kilogramos (1.000.000 kgs.) de materia prima al año dos mil trescientos cincuenta y cinco pesos argentinos ($a 2.355.-) mensuales.
B - Alimentos para perros y gatos, etc.
Unica: Setecientos setenta y un pesos argentinos con cincuenta centavos ($a 771,50) mensuales.

XVII — ESTABLECIMIENTOS PARA INDUSTRIALIZACION DE PRODUCTOS AVICOLAS COMESTIBLES

a) Para los que introduzcan hasta quinientos mil kilogramos (500.000 kgs.) de materia prima al año quinientos cincuenta y un pesos argentinos ($a 551.-) mensuales.
b) Para los que introduzcan más de quinientos mil kilogramos (500.000 kgs.) de materia prima al año un mil ciento dos pesos argentinos ($a 1.102.-) mensuales.

XVIII — ESTABLECIMIENTOS PARA INDUSTRIALIZAR ANIMALES MUERTOS CON DESTINO A LA PREPARACION DE SEBOS INDUSTRIALES O GUANO

Unica: Un mil ciento setenta y siete pesos argentinos con cincuenta centavos ($a 1.177,50) mensuales.

XIX — ESTABLECIMIENTOS PARA ESTERILIZAR HUESOS O ELABORAR HUESOS MOLIDOS PARTIDOS, GUANOS Y|O FERTILIZANTES

a) Para los que introduzcan al año hasta un millón quinientos mil kilogramos (1.500.000 kgs.) trescientos ochenta y seis pesos argentinos ($a 386.-) mensuales.
b) Para los que introduzcan al año más de un millón quinientos mil kilogramos (1.500.000 kgs.) setecientos setenta y un pesos argentinos con cincuenta centavos ($a 771,50) mensuales.

XX — ESTABLECIMIENTOS PARA LA ELABORACION DE MONDONGOS

a) Para los que introduzcan al año cien mil kilogramos (100.000 kgs.) trescientos ochenta y seis pesos argentinos ($a 386.-) mensuales.
b) Para los que introduzcan al año de cien mil uno a doscientos mil kilogramos (100.001 a 200.000 kgs.) setecientos setenta y un pesos argentinos con cincuenta centavos ($a 771,50) mensuales.
c) Para los que introduzcan al año doscientos mil uno a quinientos mil kilogramos (200.001 a 500.000 kgs.) un mil ciento setenta y siete pesos argentinos con cincuenta centavos ($a 1.177,50) mensuales.
d) Para los que introduzcan al año más de quinientos mil kilogramos (500.000 kgs.) un mil quinientos cuarenta y tres pesos argentinos ($a 1.543.-) mensuales.

XXI — ESTABLECIMIENTOS PARA DEPOSITO, ACOPIO O DISTRIBUCION DE CABRITOS, LECHONES, PRODUCTOS DE LA CAZA, ETC.

Unica: Novecientos cincuenta y cuatro pesos argentinos ($a 954) mensuales.

XXII — ESTABLECIMIENTOS PARA LA ELABORACION Y|O PREPARACION DE MENUDENCIAS INCLUIDAS GLANDULAS

a) Hasta cien mil kilogramos (100.000 grs.) al año setecientos setenta y un pesos argentinos con cincuenta centavos ($a 771,50) mensuales.
b) Desde cien mil uno hasta doscientos mil kilogramos (100.001 a 200.000 grs.) al año un mil ciento setenta y siete pesos argentinos con cincuenta centavos ($a 1.177,50) mensuales.
c) Desde doscientos mil uno hasta quinientos mil kilogramos (200.001 a 500.000 grs.) al año un mil quinientos cuarenta y tres pesos argentinos $a 1.543) mensuales.
d) Desde quinientos mil uno en adelante (500.001) al año tres mil ochocientos treinta y siete pesos argentinos ($a 3.837) mensuales.

XXIII — ESTABLECIMIENTOS PARA ELABORAR CALDOS CONCENTRADOS EN QUE INTERVENGAN CARNES

a) Para los que introduzcan hasta trescientos mil kilogramos (300.00 kgs.) de materia prima al año quinientos veintiocho pesos argentinos ($a 528) mensuales.
b) Para los que introduzcan de trescientos mil uno a seiscientos mil kilogramos (300.001 a 600.000 kgs.) de materia prima al año setecientos setenta y un pesos argentinos con cincuenta centavos ($a 771,50) mensuales.
c) Para los que introduzcan más de seiscientos mil kilogramos (600.000 kgs.) de materia prima al año un mil quinientos cuarenta y tres pesos argentinos ($a 1.543) mensuales.

XXIV — ESTABLECIMIENTOS PARA SACRIFICAR, DESARROLLAR Y CONSERVAR POR EL FRIO RANAS U OTRAS ESPECIES

Unica: Trescientos ochenta y seis pesos argentinos ($a 386) mensuales.

XXV — ESTABLECIMIENTOS PARA PREPARAR PRODUCTOS QUIMICOS Y FARMACEUTICOS CON MATERIA PRIMA DE ORIGEN ANIMAL

a) Para los que introduzcan hasta un millón de kilogramos (1.000.000 kgs.) de materia prima al año setecientos setenta y un pesos argentinos con cincuenta centavos ($a 771,50) mensuales.
b) Para los que introduzcan de un millón uno a dos millones quinientos mil kilogramos (1.000.001 a 2.500.000 kgs.) de materia prima al año un mil ciento setenta y siete pesos argentinos con cincuenta centavos ($a 1.177,50) mensuales.
c) Para los que introduzcan más de dos millones quinientos mil kilogramos 2.500.000 kgs.) de materia prima al año un mil novecientos cuarenta y nueve pesos argentinos ($a 1.949) mensuales.

XXVI — ESTABLECIMIENTOS PARA PREPARAR PLASMA SANGUINEO PARA USO COMESTIBLE

a) Para los que introduzcan hasta quinientos mil litros (500.000 lts.) de materia prima al año setecientos setenta y un pesos argentinos con cincuenta centavos ($a 771,50) mensuales.
b) Para los que introduzcan más de quinientos mil litros (500.000 lts.) de materia prima al año un mil quinientos cuarenta y tres pesos argentinos ($a 1.543) mensuales.

XXVII — ESTABLECIMIENTOS PARA ELABORAR ACEITE Y VITAMINICO DE PESCADO

a) Para los que introduzcan hasta quinientos mil kilogramos (500.000 kgs.) de materia prima al año seiscientos veintinueve pesos argentinos con cincuenta centavos ($a 629,50) mensuales.
b) Para los que introduzcan de quinientos mil uno a un millón de kilogramos (500.001 a 1.000.000 kgs.) de materia prima al año novecientos cincuenta y cuatro pesos argentinos ($a 954) mensuales.
c) Para los que introduzcan más de un millón de kilogramos (1.000.000 kgs.) de materia prima al año un mil quinientos cuarenta y tres pesos argentinos ($a 1.543) mensuales.

XXVIII — DEPOSITOS O BARRACAS PARA CUEROS, PELOS, CERDAS, LANAS

Unica: Setecientos setenta y un pesos argentinos con cincuenta centavos ($a 771,50) mensuales.

XXIX — DEPOSITOS PARA CUAJOS ELABORADOS

Unica: Trescientos ochenta y seis pesos argentinos ($a 386) mensuales.

XXX — DEPOSITOS PARA PRODUCTOS CARNEOS, GRASAS, ENVASADOS, ETC.

a) Para los que depositen al año hasta cien mil kilogramos (100.000 kgs.) trescientos ochenta y seis pesos argentinos ($a 386) mensuales.
b) Para los que depositen al año de cien mil uno a quinientos mil kilogramos (100.001 a 500.000 kgs.) setecientos setenta y un pesos argentinos con cincuenta centavos ($a 771,50) mensuales.
c) Para los que depositen al año de quinientos mil uno a un millón de kilogramos (500.001 a 1.000.000 kgs.) novecientos cincuenta y cuatro pesos argentinos ($a 954) mensuales.
d) Para los que depositen al año de un millón uno a dos millones de kilogramos (1.000.001 a 2.000.000 kgs.) un mil quinientos cuarenta y tres pesos argentinos ($a 1.543) mensuales.
e) Para los que depositen al año más de dos millones de kilogramos (2.000.000 ñgs.) un mil novecientos cuarenta y nueve pesos argentinos $a 1.949) mensuales.

XXXI — DEPOSITOS PARA HUESOS, ASTAS, PEZUÑAS, FERTILIZANTES O GUANO

Unica: Setecientos setenta y un pesos argentinos con cincuenta centavos ($a 771,50) mensuales.

XXXII — DEPOSITO PARA TRIPAS ELABORADAS CON O SIN FRACCIONAMIENTO

a) Para los que depositen al año hasta diez millones de metros (10.000.000 mts.) de intestinos elaborados trescientos cuatro pesos argentinos con cincuenta centavos ($a 304,50) mensuales.
b) Para los que depositen al año más de diez millones de metros (10.000.000 mts.) de intestinos elaborados quinientos ochenta y nueve pesos argentinos ($a 589) mensuales.

XXXIII — CAMARAS FRIGORIFICAS PARA DEPOSITAR CARNE, MENUDENCIAS Y PRODUCTOS CARNEOS

a) Para los que depositen al año hasta cinco millones de kilogramos (5.000.000 kgs.) setecientos setenta y un pesos argentinos con cincuenta centavos ($a 771,50) mensuales.
b) Para los que depositen al año de cinco millones uno a diez millones de kilogramos (5.000.001 a 10.000.000 kgs.) un mil ciento setenta y siete pesos argentinos con cincuenta centavos ($a 1.177,50) mensuales.
c) Para los que depositen al año más de diez millones de kilogramos (10.000.000 kgs.) un mil quinientos cuarenta y tres pesos argentinos ($a 1.543) mensuales.

XXXIV — REMATES DE CARNES

a) Para los que introduzcan al año hasta un millón de kilogramos (1.000.000 kgs.) trescientos ochenta y seis pesos argentinos ($a 386) mensuales.
b) Para los que introduzcan al año de un millón uno a dos millones de kilogramos (1.000.001 a 2.000.000 kgs.) quinientos ochenta y nueve pesos argentinos ($a 589) mensuales.
c) Para los que introduzcan al año de dos millones uno a tres millones de kilogramos (2.000.001 a 3.000.000 kgs.) setecientos setenta y un pesos argentinos con cincuenta centavos ($a 771,50) mensuales.
d) Para los que introduzcan al año más de tres millones de kilogramos (3.000.000 kgs.) novecientos setenta y cuatro pesos argentinos con cincuenta centavos ($a 974,50) mensuales.

XXXV — CAMARAS PARA DEPOSITAR AVES, HUEVOS, ETC. Y|O CONSERVAS DE PRODUCTOS AVICOLAS

Unica: Cuatrocientos cuarenta y nueve pesos argentinos con cincuenta centavos ($a 449,50) mensuales.

XXXVI — ESTABLECIMIENTOS PARA INDUSTRIALIZAR HUEVOS COMESTIBLES

Se entiende por huevo comestible industrializado, el huevo desecado líquido congelado, yema líquida, albúmina líquida, yema en polvo, albúmina en polvo, o cualquiera otra transformación. Por cada cajón de treinta docenas (30 doc.) veinte centavos ($a 0,20).

La tasa mínima no podrá ser inferior a cuatrocientos cuarenta y nueve pesos argentinos con cincuenta centavos ($a 449,50) mensuales.

XXXVII — DEPOSITOS PARA CONSERVACION DE HUEVOS INCOMESTIBLES

Por cada cajón de treinta docenas (30 doc.) que introduzcan al establecimiento cinco centavos ($a 0,05).

La tasa mínima no será inferior a doscientos diecisiete pesos argentinos con cincuenta centavos ($a 217,50) mensuales.

XXXVIII — ESTABLECIMIENTOS PARA INDUSTRIALIZAR HUEVOS INCOMESTIBLES

Por cada cajón que introduzcan de treinta docenas (30 doc.) diez centavos ($a 0,10).

La tasa mínima no podrá ser inferior a ciento setenta y cuatro pesos argentinos ($a 174) mensuales.

XXXIX — ESTABLECIMIENTOS PARA LA EXPORTACION DE HUEVOS FRESCOS

Por cada cajón de treinta docenas (30 doc.) y fracción de huevos aptos para exportación, se abonarán cincuenta centavos ($a 0,50).

La tasa mínima no podrá ser inferior a trescientos setenta y siete pesos argentinos ($a 377) mensuales.

XL — DEPOSITOS PARA CLASIFICACION DE HUEVOS COMESTIBLES

Por cada cajón de treinta docenas (30 doc.) y fracción que se introduzcan, exceptuados los que se destinen a exportación, se abonarán diez centavos ($a 0,10).

La tasa mínima no será inferior a ciento setenta y cuatro pesos argentinos ($a 174) mensuales.

XLI — MATADEROS DE AVES, CONEJOS, NUTRIAS Y VIZCACHAS

a) Por cada gallina, pollo, pato, pavo, ganso, paloma, faisán, etc., se abonarán dos centavos ($a 0.02).
La tasa mínima no será inferior a trescientos ochenta y seis pesos argentinos ($a 386) mensuales.
b) Por cada conejo o nutria que se faene o por cada liebre o vizcacha que se desuelle, se abonará tres centavos ($a 0,03).

La tasa mínima no será inferior a trescientos ochenta y seis pesos argentinos ($a 386) mensuales.

XLII — ESTABLECIMIENTOS PARA REFINAR GRASAS VACUNAS, PORCINAS, U OVINAS, COMESTIBLES O INCOMESTIBLES QUE POR SU ORIGEN FUERON COMESTIBLES

a) Para los que introduzcan al año hasta quinientos mil kilogramos (500.000 kgs.) de materia prima trescientos ochenta y seis pesos argentinos ($a 386) mensuales.
b) Para los que introduzcan al año de quinientos mil uno a setecientos cincuenta mil kilogramos (500.001 a 750.000 kgs.) de materia prima setecientos setenta y un pesos argentinos con cincuenta centavos ($a 771,50) mensuales.
c) Para los que introduzcan al año de setecientos cincuenta mil uno a un millón quinientos mil kilogramos (750.001 a 1.500.000 kgs.) de materia prima un mil ciento setenta y siete pesos argentinos con cincuenta centavos ($a 1.177,50) mensuales.
d) Para los que introduzcan al año de un millón quinientos mil uno a tres millones de kilogramos (1.500.001 a 3.000.000 kgs.) de materia prima un mil quinientos cuarenta y tres pesos argentinos ($a 1.543) mensuales.
e) Para los que introduzcan al año más de tres millones de kilogramos (3.000.000 kgs.) de materia prima un mil novecientos cuarenta y nueve pesos argentinos ($a 1.949) mensuales.

XLIII — FABRICAS DE CONSERVAS DE PESCADO

a) Para los que introduzcan al año hasta quinientos mil kilogramos (500.000 kgs.) de materia prima trescientos ochenta y seis pesos argentinos ($a 386) mensuales.

b) Para los que introduzcan al año de quinientos mil uno a un millón de kilogramos (500.001 a 1.000.000 kgs.) de materia prima setecientos setenta y un pesos argentinos con cincuenta centavos ($a 771,50) mensuales.

c) Para los que introduzcan al año de un millón uno a dos millones de kilogramos (1.000.001 a 2.000.000 kgs.) de materia prima un mil ciento setenta y siete pesos argentinos con cincuenta centavos ($a 1.177,50) mensuales.

d) Para los que introduzcan al año de dos millones uno a tres millones de kilogramos (2.000.001 a 3.000.000 kgs.) de materia prima un mil quinientos cuarenta y tres pesos argentinos ($a 1.543) mensuales.

e) Para los que introduzcan al año de tres millones uno a cuatro millones de kilogramos (3.000.001 a 4.000.000 kgs.) de materia prima un mil setecientos sesenta y seis pesos argentinos ($a 1.766) mensuales.

f) Para los que introduzcan al año de cuatro millones uno a cinco millones quinientos mil kilogramos (4.000.001 a 5.500.000 kgs.) de materia prima dos mil trescientos cincuenta y cinco pesos argentinos ($a 2.355) mensuales.

g) Para los que introduzcan al año más de cinco millones quinientos mil kilogramos (5.500.000 kgs.) de materia prima dos mil seiscientos cincuenta y nueve pesos argentinos con cincuenta centavos ($a 2.659,50) mensuales.

XLIV — EMBARCACIONES O BUQUES PARA INDUSTRIALIZACION Y|O DEPOSITO DE PRODUCTOS DE PESCA

a) Para los que introduzcan hasta quinientos mil kilogramos (500.000 kgs.) de materia prima al año trescientos ochenta y seis pesos argentinos ($a 386) mensuales.

b) Para los que introduzcan de quinientos mil uno a un millón de kilogramos (500.001 a 1.000.000 kgs.) de materia prima al año setecientos setenta y un pesos argentinos con cincuenta centavos ($a 771,50) mensuales.

c) Para los que introduzcan de un millón uno a dos millones de kilogramos (1.000.001 a 2.000.000 kgs.) de materia prima al año un mil ciento setenta y siete pesos argentinos con cincuenta centavos ($a 1.177,50) mensuales.

d) Para los que introduzcan de dos millones uno a tres millones de kilogramos (2.000.001 a 3.000.000 kgs.) de materia prima al año un mil quinientos cuarenta y tres pesos argentinos ($a 1.543) mensuales.

e) Para los que introduzcan de tres millones uno a cuatro millones de kilogramos (3.000.001 a 4.000.000 kgs.) de materia prima al año un mil novecientos veintiocho pesos argentinos con cincuenta centavos ($a 1.928,50) mensuales.

f) Para los que introduzcan de cuatro millones uno a cinco millones quinientos mil kilogramos (4.000.001 a 5.500.000 kgs.) de materia prima al año dos mil trescientos cincuenta y cinco pesos argentinos ($a 2.355) mensuales.

g) Para los que introduzcan más de cinco millones quinientos mil kilogramos (5.500.000 kgs.) de materia prima al año dos mil seiscientos cincuenta y nueve pesos argentinos con cincuenta centavos ($a 2.659,50) mensuales.

XLV — ESTABLECIMIENTOS PARA ELABORAR HARINAS Y|O ACEITES RESIDUALES DE PESCADO

a) Para los que introduzcan al año hasta un millón quinientos mil kilogramos (1.500.000 kgs.) de materia prima trescientos cuatro pesos argentinos con cincuenta centavos ($a 304,50) mensuales.

a) Para los que introduzcan al año de un millón quinientos mil uno a dos millones de kilogramos (1.500.001 a 2.000.000 kgs.) de materia prima quinientos veintiocho pesos argentinos ($a 528) mensuales.

c) Para los que introduzcan al año de dos millones uno a tres millones de kilogramos (2.000.001 a 3.000.000 kgs.) de materia prima setecientos setenta y un pesos argentinos con cincuenta centavos ($a 771,50) mensuales.

d) Para los que introduzcan al año de tres millones uno a cuatro millones de kilogramos (3.000.001 a 4.000.000 kgs.) de materia prima un mil noventa y seis pesos argentinos ($a 1.096.—) mensuales.

e) Para los que introduzcan al año cuatro millones uno a cinco millones de kilogramos (4.000.001 a 5.000.000 kgs.) de materia prima un mil quinientos cuarenta y tres pesos argentinos ($a 1.543.—) mensuales.

f) Para los que introduzcan al año de cinco millones uno a seis millones de kilogramos (5.000.001 a 6.000.000 kgs.) de materia prima un mil setecientos sesenta y seis pesos argentinos ($a 1.766.—) mensuales.

g) Para los que introduzcan al año de seis millones uno a siete millones de kilogramos (6.000.0001 a 7.000.000 kgs.) de materia prima dos mil setenta y un pesos argentinos ($a 2.071.—) mensuales.

h) Para los que introduzcan al año más de siete millones de kilogramos (7.000.000 kgs.) de materia prima dos mil trescientos cincuenta y cinco pesos argentinos ($a 2.355.—) mensuales.

XLVI — ESTABLECIMIENTOS PARA FILETEAR, CONGELAR, ENFRIAR O CONSERVAR EN FRIO PESCADO

a) Para los que introduzcan al año hasta quinientos mil kilogramos (500.000 kgs.) de materia prima trescientos ochenta y seis pesos argentinos ($a 386.—) mensuales.

b) Para los que introduzcan al año de quinientos mil uno a un millón de kilogramos (500.001 a 1.000.000 kgs.) de materia prima quinientos veintiocho pesos argentinos ($a 528.—) mensuales.

c) Para los que introduzcan al año de un millón uno a un millón quinientos mil kilogramos (1.000.001 a 1.500.000 kgs.) de materia prima setecientos setenta y un pesos argentinos con cincuenta centavos ($a 771,50) mensuales.

d) Para los que introduzcan al año de un millón quinientos mil uno a dos millones de kilogramos (1.500.001 a 2.000.000 kgs.) de materia prima un mil cinco pesos argentinos ($a 1.005.—) mensuales.

e) Para los que introduzcan al año de dos millones uno a tres millones de kilogramos (2.000.001 a 3.000.000 kgs.) de materia prima un mil trescientos ochenta pesos argentinos con cincuenta centavos ($a 1.380,50) mensuales.

f) Para los que introduzcan al año de tres millones uno a cuatro millones quinientos mil kilogramos (3.000.001 a 4.500.000 kgs.) de materia prima un mil setecientos sesenta y seis pesos argentinos ($a 1.766.—) mensuales.

g) Para los que introduzcan al año de cuatro millones quinientos mil uno a seis millones de kilogramos 4.500.001 a 6.000.000 kgs.) de materia prima dos mil trescientos cincuenta y cinco pesos argentinos ($a 2.355.—) mensuales.

h) Para los que introduzcan al año más de seis millones de kilogramos (6.000.000 kgs.) de materia prima dos mil seiscientos cincuenta y nueve pesos argentinos con cincuenta centavos ($a 2.659,50) mensuales.

XLVII — ESTABLECIMIENTOS PARA SALAZON DE ANCHOAS Y|O SALADO Y SECADO DE PESCADO INDISTINTAMENTE

a) Para los que introduzcan al año cincuenta mil kilogramos (50.000 kgs.) de materia prima trescientos cuatro pesos argentinos con cincuenta centavos ($a 304,50) mensuales.

b) Para los que introduzcan al año de cincuenta mil uno a ciento cincuenta mil kilogramos (50.001 a 150.000 kgs.) de materia prima quinientos veintiocho pesos argentinos ($a 528.—) mensuales.

c) Para los que introduzcan al año de ciento cincuenta mil uno a trescientos cincuenta mil kilogramos (150.001 a 350.000 kgs.) de materia prima un mil cinco pesos argentinos ($a 1.005.—) mensuales.

d) Para los que introduzcan al año de trescientos cincuenta mil uno a quinientos mil kilogramos (350.001 a 500.000 kgs.) de materia prima un mil ciento setenta y siete pesos argentinos con cincuenta centavos ($a 1.177,50) mensuales).

e) Para los que introduzcan al año de quinientos mil uno a setecientos mil kilogramos (500.001 a 700.000 kgs.) de materia prima un mil trescientos ochenta pesos argentinos con cincuenta centavos ($a 1.380,50) mensuales.

f) Para los que introduzcan al año más de setecientos mil kilogramos (700.000 kgs.) de materia prima un mil quinientos cuarenta y tres pesos argentinos ($a 1.543.—) mensuales.

XLVIII — ESTABLECIMIENTOS PARA TRANSVASAR ANCHOAS Y|O FILETES DE ANCHOAS

Unica: Trescientos ochenta y seis pesos argentinos ($a 386.—) mensuales.

XLIX - ESTABLECIMIENTOS PARA MEJORAR Y EXTRAER MOLUSCOS CON FINES COMERCIALES

Unica: Trescientos ochenta y seis pesos argentinos ($a 386.—) mensuales.

L — LOCALES HABILITADOS COMO DEPOSITOS DE CONSERVAS DE PESCADO

Unica: Trescientos ochenta y seis pesos argentinos ($a 386.—) mensuales.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y MEDIO AMBIENTE

## DROGAS

Inclúyense a determinados productos en el último párrafo del artículo 77 del Código Penal.

RESOLUCION
Nº 1.871
Bs. As., 9|8|83

VISTO lo dispuesto en el último párrafo del artículo 77 del Código Penal (artículo 1º, de la Ley Nº 20.771); y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la norma citada, corresponde a la Autoridad Sanitaria Nacional elaborar las Listas de Estupefacientes, Psicotrópicos y demás sustancias susceptibles de producir dependencia física o psíquica, a los fines de determinar qué productos se encuentran comprendidos en la misma.

Que en razón del tiempo transcurrido desde el dictado de la Resolución 162|74, ya que el mismo menciona la necesidad de una actualización, correspondería el agregado de aquellas drogas que incluidas en los Listados de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (J.I.F.E.) lo requieren por su manifiesta peligrosidad.

Por ello y atento las facultades acordadas por el artículo 4º, inciso b), apartado 6, de la Ley Nº 22.520,

El Ministro
de Salud Pública y Medio Ambiente
Resuelve:

Artículo 1º — Quedan comprendidos en el último párrafo del artículo 77 del Código Penal (artículo 10, de la Ley Nº 20.771), los productos incluidos en las listas que forman parte de la presente resolución, Anexo I.

Art. 2º — Derógase la Resolución Nº 162|74.

Art. 3º — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y en el Boletín Informativo; comuníquese a los Ministerios de Justicia, del Interior, de Relaciones Exteriores y Culto, de Economía, como así también a la Administración Nacional de Aduanas, a la Gendarmería Nacional y a la Prefectura Naval Argentina y a los organismos de este Ministerio competentes en el tema, cumplido, archívese.

Rodríguez Castells

ANEXO I

| Nombre común o denominación común internacional | Nombre químico |
|---|---|
| Acetildihidrocodeína | Acetildihidrocodeína |
| Acetilmetadol | 3-acetoxi-6-dimetilamino-4,4-difenil-heptano |
| Acetorfina | (3-0-acetiltetrahidro-7 α-(1-hidroxi-1-metil-butil)-6,14-endoeteno-oripavina |
| Alfa-Acetilmetadol | alfa-3-acetoxi-6-dimetilamino-4,4-difenil heptano |
| Alfa-Meprodina | alfa-3-etil-1-metil-4-fenil-4-propionoxi-piperidina |
| Alfa-Metadol | alfa-6-dimetilamino-4,4-difenil-3-heptanol |
| Alfa-Prodina | alfa-1,3-dimetil-4-fenil-4-propionoxipiperidina |
| Alil Prodina | 3-alil-1-metil-4-propionoxi piperidina |
| Anfetamina Bencedrina | beta-fenil-isopropilamina |
| Anileridina | Ester etílico del ácido 1-(aminofenetil)-4-fenil-piperidin-4-carboxílico |
| Bencitramida | 1-(3-ciano-3,3-difenilpropil)-4-(2-oxo-3-propionil-1-bencimidazolinil)-piperidina |
| Bencetidina | Ester etílico del ácido-1-(2-bencil-oxietil)-4,4-fenil-piperidin-4-carboxílico |
| Bencilmorfina | 3-bencilmorfina |
| Beta-Acetilmetadol | beta-3-acetoxi-6-dimetilamino-4,4-difenil heptano |
| Beta-Meprodina | beta-3-etil-metil-4-fenil-4-propionoxi piperidina |
| Beta-Metadol | beta-6-dimetilamino-4,4-difenil-3-heptanol |
| Beta-Prodina | beta-1,3-dimetil-4-fenil-propionoxi piperidina |
| Bufotenina | 5-hidroxi-N-dimetil-triptamina |
| Cannabis (Marihuana) y sus aceites y resinas (Haschisch) y sus semillas | Cannabis Sativa L. |
| Cetobemidona | 4-m-hidroxifenil-1-metil-4-propionil piperidina |
| Clonitaceno | 2-p-clorobencil-1-dietilamino-etil-5-nitrobencimidazol |

| Nombre común o denominación común internacional | Nombre químico |
|---|---|
| Clorfentermina | 4-cloro-$\alpha$-$\alpha$-dimetil-fenetilamina |
| Coca (hojas) | Erytroxilon coca |
| Cocaína | Ester metílico de la benzoil-ecgonina |
| Codeína | 3-metil-morfina |
| Codoxima | Dihidrocodeinona-6-carboximetiloxima |
| Concentrado de paja de adormidera | (El material que se obtiene cuando la paja de adormidera ha entrado en un proceso para concentración de sus alcaloides, en el momento en que pasa al comercio.) |
| Desomorfina | Dihidrodeoximorfina |
| Dexonfetamina | Dextroanfetamina |
| Dextromoramida | (+)-4-12-metil-4-oxo-3,3-difenil-4-(1-pirrodinil)-butil-morfolina |
| Dextropropoxifeno | (+)-alfa-4-dimetilamino-3-metil-1,2-difenil-2-il-propionato |
| Dietilpropión o Anfepramona | 2-dietilamino-propiofenona |
| D E T | N,N-triptamina |
| Diampromida | N-[2-(metil-fenetil-amino)-propil]-propionanilida |
| Dietiltiambuteno | 3-dietilamino-1,1-di-(2-tienil)-1-buteno |
| Difenoxilato | Ester etílico del ácido 1-(3-ciano-3,3-difenil-propil-4-fenil-piperidin-4-earboxílico |
| Difenoxina | ácido 1-(3-ciano-3,3-difenilpropil)-4-fenilisonipecótico |
| Dihidrocodeína | 7,8-dihidrocodeína |
| Dihidromorfina | 7,8-dihidromorfina |
| Dihidromorfina (Esteres de) | |
| Dimifeptanol | 6-dimetilamino-4,4-difenil-3-heptanol |
| Dimenoxadol | 1-etoxi-1,1-difenilacetato de 2-dimetilamino-etilo |
| Dimetiltiambuteno | 3-dimetilamino-1,1-di-(2-tienil)-1-buteno |
| Dioxafetilbutirato | 4-morfolino-2,2-difenil-butirato de tilo |
| D M H P | 3-(1,2-dimetil-heptil)-1-hidroxi-7,8,9,10-tetrahidro-6,6,9-trimetil-6H-dibenzopirano |
| Dipipanona | 4,4-difenil-6-piperidin-3-heptanona |
| D M T | N,N-dimetil-triptamina |
| Drotebanol | 3,4-dimetoxi-17-metilmorfinan-6 $\beta$,14-diol |
| Ecgonina | (-)-3-hidroxi-2-carboxipropano |
| Ecgonina (Esteres de) | |
| Etilmetiltiambuteno | 3-etilmetilamino-1,1-di-(2-tienil)-1-buteno |
| Etilmorfina | 3-etilmorfina |
| Etonitaceno | 1-dietil-amino-etil-2-p-etoxi-bencil-5-nitro-bencimidazol |
| Etorfina | Tetrahidro-7 $\alpha$-(hidroxi-1-metilbutil)-6,14-endoeteno-oripavina |
| Etoxeridina | Ester etílico del ácido 1-[2-(2-hidroxietoxi)-etil]-4-fenilpiperidin-4-carboxílico |
| Fenadoxona | 6-morfolino-4,4-difenil-3-heptanona |
| Fenanpromida | N-(1-metil-2-piperidin-etil)-propionanilida |
| Fenazocina | 2-hidroxi-5,9-dimetil-2-fenetil-6,7-benzomorfano |
| Fenciclidina | 1-(1-fenil-ciclohexil)-piperidina |
| Fendimetrazina | 3,4-dimetil-2-fenil-morfolina |
| Fenmetrazina | 3-metil-2-fenil-morfolina |
| Fenproporex | (±)-($\alpha$-metil-fenetil-amino)-3-propionitrilo |
| Fenomorfán | 3-hidroxi-N-fenetil-morfinan |
| Fenoperidina | Ester etílico del ácido 1-(3-hidroxi-3-fenilpropil)-4-fenilpiperidin-4-carboxílico |
| Fentanil | 1-fenetil-4-N-propionil-anilino-piperidina |
| Folcodina | Morfolinil-etil-morfina |
| Furetidina | Ester etílico del ácido 1-(2-tetrahidro-furfuril-oxi-etil) |
| Harmalina | 3,4-dihidroxi-armina |
| Harmina | 7-metoxi-1-metil-9-piridin(3,4b)-indol |
| Heroína | Diacetilmorfina |
| Hidrocodona | Dihidrocodeinona |
| Hidrocodona (Esteres de la) | |
| Hidromorfinol | 14-hidroxi-dihidro-morfina |
| Hidromorfona | Dihidromorfinona |
| Hidromorfona (Esteres de la) | |
| Hidroxipetidina | Ester etílico del ácido 4-(m-hidroxi-fenil)-1-metil-piperidin-4-carboxílico |
| Ibogaína | Alcaloide de estructura indólica |
| Isoaminilo | $\gamma$-dimetilamino-$\alpha$-isopropil-$\alpha$-fenil-valeronitrilo |
| Isometadona | 6-dimetilamino-5-metil-4,4-difenil-3-hexanona |
| Levofenacilmorfán | (—)-3-hidroxi-N-fenacil-morfinan |
| Levometorfán | (—)-3-metoxi-N-metil-morfinan |
| Levomoramida | (—)-4-[2-metil-4-oxo-3,3-difenil-4-(1-pirrolidinil)-butil]-morfolina |
| Levorfanol | (—)-3-hidroxi-N-metil-morfinano |
| Lisergida (+) L S D, L S D-25 | (+)-N,N-dietilisergamida (dietilamida del ácido d-lisérgico) |
| M D A | Metilen-dioxi-anfetamina |
| Meclocualona | 3-(O-clorofenil)-2-metil-4-(3H)-quinazolinona |
| Mescalina | 3,4,5,-trimetoxi-fenetil-amina |
| Metadona | 6-dimetilamino-4,4-difenil-3-heptanona |
| Metadona (Intermediario de la) | 4-ciano-2-dimetil-amino-4,4-difenilbutano |
| Metafetamina | (+)-2-metilamino-1-propano |
| Metacualona | 3-metil-3-O-tolil-4-(3H)-quinazolinona |
| Metazocina | 2-hidroxi-2,5,9-trimetil-6,7-benzomorfano |
| Metildesorfina | 6-metil-$\Delta$-deoximorfina |
| Metildihidromorfina | 6-metil-dihidro-morfina |
| Metilfenidato | Ester etílico del ácido 2-fenil-2-(2-piperidil-acético |
| Metopón | 5-metil-dihidro-morfinona |
| Mirofina | Miristil-bencil-morfina |
| Moramida | Acido-2-metil-3-morfolino-1,1-difenil-propano-carboxílico |
| Morferidina | Ester etílico del ácido 1-(morfolino-etil)-4-fenil-piperidin-4-carboxílico |
| Morfina | |
| Morfina Bromometilato y otros derivados de la morfina con nitrógeno pentavalente incluyendo en particular los derivados de N-oximorfina, uno de los cuales es la N-oxicodeína. | |
| Morfina (Esteres de la) | |
| Nalline | N-allil-morfina |
| Nicocodina | 6-nicotil-codeína |
| Nicodicodina | 6-nicotinil-dihidro-codeína |
| Nicomorfina | 3,6-dinicotinil-morfina |
| Noracimetadol | (±)-$\alpha$-3-acetoxi-6-dimetilamino-4,4-difenil heptano |
| Norcodeína | N-dimetil-codeína |
| Norlevorfanol | (—)-3-hidroxi-morfinano |
| Normetadona | 6-dimetilamino-4,4-difenil-3-hexanona |
| Normorfina | Demetil-morfina |
| Norpipanona | 4,4-difenil-6-piperidino-3-hexanona |
| N-Oxicodeína | (Ver morfina) |
| N-Oximorfina | (Ver morfina) |
| N-Oximorfina (Derivados de la) | |
| Opio | |
| Oxicodona | 14-hidroxi-dihidro-codeinona |
| Oxicodona (Esteres de la) | |
| Oximorfona | 14-hidroxi-dihidro-morfinona |
| Parahexilo | |
| P C E | N-etil-1-fenil-ciclohexil-amina |
| P C P | 1-(1-fenil-ciclohexil)-piperidina |
| Pentazocina | 1,2,3,4,5,6-hexahidro-6,11-dimetil-3-metil-2-butenil-2-metano-3-pentazocin-8-ol |
| Petidina | Ester etílico del ácido 1-metil-4-fenil-piperidin-4-carboxílico |
| Petidina (Intermediario "A" de la) | 4-ciano-1-metil-fenilpiperidina |
| Petidina (Intermediario "B" de la) | Ester etílico del ácido 4-fenilpiperidin-4-carboxílico |
| Petidina (Esteres del Intermediario "C" de la) | Acido 1-metil-4-fenil-piperidin-4-carboxílico |
| P H P o P C P Y | 1-(1-fenil-ciclohexil-pirrolidina |
| Piminodina | Ester etílico del ácido 4-fenil-1-(3-fenilamino-propil)-piperidin-4-carboxílico |
| Piritramida | Amida del ácido 1-(3-ciano-3,3-difenil-propil)-4-(1-piperidino)-piperidin-4-carboxílico |
| Proheptacina | 1,3-dimetil-4-propion-oxiaza-cicloheptano |
| Properidina | Ester isopropílico del ácido 1-metil-4-fenil-piperidin-4-carboxílico |
| Psilocibina | Ester fosfórico diácido de 3-(2-dimetil-amino-etil)-indol-4-ilo |
| Psilocina | 3-(2-dimetilamino-etil)-4-hidroxi-indol |
| Racemetorfán | (±)-3-metoxi-N-metil-morfina |
| Racemoramida | (±)-4-[2-metil-4-oxo-3,3-difenil-4-(1-pirrolidinil)-butil]-morfolina |
| Racemorfán | (±)-3-hidroxi-N-metil-morfinan |
| Sufentanil | N-[4-(metoximetil)-1-[2-(2-tienil)-etil]-4-piperidil]-propionanilida |
| S T P D O M | 2-amino-1-(2,5-dimetoxi-4-metil)-fenil-propanona |
| Tebacon | Acetil-dihidro-codeinona |
| Tebaína | 3,6-dimetil-8-dihidromorfina |
| T C P | 1-[1-(2-tienil)-ciclometil]-piperidina |
| Tetrahidrocannabinoles | Δ 6a (10a), Δ 6a (7), $\Delta_9$, $\Delta_{10}$, [illegible] $\Delta_9$ (11) y sus variantes estereoquímicas |
| Tilidina | (±)-etil-trans-2-(dimetilamino)-1-fenil-3-ciclohexeno-1-carboxilato |
| T M A | 3,4,5-trimetoxi-anfetamina |
| Trimeperidina | 1,2,5-trimetil-4-fenil-4-propionoxi-piperidina |

**ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS**

## EXPORTACIONES

Déjase sin efecto la Resolución Nº 2.337|83 de la A.N.A.

RESOLUCION RGEXTA
Nº 2.519

Bs. As., 22|8|83

VISTO que por Resolución Nº 2.337|83 (RGEXTA) publicada en Boletín ANA Nº 144|83 se aprueban las normas, condiciones y requisitos para la liquidación del beneficio que establece la Resolución M.E. Nº 88|83 en su Anexo I, y teniendo en cuenta que tal circunstancia había sido resuelta con anterioridad, mediante Resolución Nº 2.036|83, publicada en Boletín ANA. Nº 126|83,

**El Administrador Nacional de Aduanas**

**Resuelve:**

**Artículo 1º** — Dejar sin efecto la Resolución Nº 2.337|83 (RGEXTA) de fecha 2 de agosto del corriente año.

**Art. 2º** — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y en el de esta Administración Nacional. Remítase copia a la Secretaría de Hacienda. Cumplido, archívese.

**Mauricio Braun**



*Resoluciones Sintetizadas*

Publicación extractada de acuerdo con la autorización conferida por el Decreto Nº 15.209 del año 1959

## MINISTERIO DEL INTERIOR

RESOLUCION Nº 1.208 — Bs. As., 10|8|83. Autorízase al Gobernador de la Provincia de Buenos Aires a sancionar y promulgar una ley modificatoria de la Ley Orgánica del Poder Judicial y del artículo 60 del Código de Procedimientos en material penal.

RESOLUCION Nº 1.210 — Bs. As., 10|8|83. Autorízase al Gobernador de la Provincia de San Juan a sancionar y promulgar una ley por la cual se sustituye el artículo 4º de la Ley Nº 4.266 - Régimen de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la provincia - modificado por la Ley Nº 4.929.

RESOLUCION Nº 1.212 — Bs. As., 10|8|83. Autorízase al Gobernador de la Provincia de Buenos Aires a sancionar y promulgar una ley por la cual se modifica el artículo 47 de la Ley Nº 6.742.

RESOLUCION Nº 1.216 — Bs. As., 10|8|83. Autorízase al Gobernador de la Provincia de Buenos Aires a sancionar y promulgar una ley de reformas al régimen de expropiaciones local.

RESOLUCION Nº 1.217 — Bs. As., 10|8|83. Autorízase al Gobernador de la Provincia del Chaco a sancionar y promulgar una ley por la cual se modifica el Artículo 41 de la Ley Nº 2.222 - Régimen General de Jubilaciones.

RESOLUCION Nº 1.218 — Bs. As., 10|8|83. Convalídase la Ley Nº 6.944, sancionada y promulgada por el Gobernador de la Provincia de Entre Ríos, que regulara el funcionamiento del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados de la Provincia de Entre Ríos.

RESOLUCION Nº 1.220 — Bs. As., 10|8|83. Autorízase al Gobernador de la Provincia de Catamarca a sancionar y promulgar una ley de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial.

RESOLUCION Nº 1.221 — Bs. As., 10|8|83. Autorízase al Gobernador de la Provincia de San Luis a sancionar y promulgar una ley que tiene por objeto instituir un régimen de colonización en el área de tierras vírgenes de regadío con localización centralizada en el campo fiscal hasta ahora denominado "La Colonia".

# CONCURSOS NUEVOS

## MINISTERIO DE EDUCACION

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO**

FACULTAD DE AGRONOMIA
CONCURSOS DE PROFESORES ORDINARIOS

En virtud de lo dispuesto en la Resolución Nº D-167|83 del 5 de agosto de 1983, del Decanato de esta Facultad, se llama a concurso de títulos, antecedentes y oposición para la provisión de los cargos de profesores ordinarios en los departamentos y especialidades que se detallan a continuación, con las categorías y dedicaciones que en cada caso se indican:

Departamento: Formación Agronómica
Especialidad: Genética

— Profesor Titular con dedicación Simple: 1 cargo.

Departamento: Producción Animal
Especialidad: Producción Animal
— Profesor Adjunto con dedicación Simple: 1 cargo.
Especialidad: Forrajes
— Profesor Adjunto con dedicación Simple: 1 cargo.

Inscripciones: De lunes a viernes, a partir del 14 al 29 de setiembre de 1983, inclusive, de 8 a 12 horas en la Oficina de Mesa de Entradas de esta Facultad, calle Santa Fe Nº 2051, Rosario, donde los interesados podrán requerir el texto de las normas que rigen los concursos y cualquier otra información complementaria.

e. 29|8 Nº 7.457 v. 29|8|83

## CONGRESO DE LA NACION

**COMISION DE LAS FUERZAS ARMADAS**

Llámase a concurso de oposición y antecedentes para el día 12 de setiembre de 1983, a las 9 horas, a fin de cubrir:

12 cargos en la Categoría Escalafonaria A-6.

Requisitos mínimos: cumplir con las condiciones generales para ingresar a la Administración Pública Nacional; no tener más de 35 años; escribir a máquina con corrección; poseer dos idiomas extranjeros (inglés o alemán uno de ellos); poseer título universitario de abogado (3 cargos); Licenciado en Ciencias Políticas o Relaciones Internacionales (1 cargo); Contador Público Nacional (1 cargo); Licenciado en Ciencias de la Información o Periodismo (1 cargo); Licenciado en Sociología (1 cargo); Licenciado en Ciencias de la Educación (1 cargo); Licenciado en Relaciones Públicas (1 cargo); Licenciado en Economía (1 cargo); Traductor Público Nacional e Idiomas Inglés o Francés (2 cargos).

9 cargos en la Categoría Escalafonaria A-7.

9 cargos en la Categoría Escalafonaria A-8.

Requisitos mínimos: cumplir con las condiciones generales para ingresar a la Administración Pública Nacional; tener entre 18 y 25 años de edad; escribir a máquina con corrección; poseer dos idiomas extranjeros (inglés o alemán uno de ellos); poseer título secundario y, en su caso, no más de 8 materias universitarias aprobadas en ciencias jurídicas, económicas políticas y sociales.

Informes e inscripción: Dirección de Información Parlamentaria del Congreso de la Nación.

Rivadavia 1864 de 11 a 17 horas, antes del día 9 de setiembre de 1983.

e. 29|8 Nº 7.468 v. 31|8|83

**JEFATURA COMISION DE LAS FF.AA.**

Llámase a concurso de oposición y antecedentes para el día 12 de setiembre de 19.3, a las 10 horas, a fin de proveer:

18 Técnicos.

10 Ayudantes Técnicos.

Condiciones: Los aspirantes deberán ser argentinos nativos, tener entre 25 y 35 años, poseer título de nivel secundario expedido por el CONET y cumplir los demás requisitos particulares vigentes. Los postulantes de sexo masculino deberán tener el servicio militar cumplido o acreditar su excepción. Experiencia de cinco (5) años en electrónica.

Informes e inscripción: Departamento Electrónica, Rivadavia 1864, de 10 a 18 horas, antes del día 9 de setiembre de 1983, con currículum vitae y documentación peticionante.

e. 29|8 Nº 7.469 v. 31|8|83

## REMATES OFICIALES

### NUEVOS

**BANCO DE LA NACION ARGENTINA**

Banco de la Nación Argentina hace saber por tres días que en carácter de acreedor prendario de la firma Barraca San José de Pérez Hnos. Sociedad Comercial Colectiva, de conformidad con lo establecido en el Art. 39 del Decreto Ley 15.348|46 ratificado por Ley 12.962, procederá a la subasta pública y al mejor postor el día 17 de setiembre de 1983 a las 16 hs., en el corralón de la Delegación Municipal de Juan N. Fernández, partido de Necochea, donde habrá carteles indicadores, en el estado en que se encuentra, el siguiente bien que a continuación se detalla:

Un camión usado marca Mercedes Benz modelo 1114, Industria Argentina, año de fabricación 1970, chasis número 341-036-10-003176, motor Nro. 34191210—003355, de seis cilindros, refrigerado por agua combustible Gasoil, potencia 140 HP. Rodados delanteros y traseros 900 x 20, patente Nº B—0009700.

Base: $a. 32.819.

El precio de compra será abonado de la siguiente forma: 20 % en concepto de seña con más la correspondiente comisión del martillero —a cargo exclusivamente del comprador— en el acto del remate, todo en dinero en efectivo y el 80 % restante dentro de los 10 días de la subasta, oportunidad en que se otorgará la posesión al adquirente.

Facilidades: A quien reúna las condiciones indispensables para operar a crédito con el Banco se le podrá acordar hasta el 70 % de la base, a tres años de plazo, a capital fijo interés variable o capital ajustable interés fijo, a opción del usuario, con garantía prendaria en 1er. grado sobre el bien subastado.

En este caso el adquirente tomará posesión una vez inscripto el contrato prendario.

Los interesados deberán asesorarse previamente en el Banco sobre las posibilidades que le asisten para beneficiarse con esta facilidad.

Martillero: Juan Trinchero (Matrícula 499 del colegio de martilleros de Mar del Plata). Comisión 5 % a cargo del comprador.

Para mayores informes recurrir a la Gerencia del Banco de la Nación Argentina, Suc. Juan N. Fernández, sito en calle 35 y 26 de la localidad de Juan N. Fernández, Tel. Nº 108.

$a 495.— e. 29|8 Nº 68.869 v. 31|8|83

## REMATES OFICIALES

### ANTERIORES

## PROVINCIAS

**BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**VENTA DE INMUEBLES DEL DOMINIO PRIVADO DEL ESTADO PROVINCIAL LEY 9.533 Y RES. MRIO. ECONOMIA Nº 380|83. REMATE "AD-REFERENDUM" DEL PODER EJECUTIVO PROVINCIAL**

El Banco de la Provincia de Buenos Aires comunica por 3 días que por cuenta y orden del Estado Provincial, venderá, en remate público, en la Corporación de Rematadores, sito en calle Cangallo 1233, Capital Federal, el día 6 de setiembre de 1983, a las 12.30 hs., al mejor postor, la unidad funcional Nº 1 sita en Avda. del Libertador Gral. San Martín 978, entre Avda. Callao y Rodríguez Peña, de esa ciudad (Nom. Cat.: Circ. 20, Sec. 7, Manz. 12, Parc. 5ª), con entrada independiente, con una superficie total de 264,65 m2, compuesta de sótano (67,18 m2), planta baja (57,10 m2) y primer piso (140.37 m2), teniendo derecho a la guarda de un automóvil en la parte "guardacoches" ubicada en la planta sótano del edificio, con un porcentual del 7,624 % en la propiedad de los bienes comunes. La unidad se vende con 3 líneas telefónicas que responden a los Nros. 44-3671, 44-8830, 41-6035. Esta venta se efectúa de acuerdo al Régimen de Propiedad Horizontal Ley 13.512 y en base a títulos perfectos. Base única: $a 600.000, 30 % en el momento de la subasta y al firmar el respectivo boleto. 70 % a los 30 (treinta) días de aprobado el remate. Martilleros: Rufino de Elizalde y Cía. S.R.L., Sarmiento 246, P.B., Capital. Tel. 33-7568/30-1771. Comisión: 3 por ciento y sellado 0,5 % a cargo del comprador, en el acto del remate. Escrituración: Ante la Escribanía General de Gobierno mediante la protocolización de las actuaciones administrativas y con la sola comparecencia del adquirente. Posesión: Libre de ocupantes, en el estado en que se encuentren los bienes, acreditado que sea el pago íntegro del precio de venta. Se visita: lunes, miércoles y viernes de 14 a 18 hs. Informes en general y disposiciones aplicables: consultar Pliego de bases y condiciones y folletos en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Casa Matriz La Plata, calle 7 Nº 726, Casa Central, San Martín 137, Buenos Aires, Gerencia de Administración y oficinas del martillero. Si el día de la subasta fuere declarado feriado o de asueto administrativo en la Capital Federal se llevará a cabo el día siguiente hábil.

$a 540.- e. 25|8 Nº 68.300 v. 29|8|83

## AVISOS OFICIALES

### NUEVOS

## MINISTERIO DE ECONOMIA

**BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA**

**COMUNICACION "B" 752** 8|8|83

**A las Entidades Financieras y Casas, Agencias y Corredores de Cambio:**

Ref.: Circular CREFI — 1. Banco Continental S. A. Cambio de su calificación.

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles que el Directorio de esta Institución, en su sesión del 14|7|83, resolvió modificar la calificación de banco comercial local de capital extranjero asignada al Banco Continental S.A., inscribiéndolo como banco comercial privado local de capital nacional.

e. 29|8 Nº 7.476 v. 29|8|83

## Secretaría de Hacienda

**ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS**

**ADUANA DE CLORINDA**

Se hace saber al señor FERMIN MOREL, TEODORO MAIDANA y al Dr. ZAPUTOVICH, que en el Sumario Contencioso SA-12-109|79, caratulado: "Gendarmería Nacional c|Fermín Morel y otros s|contrabando, importación, artículos 187, 188 y 191 Ley A. N. A.", se ha dictado el fallo Nº 074|82, que en su parte resolutiva dice: "Clorinda, mayo 18 de 1982 ... — Visto ... Considerando ... El Administrador de la Aduana de Clorinda ... Resuelve ... Artículo 1º — Condenar con la pena de comiso del equino secuestrado y de figuración en autos, conforme lo establece el artículo 876, inciso a) del Código Aduanero, el que será subastado públicamente ... Artículo 2º — Condenar al doctor Zaputovich, cuyos demás datos se desconocen; a Julián Vera, con domicilio en Mendoza entre 12 de Octubre y Río Pilcomayo de esta ciudad y a Fermín Morel, C. I. Número 877.488 (Pol. Par.), con domicilio en 12 de Octubre y Chaco de esta ciudad, al pago de una multa solidaria igual a $ 76.052.196 (pesos setenta y seis millones cincuenta y dos mil ciento noventa y seis), equivalente al importe actualizado de (4) cuatro veces el valor en plaza del equino secuestrado, por aplicación del artículo 876, inciso c) del Código Aduanero ... Artículo 3º — Sancionar a los mismos interesados con la inhabilitación especial perpetua para desempeñarse como funcionario o empleado aduanero, miembro de la Policía auxiliar aduanera o despachante de Aduana, Agente de Transporte Aduanero o proveedor de a bordo de cualquier medio de transporte internacional y como apoderado dependiente de cualquiera de estos tres últimos conforme el artículo 876, inciso f) del Código Aduanero ... Artículo 4º — Sancionar a los mismos interesados con la inhabilitación especial de tres (3) años para ejercer actividades de importación o de exportación, conforme el artículo 876, inciso g) del Código Aduanero ... Artículo 5º — Formular cargo a los mismos interesados por la suma de $ 2.150.374 (pesos dos millones ciento cincuenta mil trescientos setenta y cuatro), equivalente al importe actualizado de los tributos de importación correspondiente, de acuerdo a lo normado por el artículo 638, inciso a) del Código Aduanero ... Artículo 6º — Intimar al pago de las sumas impuestas en los términos del artículo 1122 sstes. y cctes. del Código Aduanero ... Artículo 7º — Adjudicará a Rentas Generales los importes recaudados conforme el artículo 885 del citado Código ... Artículo 8º — Absolver de la presente causa a Teodoro Maidana, C. I. Nº 162.192 de la Policía Fsa., con domicilio en Mendoza Nº 560 de esta ciudad atento a ser ajeno al hecho investigado y de acuerdo a lo establecido por el artículo 1112, inciso a) del Código Aduanero ... Artículo 9º — De forma ... Firmado: Orlando Roberto Pellegrino, Administrador de la Aduana de Clorinda. — Aprobado por la Administración Nacional de Aduanas por Resolución Nº 2952|82 (RPIMAJ) que en su parte resolutiva dice: "Buenos Aires, 24 de agosto de 1982 — Visto ... Considerando ... El Administrador Nacional de Aduanas ... Resuelve ... Artículo 1º: — Aprobar el Fallo Nº 074|82, dictado por el Administrador de la Aduana de Clorinda a fs. 105|106, en cuanto es materia de elevatoria. — Artículo 2º — De forma ... Firmado: Vicealmirante (RE) Juan Carlos Martínez, Administrador Nacional de Aduanas.

e.29|8 Nº 7.470 v.29|8|83

**SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION**

Buenos Aires, 24 de agosto de 1983.

Por Resolución Nº 17.399 del 23|8|83, se autorizó a "Capital" Compañía Argentina de Seguros Gles. S.A., a aplicar en los Seguros de Vida Individuales, dos cláusulas de actualización de la Suma Asegurada. Fdo. Oscar L. Crosetto, Superintendente de Seguros.

e. 29|8 Nº 7.473 v. 29|8|83

**SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION**

Buenos Aires, 24 de agosto de 1983

Por Carta Circular Nº 1.099 del 23|8|83, se actualizó la Suma Máxima indemnizable para el Seguro Flotante de Accidentes a Pasajeros (cobertura de Accidentes únicamente), que deben contratar las empresas comprendidas en las leyes 2449 y 2499, en la Provincia de Santa Fe. — Firmado: Oscar L. Crosetto, Superintendente de Seguros.

e.29|8 Nº 7.471 v.29|8|83

**SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION**

Buenos Aires, 24 de agosto de 1983.

Por Resolución Nº 17.400 del 23|8|83, se autoriza a Caja Popular de Ahorro de la Provincia de Tucumán, Departamento Asegurador, a aplicar, en el Seguro Colectivo de Vida, la Cláusula de Invalidez Total y Permanente. Fdo. Oscar L. Crosetto, Superintendente de Seguros.

e. 29|8 Nº 7.472 v. 29|8|83

**SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION**

**RESOLUCION Nº 17.397**

Buenos Aires, 10 de agosto de 1983.

Visto el Expediente Nº 20.505 del registro de esta Superintendencia de Seguros de la Nación, en el cual tramita la liquidación de "La Aseguradora del Oeste" Compañía de Seguros S. A. y,

Considerando:

Que en dichas actuaciones con fecha 14 de agosto de 1978, se ha dictado la Resolución Nº 14.619, por la que se dispone asumir la liquidación de la entidad referida y se designa liquidadores.

Que abierto el proceso de liquidación con intervención del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9, Secretaría Nº 8 del Departamento Judicial de Mercedes, Provincia de Buenos Aires, se advierte la complejidad y multiplicidad de las tareas desarrolladas por los liquidadores por lo que se hace necesario adoptar medidas a fin de asegurar la eficacia, celeridad y seguimiento de ese procedimiento.

Por ello, y en uso de las facultades que confieren los artículos 51 y 67 de la Ley 20.091,

El Superintendente de Seguros de la Nación,

Resuelve:

Artículo 1º — Ampliar el artículo 2º de la Resolución Nº 14.619, designando para actuar como liquidador de "La Aseguradora del Oeste" Compañía de Seguros S.A. (en liquidación) al Dr. Daniel Diego Tamai (D.N.I. 12.290.607).

Artículo 2º — El liquidador referido cumplirá su cometido actuando conjunta, separada o alternativamente, respecto de los liquidadores actualmente en funciones.

Artículo 3º — Efectuar la comunicación correspondiente al Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9, Secretaría Nº 8, del Departamento Judicial de Mercedes, Provincia de Buenos Aires, con copia de la presente Resolución.

Artículo 4º — Regístrese, notifíquese y publíquese en el Boletín Oficial.

Oscar L. Crosetto.

e. 29|8 Nº 7.475 v. 29|8|83

**SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION**

**RESOLUCION Nº 17.396**

Buenos Aires, 18 de agosto de 1983.

Visto el Expediente Nº 23.086 del registro de esta Superintendencia de Seguros de la Nación, en el cual tramita la liquidación de "Satélite" Compañía Argentina de Seguros S. A. y,

Considerando:

Que en dichas actuaciones con fecha 1º de julio de 1983, se ha dictado la Resolución Nº 17.299, por la que se dispone asumir la liquidación de la entidad referida y se designa liquidadores.

Que abierto el proceso de liquidación con intervención del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 50 de la Capital Federal, se advierte la complejidad y multiplicidad de las tareas desarrolladas por los liquidadores por lo que se hace necesario adoptar medidas a fin de asegurar la eficacia, celeridad y seguimiento de ese procedimiento.

Por ello, y en uso de las facultades que confieren los artículos 51 y 67 de la Ley Nº 20.091,

El Superintendente de Seguros de la Nación,

Resuelve:

Artículo 1º — Ampliar el artículo 2º de la Resolución Nº 17.299, designando para actuar como liquidadora de "Satélite" Compañía Argentina de Seguros S.A. (en liquidación) a la Dra. Silvina Patricia Coppo, Contadora Pública Nacional (D.N. 12.588.572).

Artículo 2º — La liquidadora referida cumplirá su cometido actuando conjunta, separada o alternativamente, respecto de los liquidadores actualmente en funciones.

Artículo 3º — Efectuar la comunicación correspondiente al Juzgado que entiende en la causa, con copia de la presente resolución.

Artículo 4º — Regístrese, notifíquese y publíquese en el Boletín Oficial.

Oscar L. Crosetto.

e. 29|8 Nº 7,474 v. 29|8|83

**CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE LA CAPITAL FEDERAL, TERRITORIO NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**
TRIBUNAL DE DISCIPLINA

El Tribunal de Disciplina del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal, cita y emplaza a la Contadora Pública BEATRIZ KRASNICKI, Tº 44, Fº 198, por un día, a efectos de que comparezca dentro del término de tres días contados a partir de la publicación, con el objeto de que tome vista de la sentencia recaída en el Expte. Nro. 8.390 ante la Secretaría de Actuación del Tribunal de Disciplina, Viamonte 1516, 2º piso.

$a 30 e. 29|8 Nº 68.636 v. 29|8|83

# AVISOS OFICIALES
## ANTERIORES

## MINISTERIO DE ECONOMIA

**BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA**

Han dejado de tener provisoriamente efectos legales los títulos de Bonos Externos 1982 de u$s 1.000 Nros. 1.072.819 y 1.129.475, con cupón Nº 4 y siguientes adheridos.

$a. 440.— e. 19|8 Nº 67.523 v. 19|9|83

**BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA**

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s. 10.000 Nos. 1.633.838; 1.633.839; 1.633.840; 1.633.841; 1.633.842 con cupón Nº 3 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 5 de julio de 1983.

$a 550 e. 25|8 Nº 63.392 v. 23|9|83

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 15|7 al 15|8|83.

**BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA**

Ha dejado de tener provisoriamente efectos legales el título de "Bonos Externos 1982" de u$s. 5.000 Nº 1 327 025 con cupón Nº 3 y siguientes adheridos.

$a 420 e. 29|7 Nº 65 059 v. 29|8|83

**BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA**

Han dejado de tener efectos legales los cupones Nº 4 del empréstito "Bonos Externos 1981" de u$s 50,50 Nros. 343.845|

$a 308 e. 28|7 Nº 64.885 v. 29|8|83

**BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA**

Han dejado de tener provisoriamente efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s 1.000 Nros. 1-061-006|007 y de u$s 5.000 Nº 1.360.683. con cupón Nº 3 y siguientes adheridos.

e. 3|8 Nº 64.592 y 64.661 v. 1º|9|83

Nota: Se publica en la fecha en virtud de haberse omitido en las ediciones del Boletín Oficial a partir del 26|7|83.

**BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA**

Han dejado de tener provisoriamente efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s 1.000 Nros. 2.647.131|134, con cupón Nº 3 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1983.

$a. 420 e. 16|8 Nº 67.197 v. 14|9|83

**BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA**

Han dejado de tener provisoriamente efectos legales los cupones Nº 3 de "Bonos Externos 1982 de u$s. 23,95 Nros. 2.391.064|072; 2.426.315; 2.464.912; 2.473.421; 2.493.473|480; 2.494.004|009 y 2.494.306|315; de u$s. 47,90 números 2.662.324|333; 2.662.621|635; 2.818.620|621; 2.834.295|300 y 2.897|109 y de u$s. 239,50 Nros. 1.360.231; 1.361.865; 3.023.944|945; 3.030.421; 3.057.709|710; 3.063.622; 3.089.386 y 3.090.726|728.

$a 840 e. 10|8 Nº 66.504 v. 8|9|83

**BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA**

Ha dejado de tener provisoriamente efectos legales el título de "Bonos Externos 1981" de u$s. 1.000 Nº 697.335, con cupón Nº 5 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 26 de julio de 1983.

$a 440 e. 4|8 Nº 65.597 v. 5|9|83

### Secretaría de Hacienda

**DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA**

La Dirección General Impositiva cita por (10) días a parientes del agente fallecido SARA DE LAS MERCEDES PEREZ, alcanzados por el beneficio establecido por Decreto Nº 93|79 para que dentro de dicho término se presenten a hacer valer sus derechos en Avda. de Mayo 1317, 2º piso, Buenos Aires.

e. 25|8 Nº 7.359 v. 29|8|83

**DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA**

La Dirección General Impositiva cita por diez (10) días a parientes del agente fallecido LUIS NORBERTO ALEKSINKO, alcanzados por el beneficio establecido por Decreto Nº 93|79 para que dentro de dicho término se presenten a hacer valer sus derechos en Avda. de Mayo 1317, 2º piso.

e. 25|8 Nº 7.360 v. 29|8 83

**DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA**

La Dirección General Impositiva cita por diez (10) días a parientes del agente fallecido GRACIELA MARIA DEL SOCORRO VIRGILIO, alcanzados por el beneficio establecido por Decreto Nº 93|79 para que dentro de dicho término se presenten a hacer valer sus derechos en Avda. de Mayo 1317, 2do. piso.

e. 25|8 Nº 7.361 v. 29 8 83

## MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

**DEPARTAMENTO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO**

Cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley 9.688 de acuerdo a la nómina que se detalla, concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447, 4º Piso, Capital Federal. CARIGNANO, ENZO; BRAVO, JUAN PABLO; LOPEZ, RUBEN JOSE; LUNA, EUSEBIO; MAJUAN CARLOS; TORRES, VILLACORTA EUSEBIO; ZONTA, NERIO; AMURRIO, ELSA; BULIOTTI, VICTORIO MNUEL; FULGENZI, JORGE RICARDO; GONZALEZ, JOSE JOAQUIN; SEMIÑARIO, GRACIELA ANA; SIERRAS, GUILLERMO LUIS; TORRES, ALEJANDRO; SALOMON, BENJAMIN FELIPE TURANO, OCTAVIANO ROQUE; OLEA.

e. 19|8 Nº 7.131 v. 1º 9 83

**DEPARTAMENTO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO**

Cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley 9.688 de acuerdo a la nómina que se detalla. Concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447, 4º piso Capital Federal.

ANTONA, Hugo
ARREDONDO MARTINEZ, José
BATTAGLIA, Nuncio
BENITEZ, Heracleo
JUAREZ, Segundo Bonifacio
LOPEZ SATURNINO, Miguel
MORAVISKI, Vicente José

e. 25|8 Nº 7.369 v. 7|9 83

## MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

**SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES S.E.**

Se invita a agencias de publicidad a inscribirse en el Registro habilitado al efecto en esta Sociedad, a los fines de tenerlas presentes en futuros llamados a licitación, para ocupar espacios aptos para realizar publicidad comercial en toda la red de Subterráneos de Buenos Aires S.E.

Dirigirse a: Depto. Comercial, Bmé. Mitre 3342, Capital, de 8 a 12 horas.

e. 26|8 Nº 7.431 v. 30|8|83

## TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA NACION

**EDICTO**

El Tribunal de Cuentas de la Nación notifica al señor HUGO MARCELO BAZAN que por resolución Nº 1893|83 (juicio de responsabilidad Nº 739|82), lo declara deudor del fisco por la suma de mil quiquientos veintidós pesos argentinos con cincuenta centavos ($a 1.522,50), con más los gastos que resulten de la publicación de los edictos y lo emplaza a su pago dentro del término de diez (10) días bajo apercibimiento legal. — Publíquese por tres (3) días.

e. 26|8 Nº 7.432 v. 30|8 83

**EDICTO**

El Tribunal de Cuentas de la Nación notifica al señor OSCAR FELIX MOLINA que por resolución Nº 1.897|83 (juicio de responsabilidad Nº 516|82) lo declara deudor del fisco por la suma de novecientos setenta y tres pesos argentinos con veinticuatro centavos ($a 973,24), con más los gastos que resulten de la publicación de los edictos y lo emplaza a su pago bajo apercibimiento legal. — Publíquese por tres (3) días.

e. 26|8 Nº 7.433 v. 30|8|83

# LICITACIONES
## NUEVAS

## MINISTERIO DEL INTERIOR

**POLICIA FEDERAL**

Fíjese el día 5 de setiembre de 1983, a las 10 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital (donde se podrá solicitar pliegos de bases y condiciones e informes, de lunes a viernes de 8 a 13 horas y de 15 a 19 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 230-83, "adquisición de voile, solicitada por la Div. Talleres".

Presupuesto oficial: $a 640.000.

e. 29|8 Nº 7.434 v. 30|8|83

## MINISTERIO DE JUSTICIA

**SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL**
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
**Expte. 13.801|83 (D.G.A.)**

Llámase a Licitación Pública Nº 163, para el día 2|9|83, a las 12 horas, en División Contrataciones (D.N.), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, con el objeto de resolver la: Adquisición de tomate y choclo fresco, con destino a Unidades de Capital Federal y Gran Buenos Aires.

Informes y pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (D.N.), durante los días laborables, en el horario de 13 a 17 horas.

e. 29|8 Nº 7.458 v. 30|8|83

## MINISTERIO DE DEFENSA

**INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA PARA PAGO DE RETIROS Y PENSIONES MILITARES**

Llámase a Licitación Pública Nº 9|83 para el día 16 de setiembre de 1983 a las 10 horas, por la adquisición de formularios continuos.

Pliegos e informes: G. T. Suministros, 1º piso, de 8 a 12.30 horas. Cerrito 572, Buenos Aires.

e. 29|8 Nº 7.459 v. 7|8|83

### Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

**FUERZA AEREA ARGENTINA**
**COMANDO DE REGIONES AEREAS**
**Región Aérea Sur**
**Licitación Pública Nº 05|83**

Llámase a Licitación Pública para el pintado interior del hall de pasajeros en el Aeródromo Río Gallegos.

Presupuesto oficial: $a 22.725.

Valor del pliego: $a 150.

Fecha de apertura de ofertas: Día 9 de setiembre de 1983, a las 10 horas.

Los pliegos de condiciones generales|especiales podrán adquirirse desde el 29 de agosto hasta el 8 de setiembre de 1983, en la Región Aérea Sur, División Economía, Sección Obras Públicas, Km. 9 (9.000), Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, dentro del horario de 7 a 14.

e. 29|8 Nº 7.435 v. 2|9|83

## MINISTERIO DE ECONOMIA

### Secretaría de Agricultura y Ganadería

**INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA**
**ESTACION EXPERIMENTAL**
AGROPECUARIA RAMA CAIDA
**Licitación Pública Nº 1|83**

Llámase a Licitación Pública para el día 9 de setiembre de 1983, a las 16 horas, para la locación de un inmueble para el funcionamiento de la Agencia de Extensión Rural de General Alvear, dependiente del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (I.N.T.A.), en la ciudad de General Alvear, Provincia de Mendoza.

El pliego de condiciones especiales podrá consultarse o requerirse en:

E. E. A. Rama Caída; C. Correo 79, 5600, San Rafael (Mendoza).

A. E. R. G. Alvear: Belgrano 133, 5620, General Alvear (Mendoza).

Se procederá a la apertura de las propuestas, en el día y hora indicados, en la Administración de la Estación Experimental Agropecuaria Rama Caída, sita en Rama Caída, San Rafael, Mendoza.

e. 29|8 Nº 7.437 v. 30|8|83

**JUNTA NACIONAL DE CARNES**
**(Expte. Nº 2.120|83)**

Llámase a Licitación Pública Nº 18|83 para el día 12 de setiembre de 1983, a las 15 horas, con el objeto de concretar la provisión de repuestos para avión Piper Cheyenne II PA-31T, según detalle en pliego.

Los pliegos de bases y condiciones podrán ser consultados y|o retirados de 13 a 16.30 horas, en la División Contrataciones y Suministros, San Martín 459, 1er. piso, oficina 129, Capital Federal.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas, se realizará en la oficina indicada precedentemente, en presencia de funcionarios de esta Repartición y los proponentes que concurran.

Valor del pliego: $a 300.

e. 29|8 Nº 7.436 v. 30|8|83

### Subsecretaría de Minería

**YACIMIENTOS MINEROS DE AGUA DE DIONISIO (Y.M.A.D.)**
**Licitación Pública Nº 03 BA|83**

Objeto: Provisión de dos máquinas autocargadoras (combinación cargadora| volquete) para ser utilizadas en el minado de rajos por el Método de Corte y Relleno.

Presupuesto oficial: $a 2.000.000.

Apertura: 18|10|83 a la hora 12.

Valor del pliego: $a 5.000.

Consultas y retiro de pliegos: Lunes a viernes de 9 a 12 o de 15 a 17 horas únicamente en Diag. Julio A. Roca 710, 6º piso, Capital, Dto. Suministros.

e. 29|8 Nº 7.438 v. 7|9|83

### Secretaría de Comercio

**DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL DE LAS SECRETARIAS DE COMERCIO Y DE INDUSTRIA Y MINERIA**
**Licitación Pública Nº 5|83**

Llámase a Licitación Pública para el día 9 de setiembre de 1983 a las 15 horas, para la adquisición de placas radiográficas, medidas 35 x 43 cm., 30 x 40 cms., 24 x 30 cms., 18 x 24 cms., para cubrir las necesidades del Departamento Medicina Integral División Radiología.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Compras sita en Av. Pte. Julio A. Roca 651, 1er. subsuelo, sector 31, Ciudad de Buenos Aires, pudiéndose retirar los pliegos respectivos en dicho lugar.

e. 29|8 Nº 7.460 v. 30|8|83

### Secretaría de Intereses Marítimos

### Subsecretaría de Marina Mercante

**DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES**
DEPARTAMENTO DISTRITO
**RIO DE LA PLATA**

Llámase a Licitación Pública Nº 50|983 hasta el día 6 de setiembre de 1983 a las 10 horas para la adquisición de: Sábanas, fundas, toallas, manteles, frazadas, etc.

Estimación oficial: Pesos argentinos, trescientos mil ($a 300.000).

Valor del pliego: $a 19,80.

Consultas y propuestas: Departamento Distrito Río de la Plata, Area Compras y Arrendamientos, Benito Correa Nº 1600, 1º piso Buenos Aires. Horario de 8 a 11 y de 12 a 13.30 de lunes a viernes.

e. 29|8 Nº 7.439 v. 30|8|83

### Subsecretaría de Pesca

**INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACION Y DESARROLLO PESQUERO**

Llámase a Licitación Pública Nº 12|83, para la provisión de un chassis para el montaje de un laboratorio.

Apertura de propuestas: 16|9|1983, 14 horas.

Retiro de pliegos: Departamento de Compras y Suministros, INIDEP, Playa Grande, Mar del Plata.

Lugar de la apertura: Departamento de Compras y Suministros, INIDEP, Playa Grande, Mar del Plata.

e. 29|8 Nº 7.440 v. 30|8|83

## MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

### Secretaría de Obras Públicas

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**
**Expediente: 8970-L-1983**

Licitación Pública Nº 7.269 para contratar la provisión de repuestos para camiones Ford con motor Perkins. Precio del pliego: $a 20.

Presentación propuestas: 8 de setiembre de 1983, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 29|8 Nº 7.465 v. 31|8|83

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**
**Expte.: 9952-L-1983**

Licitación Pública Nº 7.272 para contratar la provisión de sesenta y dos (62) me-

dallas de plata; trescientos setenta (370) de plata y oro y ciento ochenta y tres (183) medallas de oro. Precio del pliego: $a 30.

Presentación propuestas: 14 de setiembre de 1983, a las 13.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 29|8 Nº 7.466 v. 7|9|83

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

Licitación Pública Nº 15|83 del 4º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 7. Tramo: Potrerillos - Uspallata. Sección: Km. 1.149,08 (reconstrucción de muro), en jurisdicción de la Provincia de Mendoza. $a 245.668. Depósito de garantía: $a 2.456,68. Precio del pliego: $a 49. Plazo de obra: 1 mes.

Presentación propuestas: 8 de setiembre de 1983, a las 10 horas, en la Sede del 4º Distrito, Pedro Molina 748, Mendoza, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 29|8 Nº 7.444 v. 2|9|83

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

Licitación Pública Nº 7|83 del 5º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 68. Tramo: La Viña - Limache (construcción salto de agua, defensas de piedra embolsada, de hormigón, platea y diente de hormigón simple), en jurisdicción de la Provincia de Salta. $a 328.768,33. Depósito de garantía: $a 3.287,68. Precio del pliego: $a 66. Plazo de obra: 2 meses y medio.

Presentación propuestas: 16 de setiembre 1983, a las 11 horas, en la Sede del 5º Distrito, Carlos Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 29|8 Nº 7.445 v. 9|9|83

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

Licitación Pública Nº 3|83 del 8º Distrito para la ejecución de las obras en la Zona I - Rutas 38, 79 y 141. Tramos: Límite c|Córdoba - Patquía; Límite c|San Luis - Casa de Piedra y Empalme Ruta 79 - Límite c|San Juan (contratación de una cuadrilla con movilidad liviana), en jurisdicción de la Provincia de La Rioja. $a 127.802. Precio del pliego: $a 45. Plazo de obra: 3 meses y medio.

Presentación propuestas: 6 setiembre de 1983, a las 10 horas, en la Sede del 8º Distrito, Avenida Ortiz de Ocampo 1310, La Rioja, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 29|8 Nº 7.446 v. 2|9|83

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

Licitación Pública Nº 4|83 del 8º Distrito para la ejecución de las obras en la Zona II - Rutas 40 y 74. Tramos: Límite c|San Juan - Empalme Ruta 60 y Patquía - Nonogasta (contratación de una cuadrilla con movilidad liviana), en jurisdicción de la Provincia de La Rioja. $a 127.802,50. Precio del pliego: $a 45. Plazo de obra: 3 meses y medio.

Presentación propuestas: 6 de setiembre 1983, a las 10.30 horas, en la Sede del 8º Distrito, Avenida Ortiz de Ocampo 1310, La Rioja, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 29|8 Nº 7.447 v. 2|9|83

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

Licitación Pública Nº 5|83 del 8º Distrito para la ejecución de las obras en la Zona III — Rutas 38; 60 y 150 — Tramos: Patquía-Límite c|Catamarca; límite c|Catamarca - Alpasinche y Patquía - Baldecitos (contratación de una cuadrilla con movilidad liviana) en jurisdicción de la Provincia de La Rioja.

$a 127.802,50. Precio del pliego: $a 45. Plazo de obra: 3 meses y medio.

Presentación propuestas: 6 setiembre 1983, a las 11 horas, en la Sede del 8º Distrito, Avenida Ortiz de Ocampo 1310, La Rioja, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 29|8 Nº 7.448 v. 2|9|83

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

Licitación Pública Nº 3|83 del 14º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 148 — Tramo: La Portada - Soven. Sección: Km. 671 - Km. 682 (ejecución del tratamiento bituminoso superficial de sellado) en jurisdicción de la Provincia de San Luis. $a. 361.645,90.

Depósito de garantía: $a 3.616,46.

Precio del pliego: $a 72.

Plazo de obra: 1 mes.

Presentación propuestas: 12 setiembre 1983 a las 10 horas, en la Sede del 14º Distrito, Avenida Quintana 487, San Luis, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 29|8 Nº 7.449 v. 9|9|83

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

Licitación Pública Nº 4|83 del 14º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 148 — Tramo: Buena Esperanza - Empalme Ruta Provincial 14, Sección: Km. 641 - Km. 652 (ejecución de tratamiento bituminoso superficial sellado) en jurisdicción de la Provincia de San Luis. $a. 369.752,90.

Depósito de garantía: $a 3.697,53.

Precio del pliego: $a 74.

Plazo de obra: 1 mes.

Presentación propuestas: 12 setiembre 1983 a las 10 horas, en la Sede del 14º Distrito, Avenida Quintana 487, San Luis, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 29|8 Nº 7.450 v. 9|9|83

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

Licitación Pública Nº 4|83 del 17º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 18 — Tramo: Empalme Ruta 12 - Arroyo Moreyra, Sección: Km. 45 - Km. 62 (bacheo de base y carpeta, tapado de pozos, corrección de deformaciones y refuerzos de calzada) en jurisdicción de la Provincia de Entre Ríos.

$a. 427.300.

Depósito de garantía: $a. 4.273.

Precio del pliego: $a 86.

Presentación propuestas: 12 de setiembre 1983 a las 11 horas, en la Sede del 17º Distrito. Avenida Almafuerte 1023, Paraná - Entre Ríos, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 29|8 Nº 7.451 v. 9|9|83

## Subsecretaría de Transporte

**FERROCARRILES ARGENTINOS**
**ORGANISMO CENTRAL**

Licitación Pública Nº 1124|83. — Descripción: Adquisición de repuestos para zorras Ferrocar. Ruedas. Apertura, día y hora: 23|9|83, a las 15. Valor del pliego: $a 200.

**Prórroga**

Comunícase que la apertura de la Licitación Pública Nº 1112|83 (Ingeniería, provisión, montaje y puesta en servicio de sistemas de telecomunicaciones para puestos de control zonal), prevista para el 12|9|83, a las 15, ha sido prorrogada para el día 11|10'83, a las 15 horas. Valor del pliego: $a 2.000.

Consulta y venta de pliegos: Gerencia de Abastecimiento, División Licitaciones, Avda. Dr. José María Ramos Mejía 1302, 1er. piso, oficina 115, Capital, de lunes a viernes en el horario de 10.30 a 13.30.

LINEA GRAL. BELGRANO

Licitación Pública Nº E.C. 5-99 Ax. 02|83: Se comunica que esta Línea ha resuelto reemplazar el plano NEFA 288|3 incluido en la especificación técnica FAT. E. 715 por el plano NEFA 288|4 que trata la adquisición de 600 enganches automáticos completos con cola de 5" x 5", prevista para el día 12|9|83, a las 11 horas. Valor del pliego: $a 300.

Consulta y venta de pliegos: Sección Licitaciones, Oficina Apertura de Propuestas, Local Nº 9, Planta Baja de Avda. de los Inmigrantes 1950, Capital, de lunes a viernes en el horario de 11 a 17.

LINEA GRAL. ROCA

Licitación Pública Nº G. 8251. — Descripción: Papeles de imprimir y cartulinas. Apertura, día y hora: 13|9|83, a las 12. Valor del pliego: $a 25.

Licitación Pública Nº G. 8239. — Descripción: Grúa automotora, motor a nafta, pluma giratoria, capacidad aprox. 8 tn. Apertura, día y hora: 9|9|83, a las 8. Valor del pliego: $a 50.

Licitación Pública Nº G. 8238. — Descripción: Camiones, motor gasolero, de 3.000 y 7.000 Kgs. de capacidad de carga aproximada. Apertura, día y hora: 9|9|83, a las 9. Valor del pliego: $a 50.

Licitación Pública Nº G. 8250. — Descripción: Baterías de acumuladores eléctricos (plomo-ácido), para automotores, placas de plomo (positiva-negativa) y talón de ventilación. Apertura, día y hora: 9|9|83, a las 10. Valor del pliego: $a 85.

Consulta y venta de pliegos: Departamento Aprovisionamiento, Remedios de Escalada, Oficina Muestrario, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13.

LINEA GRAL. URQUIZA

Licitación Pública Nº 141. — Descripción: Tablas de madera dura p|pisos. Apertura, día y hora: 14|9|83, a las 11. Valor del pliego: $a 50.

Licitación Pública Nº 142. — Descripción: Rep. p|locs. D.E. "Gral. Electric" (Camisa p|nuevo cilindro). Apertura, día y hora: 14|9|83, a las 13. Valor del pliego: $a 60.

Consulta y venta de pliegos: Departamento Aprovisionamiento, 5º piso, Estación Fdco. Lacroze, Capital, de lunes a viernes en el horario de 12 a 15.30.

ORGANISMO CENTRAL

**Prórroga**

Comunícase que la apertura de la Licitación Pública Nº 1125|83 (Reparación de 540 vagones alto borde de trocha ancha), prevista para el 30|8|83, a las 16 horas, ha sido prorrogada para el día 22|9|83, a las 15 horas. Valor del pliego: $a 1.000.

Consulta y venta de pliegos: Gerencia de Abastecimiento, División Licitaciones, Avda. Dr. José María Ramos Mejía 1302, 1er. piso, oficina 115, Capital, de lunes a viernes en el horario de 10.30 a 13.30.

e. 29|8 Nº 7.465 v. 31|8|83

## Subsecretaría de Combustibles

**YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES**
**Licitación Pública Nº [illegible]**

Pica de corte para tunelera Dosco Dint-Header.

Apertura: 14|9|83; 10 horas.

Valor del pliego: $a 50.

Informes y pliegos en Av. Pte. R. S. Peña 1190, Capital Federal, de lunes a viernes de 8.30 a 11.30 horas.

e. 29|8 Nº 7.462 v. 30|8|83

**YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES**
**Licitación Pública Nº [illegible]**

Cubiertas para neumáticos.

Apertura: 14|9|83; 10.30 horas.

Informes y pliegos en Av. Pte. R. S. Peña 1190, Capital Federal, de lunes a viernes de 8.30 a 11.30 horas.

e. 29|8 Nº 7.463 v. 7|9|83

**GAS DEL ESTADO**
**Licitación Publica Nº 10.399**

Adquisición de 15.000 metros de cañería de acero al carbono de 24 pulgadas de diámetro.

Apertura: 5|9|83, 9 horas.

Valor Doc.: $a 5.100.

Adquirir documentación Isabel La Católica 931, P. 1º, Capital Federal, de 8.30 a 13 horas.

**Licitación Pública Nº 10.383**

Contratación de los trabajos con destino a la obra: "Instalación sistemas de despacho a granel en Planta Montecristo, Provincia de Córdoba, incluyendo el desmontaje, traslado y montaje de siete tanques (capacidad total 936 m3); construcción de cinco cargaderos para camiones tanque, instalación sistema de odorización; provisión, montaje y conexionado de una bomba de 100 m3|h, instalaciones auxiliares y obras civiles complementarias".

Apertura prorrogada p|el día: 13|9|83, 9 horas.

Valor Doc.: $a 3.100.

Adquirir documentación Isabel La Católica 931, P. 1º, Capital Federal, de 8.30 a 13 horas y|o en Ituzaingó 768|74, Córdoba, de 8.30 a 14 horas.

e. 29|8 Nº 7.464 v. 30|8|83

## Secretaría de Comunicaciones

**EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES**
**Licitación Pública Nº 259-P|83**

Apertura: 30|9|83

Hora: 8.30.

Pliego: $a 15.

Adquisición de equipos de medición, prisma, miras, calculadora programable, etc.

Informes y venta de pliegos: Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30

e. 29|8 Nº 7.441 v. 6|9|83

**EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES**
**Licitación Nº 270-P|83**

Apertura: 19 de setiembre de 1983.

Hora: 11.30.

Pliego: $a 15.

Adquisición tela azulada para planos.

Informes y venta de pliegos: Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital. Horario: 8.30 a 14.30 horas.

e. 29|8 Nº 7.442 v. 6|9|83

**EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES**
**Licitación Pública Nº 268-P|83**

Apertura: 20|9|83.

Hora: 9.30.

Pliego: $a 45.

Adquisición de botines, zapatos y borceguí.

Informes y venta de pliegos: Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 29|8 Nº 7.443 v. 6|9|83

## MINISTERIO DE EDUCACION

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO**
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
**Dirección General de Administración**
**Licitación Pública Nº 58**
**Expte. Nº 42.740**

Llámase a Licitación Pública Nº 58, para el día 6 de setiembre de 1983 a las 11 horas, para la adquisición de un aparato automático para contaje de partículas con aplicación de técnicas inmunológicas, para cuantificar antígenos, anticuerpos, inmunocomplejos, hormonas, factor reumatoideo, etc. con destino al Instituto de Inmunobiología de la Universidad Nacional de Rosario.

La apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Contrataciones, Dirección Operativa, Dirección General de Administración, Berutti 2109, 2000 Rosario, lugar éste donde podrán ser retirados los pliegos respectivos.

e. 29|8 Nº 7.452 v. 30|8|83

## MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

**OBRA SOCIAL PARA LA ACTIVIDAD DOCENTE**
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
**Actuación Nº 672.582**
**Carpeta Nº 9.701**
**Licitación Pública Nº 46|83**

Llámase a Licitación Pública Nº 46|83, por primera vez, para la provisión de reactivos y drogas para cubrir las necesidades del Servicio de Laboratorio del Policlínico del Docente.

Las propuesas deberán presentarse bajo sobre cerrado en los formularios que se expedirán al efecto y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5.720|72.

Los pliegos respectivos podrán retirarse, sin cargo alguno,, a partir de la fecha en el Departamento de Compras, Tacuarí 345, 1er. Piso, Capital Federal, días hábiles de 12 a 18 horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo en el mencionado Departamento el día 8|9|83 a las 16 horas, en presencia de los interesados que deseen concurrir al mismo.

e. 29|8 Nº 7.454 v. 30|8|83

**OBRA SOCIAL PARA LA ACTIVIDAD DOCENTE**
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
**Actuación Nº 672.256**
**Carpeta Nº 9.697**
**Licitación Pública Nº 47|83**

Llámase a Licitación Pública Nº 47|83, por primera vez, para la provisión de gasa hidrófila con destino al Policlínico del Docente.

Las propuesas deberán presentarse bajo sobre cerrado en los formularios que se expedirán al efecto y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5.720|72.

Los pliegos respectivos podrán retirarse, sin cargo alguno,, a partir de la fecha en el Departamento de Compras, Tacuarí 345, 1er. Piso, Capital Federal, días hábiles de 12 a 18 horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo en el mencionado Departamento el día 8|9|83 a las 17 horas en presencia de los interesados que deseen concurrir al mismo.

e. 29|8 Nº 7.455 v. 30|8|83

## Subsecretaría de Seguridad Social

**INSTITUTO NACIONAL DE OBRAS SOCIALES**
**Expediente Nº 26.677|83-INOS**

Llámase a Licitación Pública Nº 23|83, para el día 6 del mes de setiembre de 1983, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que se detallan en este aviso, con destino al Instituto Nacional de Obras Sociales.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Compras y Suministros, ubicada en la calle Cerrito 836, 1er. Piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para retirar pliegos e informes a la citada División de 13 a 19 horas con el Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado.

Las necesidades se refieren a: Contratación de un servicio de refrigerio para el período oct.-dic. del presente año.

e. 29|8 Nº 7.467 v. 30|8|83

## MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y MEDIO AMBIENTE

**HOSPITAL NACIONAL DE GASTROENTEROLOGIA DR. B. UDAONDO**
**Expte. Nº 1-2020-0133000187|83-6**

Llámase a Licitación Pública Nº 14|83, para el día 2 del mes de setiembre de 1983, a las 11 hs., para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Alimentos secos y frescos, pescado, productos dietéticos, etc., con destino al Hospital Nacional de Gastroenterología "Dr. B. Udaondo".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en División Compras, 1er. Piso, Caseros 2061, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 29|8 Nº 7.453 v. 30|8|83

## MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

**BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**

Llámase a Licitación Pública con referencia a la adquisición de calzado.

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 7º Piso, T. E. 45-5741, 46-6663, de 10 a 16 hs.

Valor del pliego: $a 30.

Fecha de apertura: 8|9|83 a las 11 hs.

e. 29|8 Nº 7.457 v. 30|8|83

# LICITACIONES

## ANTERIORES

## PRESIDENCIA DE LA NACION

**COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA**
**Expediente Nº 30.577**

Llámase a Licitación Pública Nº 106, por la "Construcción y Provisión de Serpentinas de refrigeración, calefacción y humectadores, Centro Atómico Ezeiza".
Apertura: 9 de setiembre de 1983.
Hora: 10.30 (diez y treinta).
Presupuesto Oficial: Setecientos setenta y siete mil ochocientos cuarenta pesos argentinos ($a 777.840).
Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Avda. del Libertador 8250 3º piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 12 horas, sin cargo.
e. 10|8 Nº 6.788 v. 31|8|83

**COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA**
**GERENCIA DE ABASTECIMIENTOS**
**Expediente Nº 30.483**

Llámase a Licitación Pública Nº 123, por la ejecución de la Obra "Laboratorio de Radiografía Industrial - 2a. Etapa - Centro Atómico Constituyentes".
Apertura: 14 de setiembre de 1983.
Hora: 10.30 (diez y treinta).
Presupuesto oficial: dos millones seiscientos cuarenta mil pesos argentinos ($a 2.640.000).
Valor del pliego: trescientos pesos argentinos ($a 300).
Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Avenida del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 12 horas.
e. 16|8 Nº 6.975 v. 6|9|83

## MINISTERIO DE JUSTICIA

**SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL**
**COLONIA PENAL DE SANTA ROSA (U.4)**
**Expte. "E" 94|83-U.4**

Llámase a Licitación Pública Nº 13 (1er. lldo.), cuya apertura tendrá lugar el día 5 de setiembre de 1983, a las 8 horas, con el objeto de resolver la adquisición de víveres frescos, con destino al racionamiento de Agentes e Internos de la Colonia Penal de Santa Rosa (U.4), a suministrarse durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 1983.
El acto se llevará a cabo en la Colonia Penal de Santa Rosa (U.4), Santa Rosa, La Pampa, Sección Compras, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
Por más datos, retiro de pliegos, etc., dirigirse a la mencionada Sección todos los días laborables, en el horario de 8 a 12 horas.
e. 26|8 Nº 7.384 v. 29|8|83

## MINISTERIO DE DEFENSA

**INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA PARA PAGO DE RETIROS Y PENSIONES MILITARES**

Llámase a Licitación Pública Nº 8|83 para el día 22 de setiembre de 1983 a las 10 horas, por la provisión, instalación, puesta en servicio y mantenimiento de una Central Telefónica C.P.A.E.
Pliegos e informes: G.T. Suministros, 1er. Piso, de 8 a 12.30 horas, Cerrito 572, Buenos Aires.
e. 19|8 Nº 7.128 v. 30|8|83

### Comando en Jefe del Ejército

**EJERCITO ARGENTINO**
**DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES**
**Establecimiento Altos Hornos Zapla**
**Estación Gral. M. N. Savio**
**Palpalá — Jujuy**

Llámase a Licitación Pública Nº 29|83, para el día 16 de setiembre de 1983, a horas 15 por: Quinientas toneladas de ferromanganeso común.
Valor del pliego: $a 200 (doscientos pesos argentinos).
Lugar de apertura: Establecimiento Altos Hornos Zapla, Sección Compras.
Por pliego de condiciones dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.
e. 19|8 Nº 7.083 v. 30|8|83

**EJERCITO ARGENTINO**
**DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES**
**Establecimiento Altos Hornos Zapla**
**Estación Gral. M. N. Savio**
**Palpalá - Jujuy**

Llámase a Licitación Pública Nº 31|83, para el día 2 de setiembre de 1983, a las 15 horas, por: "Hormigón y piezas de material refractarios".
Valor del pliego: $a 250 (pesos argentinos doscientos cincuenta).
Llámase a Licitación Pública Nº 32|83, para el día 22 de setiembre de 1983, a las 16 horas, por: "El suministro, dirección técnica, supervisión y mano de obra especializada, para la ejecución de los trabajos de fumistería en A.H.Z.".
Valor del pliego: $a 300 (pesos argentinos trescientos).
Lugar de apertura: En Establecimiento Altos Hornos Zapla, Sección Compras.
Por pliegos de condiciones particulares, dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.
e. 24|8 Nº 7.311 v. 2|9|83

### Comando en Jefe de la Armada

**ARMADA ARGENTINA**
**DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL**
**Dirección de Instalaciones Fijas Navales**
**Licitación Pública Nº 2|83**

Llámase a licitación pública para la contratación de la obra "Rehabilitación de diez (10) viviendas en el Barrio Comercio", Trelew, Pcia. de Chubut.
Presupuesto oficial: $a 275.954.
Fecha y hora de apertura: 15 de setiembre de 1983, a las 10 horas.
Lugar de apertura: El indicado en el pliego.
Plazo de ejecución: Cuatro (4) meses.
Garantía de oferta: $a 2.759,54.
Precio del pliego de licitación: $a 138.
Consulta de pliegos: Todos los días hábiles de 8 a 12 horas, en la Dirección de Instalaciones Fijas Navales, Edificio "Libertad", Comodoro Py 2055, 4º piso, of. 35, y en la Base Aeronaval Almirante Zar (Dep. Servicios Generales), Trelew.
Venta de pliegos: Hasta el día 5 de setiembre de 1983, a las 12 horas, en la Dirección de Instalaciones Fijas Navales y en la Base Aeronaval Almirante Zar.
e. 15|8 Nº 6.926 v. 5|9|83

### Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

**FUERZA AEREA ARGENTINA**
**AREA DE MATERIAL CORDOBA**
**Licitaciones Ley Nº 13.064**

Apertura: 14|set|83.
Lugar: A. M. C. (ex-Fca. Aviones).
Nº OP-10|83. Hora: 9.
Obra: Remodelación Pabellón 181.
Presupuesto oficial: $a 2.100.000.
Valor D.T. Nº 218: $a 800.
Garantía de oferta: $a 21.000.
Nº OP-11|83. Hora 9.20.
Obra: Construcción Redes de Agua y Aire comprimido en Pab. 90 y Talleres Complementarios.
Presupuesto oficial: $a. 3.000.000.
Valor D.T. Nº 217: $a 900.
Garantía de oferta: $a 30.000.
Nº OP-12|83. Hora: 9.40.
Obra: Construcción depósito de inflamables.
Presupuesto oficial:: $a 1.100.000.
Valor D.T. Nº 215: $a 500.
Garantía de oferta: $a 11.000.
Consultas y pliegos: A.M.C., Avda. Fuerza Aérea Km. 5 1|2 - División Contrataciones Especiales y de Obras - Pabellón 183.
e. 23|8 Nº 7.235 v. 12|9|83

## MINISTERIO DE ECONOMIA

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**
**Expediente Nº 51.762|83**

Llámase a Licitación Pública Nº 19.888, para la adquisición de máquinas de escribir con tarjeta magnética tipo IBM MC82 con memoria electrónica, cajas de tarjetas magnéticas y cintas, según especificaciones de pliego.
Para retiro de pliegos y consultas, dirigirse a la División Compras y Contrataciones, H. Yrigoyen 250, 7º piso, oficina 724, Capital, en días hábiles de 13 a 18 horas.
La apertura de las propuestas se realizará el día 5 de setiembre de 1983 a las 14.30 horas, en la oficina indicada anteriormente, en presencia de autoridades e invitados.
e. 26|8 Nº 7.385 v. 29|8|83

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**
**Expediente Nº 51.843|83**

Llámase a Licitación Pública Nº 19.907, para la adquisición de cámaras y cubiertas para automotores, según especificaciones del pliego.
Para retiro de pliegos y consultas, dirigirse a la División Compras y Contrataciones, H. Yrigoyen 250, 7º piso, oficina 724, Capital, en días hábiles de 13 a 18 horas.
La apertura de las propuestas se realizará el día 5 de setiembre de 1983 a las 14 horas, en la oficina indicada anteriormente, en presencia de autoridades e invitados.
e. 26|8 Nº 7.386 v. 29|8|83

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**
**Expediente Nº 804.268|83**

Llámase a Licitación Pública número 19.839, para la locación de un inmueble para uso de oficinas y como archivo de documentación, con una superficie aproximada entre 4.600 a 5.000 m2, según especificaciones de pliego.
Para retiro de pliegos y consultas, dirigirse a la División Compras y Contrataciones, H. Yrigoyen 250, 7º piso, oficina 724, Capital, en días hábiles de 13 a 18 horas.
La apertura de las propuestas se realizará el día 8 de setiembre de 1983 a las 14 horas, en la oficina indicada anteriormente, en presencia de autoridades e invitados.
e. 23|8 Nº 7.262 v. 1º|9|83

### Secretaría de Agricultura y Ganadería

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**
**Licitación Pública Nº 144|**
**Expte. Nº 40.738|83**

Llámase a Licitación Pública para el día 12 de setiembre de 1983, a las 17 horas, para la adquisición de un espectrofotómetro. (De Ab. Atómica).
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Departamento Compras y Suministros, Paseo Colón 982, 2º piso, Oficina 123, Capital Federal, en el horario de 12.30 a 19.
e. 25|8 Nº 7.338 v. 5|9|83

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**
**Licitación Pública Nº 140|83**
**Expediente Nº 5.738|83**

Llámase a Licitación Pública para el día 8 de setiembre de 1983, a las 17 horas, para la adquisición de garrapaticida líquido en polvo.
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Departamento Compras y Suministros, Paseo Colón 982, 2º piso oficina 123, Capital Federal, en el horario de 12.30 a 19.
e. 23|8 Nº 7.239 v. 1º|9|83

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**
**Licitación Pública Nº 143|83**
**Expte. Nº 69.326|83**

Llámase a Licitación Pública para el día 7 de setiembre de 1983 a las 17 horas para la adquisición de semillas.
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Departamento Compras y Suministros, Paseo Colón 982, 2º Piso, Oficina 123, Capital Federal, en el horario de 12.30 a 19.
e. 22|8 Nº 7.214 v. 31|8|83

**JUNTA NACIONAL DE GRANOS**

Llámase a Licitación Pública Nº 150|83 con el objeto de contratar con terceros el desarrollo e implementación de un sistema de información administrativo-contable y presupuestario.
Los pliegos de condiciones respectivos podrán consultarse y/o retirarse en la Gerencia Administración y Finanzas Paseo Colón 367, 2º Piso, Capital Federal, dentro del horario de 11 a 16 horas.
El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se llevará a cabo el día 28 de setiembre de 1983 a las 14 horas, en la dirección antes mencionada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.
e. 18|8 Nº 7.033 v. 29|8|83

**JUNTA NACIONAL DE GRANOS**

Llámase a Licitación Pública Nº 153|83 con el objeto de contratar un servicio de limpieza destinado a los edificios de Sede Central, Laboratorio, División Automotores y Taller de Carpintería y Almacén Central y Servicio Inspección de Embarques, por el término de un (1) año, contado a partir de la respectiva orden de provisión.
Los pliegos de condiciones respectivos podrán consultarse y/o retirarse en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), Av. Paseo Colón 359|79, 2º piso, Capital Federal, dentro del horario de 11 a 16 horas, previa presentación de: Fotocopia del Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado y Registro Industrial de la Nación, para este último caso deberá aclararse por escrito, de no corresponder, las causas por las cuales se halla exento del cumplimiento de dicho requisito.
El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se llevará a cabo el día 8 de setiembre de 1983, a las 14 horas, en la dirección antes mencionada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.
e. 23|8 Nº 7.241 v. 1º|9|83

**ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES**
**LEY 22.351**
**Licitación Pública Nº 29|83**
**Expediente Nº 1.107|83**

Objeto: Concesión de uso de un predio ubicado en la Isla Victoria, área de Puerto Anchorena, jurisdicción del Parque Nacional Nahuel Huapi, con el objeto de reconstruir y explotar por un lapso de treinta años la "Hostería Isla Victoria".
Apertura: El día 15 de noviembre de 1983, a las 14 hs.
Lugar de apertura: En el Departamento de Contrataciones y Trabajos Públicos, Av. Santa Fe 690, piso 2º, Capital Federal.
Consulta y venta de pliegos: En el lugar de apertura, y en la Intendencia del Parque Nacional Nahuel Huapi, San Carlos de Bariloche, Prov. de Río Negro.
Valor del pliego: Pesos argentinos quinientos ($a 500).
e. 22|8 Nº 7.156 v. 31|8|83

### Secretaría de Industria y Minería

**INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL**

Por 8 (ocho) días llámase a Licitación Pública Nº 1.071|83, para la adquisición de: "Muebles de oficina destinados a este Instituto".
Apertura: 20 de setiembre de 1983 a las 14 hrs., en la Dirección General de Finanzas, Compras y Suministros, Migueletes, sobre Av. Gral. Paz entre Albarellos y Constituyentes, Pcia. de Bs. As.
Retiro de pliegos y presentación de propuestas, en la dirección indicada, días hábiles de 9 a 12 y de 13 a 16 horas.
e. 22|8 Nº 7.213 v. 31|8|83

### Subsecretaría de Minería

**YACIMIENTOS MINEROS DE AGUA DE DIONISIO**
**Licitación Pública Nº 02 BA|83**

Objeto: Provisión de pala cargadora frontal sobre ruedas para cargar roca de voladura.
Presupuesto oficial: $a 2.000.000.
Apertura: 18|10 83 a la hora 11.
Valor del pliego: $a 5.000.
Consultas y retiro de pliegos: lunes a viernes de 9 a 12 o de 15 a 17 horas únicamente en Diag. Julio A. Roca 710, 6º Piso, Capital, Dpto. Suministros.
e. 22|8 Nº 7.157 v. 31|8|83

### Secretaría de Intereses Marítimos

**ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS**
**EMPRESA DEL ESTADO**
**Licitación Pública Nº 22|83**

Para los trabajos de reparación de pavimento y reconstrucción canales de desagüe en Dársena "D" Norte, Puerto Buenos Aires.
Apertura: 3|10|83, 15 horas.
En la Sala de Aperturas (1er. Subsuelo) del Departamento Abastecimiento, Avda. Julio A. Roca Nº 734|42, Buenos Aires.
Pliegos:
En la División Compras, Planta Baja de la dirección mencionada, en días hábiles dentro del horario de 12 a 17 horas.
Valor del pliego: $a. 203.
Presupuesto oficial estimado: Pesos argentinos 2.035.600.
e. 11|8 Nº 6.868 v. 1º|9|83

### Subsecretaría de Marina Mercante

**DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES**
**DEPARTAMENTO DISTRITO RIO DE LA PLATA**

Llámase a Licitación Pública Nº 49|983 hasta el día 5 de setiembre de 1983 a las 10 horas para la adquisición de: Cabos de polipropileno.
Estimación oficial: Pesos argentinos, doscientos noventa mil ($a 290.000).
Valor del pliego: $a 19.60.
Consultas y propuestas: Departamento Distrito Río de la Plata, Area Compras y Arrendamientos, Benito Correa Nº 1600, 1º piso, Buenos Aires. Horario de 8 a 11 y de 12 a 13.30 de lunes a viernes.
e. 26|8 Nº 7.387 v. 29|8|83

## MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

### Secretaría de Obras Públicas

**SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA**

Llámase a Licitación Pública Nº 1249-8 hasta el día 20 de setiembre de 1983 a las 16 horas, para contratar por el régimen de la Ley Nº 13.064, por el sistema de "Ajuste Alzado" y con reajuste por variaciones de costos (Ley 12.910), la continuación de las obras faltantes correspondientes a la segunda etapa del Seminario Paulo VI de Viedma, Provin-

cia de Río Negro.
Presupuesto oficial: $a 3.193.300.
Plazo de ejecución: dieciocho (18) meses.
Precio de la documentación: $a 450.
Garantía de oferta: $a 31.933.
Pliegos y aclaraciones en la Supervisión Licitaciones del Servicio Nacional de Arquitectura, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 18º, Capital Federal, y en el Distrito Sur S.N.A., calle Vicente López Nº 45, Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires.
Los pliegos podrán adquirirse en el mencionado Distrito Sur, en días hábiles de 7 a 13 horas y en el Departamento Contabilidad y Finanzas S.N.A., Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 17º, Capital Federal, de 13 a 18 horas.
Las consultas podrán realizarse hasta ocho (8) días hábiles administrativos previos a la fecha de apertura.
Las ofertas deben ser presentadas en dicha Supervisión Licitaciones, donde se realizará la apertura, hasta el día y hora fijadas para tal acto, y en el Distrito Sur, hasta cinco (5) días hábiles administrativos anteriores a dicha fecha.
e. 15|8 Nº 6.948 v. 5|9|83

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**
Licitación Pública Nº 3|83 del 3º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 9. Tramo: Mis'a - Tucumán (reposición c ripio en banquina), en jurisdicción de la Provincia de Tucumán. $a 282.336. Depósito de garantía: $a 2.823,36. Precio del plego: $a 56. Plazo de obra: 1 mes.
Presentación propuestas: 5 de setiembre de 1983, a las 10 horas, en la Sede del 3º Distrito, Avenida Mate de Luna 1975, San Miguel de Tucumán, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 22|8 Nº 7.215 v. 2|9|83

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**
Licitación Pública Nº 6|83 del 4º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 7. Tramo: Potrerillos - Uspallata. Sección: Km. 1.167,8 - 1.172 y Puente sobre Río Mendoza, Km. 1.174,6 (reconstrucción parcial de defensas), en jurisdicción de la Provincia de Mendoza. $a 1.489.734,58. Depósito de garantía: $a 14.897,35. Precio del pliego: $a 298. Plazo de obra: 4 meses.
Presentación propuestas: 9 de setiembre 1983, a las 10 horas, en la Sede del 4º Distrito, Pedro Molina 748, Mendoza, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 22|8 Nº 7.217 v. 9|9|83

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**
Licitación Pública Nº 5|83 del 4º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 40 Sur. Tramo: Mendoza - Agrelo. Sección: Puente sobre Río Mendoza, Km. 18,9 (reconstrucción y modificación parcial de defensas) en jurisdicción de la Provincia de Mendoza. $a 1.394.284,25. Depósito de garantía: $a 13.942,84. Precio del pliego: $a 279. Plazo de obra: 4 meses.
Presentación propuestas: 9 de setiembre 1983, a las 10 horas, en la Sede del 4º Distrito, Pedro Molina 748, Mendoza, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 22|8 Nº 7.216 v. 9|9|83

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**
Licitación Pública Nº 7|83 del 4º Distrito para la ejecución de las obras en las Rutas 7 y 142. Tramo: San Martín - Mendoza y Lavalle - El Alpero. Secciones: Ruta 7 - Km. 1.045 y Ruta 142 Puente s| Río Mendoza (reconstrucción y modificación parcial de defensas), en jurisdicción de la Provincia de Mendoza. $a 838.972,80. Depósito de garantía: $a 8.389,73. Precio del pliego: $a 168. Plazo de obra: 4 meses.
Presentación propuestas: 9 de setiembre 1983, a las 10 horas, en la Sede del 4º Distrito, Pedro Molina 748, Mendoza, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 22|8 Nº 7.218 v. 9|9|83

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**
Licitación Pública Nº 8|83 del 4º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 143. Tramo: Límite con La Pampa - General Alvear. Sección: Km. 453 - Km. 580 (reconstrucción de obras de arte, construcción parcial de terraplenes, sub-base y base estabilizada y tratamiento superficial bituminoso tipo sellado), en jurisdicción de la Provincia de Mendoza. $a 5.533.871,33. Depósito de garantía: $a 55.338,71. Precio del pliego: $a 1.107. Plazo de obra: 8 meses.
Presentación propuestas: 9 de setiembre 1983, a las 10 horas, en la Sede del 4º Distrito, Pedro Molina 748, Mendoza, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 22|8 Nº 7.219 v. 2|9|83

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**
Licitación Pública Nº 9|83 del 4º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 40 Sur. Tramo: El Chihuido - Bardas Blancas. Sección: Km. 374 - Km. 380 (escarificado de pavimento y base existente, reconstrucción de base estabilizada y tratamiento bituminoso superficial tipo sellado), en jurisdicción de la Provincia de Mendoza. $a 415.621. Depósito de garantía: $a 4.156,21. Precio del pliego: $a 83. Plazo de obra: 3 meses.
Presentación propuestas: 8 de setiembre 1983, a las 10 horas, en la Sede del 4º Distrito, Pedro Molina 748, Mendoza, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 22|8 Nº 7.220 v. 2|9|83

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**
Licitación Pública Nº 1|83 del 12º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 40 (S) — Tramo: Zapala — Puente Picún Leufú, Sección: Km. 889 — Km. 899 (bacheo con premezclado y tratamiento bituminoso tipo sellado) en jurisdicción de la provincia de Neuquén.
$a 430.833.
Depósito de garantía: $a 4.308,33.
Precio del pliego: $a 87.
Plazo de obra: 2 meses.
Presentación propuestas: 6 de setiembre de 1983 a las 14 horas, en la Sede del 12º Distrito, Alderete 520, Neuquén, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 22|8 Nº 7.228 v. 2|9|83

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**
Licitación Pública Nº 4|83 del 10º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 12 — Tramo: San Roque — SALADAS, Sección: Km. 853 — Km. 865 (alteo de terraplén con capa de suelo seleccionado) en jurisdicción de la provincia de Corrientes.
$a 400.000.
Depósito de garantía: $a 4.000.
Precio del pliego: $a 80.
Plazo de obra: 2 meses.
Presentación propuestas: 5 de setiembre de 1983 a las 9 horas, en la Sede del 10º Distrito, Avenida General San Martín 252, Corrientes, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 22|8 Nº 7.227 v. 2|9|83

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**
Licitación Pública Nº 2|83 del 12º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 234 — Tramo: Pichi Traful — Empalme Ruta 231, Sección: Km. 0,00 — Km. 20 (colocación de caños de hormigón armado) en jurisdicción de la provincia de Neuquén.
$a 281.520.
Depósito de garantía: $a 2.815,20.
Precio del pliego: $a 57.
Plazo de obra: 2 meses y medio.
Presentación propuestas: 6 de setiembre de 1983 a las 15 horas, en la Sede del 12º Distrito, Alderete 520, Neuquén, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 22|8 Nº 7.229 v. 2|9|83

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**
Licitación Pública Nº 1.592|83, para la construcción de vivienda colectiva, oficina y magazine en el Campamento Quimili — Ruta Nº 89 — Km. 996,2, en jurisdicción de la provincia de Santiago del Estero.
$a 8.835.00.
Depósito de garantía: $a 8.835.
Precio del pliego: $a 176,70.
Plazo de obra: 12 meses.
Presentación propuestas: 12 de setiembre de 1983 a las 11 horas, en la Sede del 16º Distrito, Avenida Roca (s) Nº 777, Santiago del Estero, donde pueden consultar o adquirir los pliegos, también pueden ser adquiridos o consultados en Casa Central, Avenida Comodoro Py Nº 2002, Capital Federal.
e. 22|8 Nº 7.231 v. 9|9|83

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**
Licitación Pública Nº 10|83 del 4º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 40 Sur. Tramo: La Pasarella - El Zampal. Secciones parciales entre Km. 448,350 - Km. 480,400 (escarificado de pavimento, base existente, reconstrucción de base estabilizada y tratamiento bituminoso superficial tipo sellado), en jurisdicción de la Provincia de Mendoza. $a 378.725. Depósito de garantía: $a 3.787,25. Precio del pliego: $a 76. Plazo de obra: 3 meses.
Presentación propuestas: 8 de setiembre 1983, a las 10 horas, en la Sede del 4º Distrito, Pedro Molina 748, Mendoza, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 22|8 Nº 7.221 v. 2|9|83

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**
Licitación Pública Nº 11|83 del 4º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 40. Tramo: La Pasarella - El Zampal. Sección: Km. 435,100-Km.457,100 (escarificado del pavimento existente, construcción e imprimación de base estabilizada y tratamiento bituminoso superficial tipo sellado), en jurisdicción de la Provincia de Mendoza. $a 417.222. Depósito de garantía: $a 4.172,22. Precio del pliego: $a 83. Plazo de obra: 3 meses.
Presentación propuestas: 8 de setiembre 1983, a las 10 horas, en la Sede del 4º Distrito, Pedro Molina 748, Mendoza, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 22|8 Nº 7.222 v. 2|9|83

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**
Licitación Pública Nº 12|83 del 4º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 40 Sur. Tramo: El Chihuido - El Zampal. Sección: Km. 381,300 - Km. 481 (reparación de depresiones y baches de la calzada existente), en jurisdicción de la Provincia de Mendoza. $a 394.162. Depósito de garantía: $a 3.941,62. Precio del pliego: $a 79. Plazo de obra: 3 meses.
Presentación propuestas: 8 de setiembre 1983, a las 10 horas, en la Sede del 4º Distrito, Pedro Molina 748 Mendoza, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 22|8 Nº 7.223 v. 2|9|83

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**
Licitación Pública Nº 13|83 del 4º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 143. Tramo: Saldo de las Rosas - San Rafael. Sección: Km. 644 - Km. 657 (bacheo y sellado), en jurisdicción de la Provincia de Mendoza. $ a 404.141. Depósito de garantía: $a 4.041,41. Precio del pliego: $a 81. Plazo de obra: 3 meses.
Presentación propuestas: 8 de setiembre de 1983, a las 10 horas, en la Sede del 4º Distrito, Pedro Molina 748, Mendoza, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 22|8 Nº 7.224 v. 2|9|83

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**
Licitación Pública Nº 18|83 del 2º Distrito para la ejecución de las obras en la Avenida de Circunvalación a la Ciudad de Córdoba. Tramo: Intercambiador Interfábricas - Empalme Ruta 20 (conservación de la plantación, control de malezas, limpieza general del tramo, recubrimientos de taludes con suelo vegetal y siembra), en jurisdicción de la Provincia de Córdoba. $a 440.100. Depósito de garantía: $a 4.401. Precio del pliego: $a 88. Plazo de obra: 6 meses.
Presentación propuestas: 2 de setiembre 1983, a las 11 horas, en la Sede del 2º Distrito, Avenida Poeta Lugones 161, Córdoba, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 19|8 Nº 7.120 v. 1º|9|83

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**
Licitación Pública Nº 21|83 del 2º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 20. Tramo: Córdoba - Empalme Tanti. Sección: Km. 714 - Km. 719 y Km. 737 - Km. 747 (corrección de ondulaciones con mezcla bituminosa en caliente tipo arena asfalto), en jurisdicción de la Provincia de Córdoba. $a 420.000. Depósito de garantía: $a 4.200. Precio del pliego: $a 84. Plazo de obra: 2 meses.
Presentación propuestas: 5 de setiembre 1983, a las 1° horas, en la Sede del 2º Distrito, Avenida Poeta Lugones 161, Córdoba, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 19|8 Nº 7.122 v. 1º|9|83

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**
Licitación Pública Nº 19|83 del 2º Distrito para la ejecución de las obras en la Autopista Ing. Justiniano Allende Posse. Tramo: Córdoba - Carlos Paz, Sección: Km. 714 - Km. 736 (conservación de la plantación, control de malezas, limpieza general del tramo y entepado de conos de puentes), en jurisdicción de la Provincia de Córdoba. $a. 447.250. Depósito de garantía: $a 4.472,50. Precio del pliego: $a. 89. Plazo de obra: 6 meses.
Presentación propuestas: 2 de setiembre de 1983, a las 11 horas, en la Sede del 2º Distrito, Avenida Poeta Lugones 161, Córdoba, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 19|8 Nº 7.121 v. 1º|9|83

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**
Licitación Pública Nº 26|83 del 2º Distrito para la ejecución de las obras en Rutas 9 (N) y 60. Tramos: Córdoba-Límite con Santiago del Estero y Empalme Ruta 9 (N)-Límite c/Catamarca (contratación de servicio varios) en jurisdicción de la Provincia de Córdoba. $a 420.000. Depósito de garantía: $a 4.200.
Precio del pliego: $a 84.
Plazo de obra: 7 meses.
Presentación propuestas: 7 de setiembre de 1983 a las 11 horas, en la Sede del 2º Distrito, Avenida Poeta Lugones 161, Córdoba, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 19|8 Nº 7.127 v. 1º|9|83

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**
Licitación Pública Nº 22|83 del 2º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 9 (N). Tramo: Córdoba - Empalme Ruta 60. Sección: Km. 774 - Km. 800 (ensanche de puente sobre Río Pinto), en jurisdicción de la Provincia de Córdoba. $a 440.000. Depósito de garantía: $a 4.400. Precio del pliego: $a 88. Plazo de obra: 3 meses.
Presentación propuestas: 5 de setiembre 1983, a las 11 horas, en la Sede del 2º Distrito, Avenida Poeta Lugones 161, Córdoba, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 19|8 Nº 7.123 v. 1º|9|83

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**
Licitación Pública Nº 14|83 del 4º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 40 Sur. Tramo: La Salina - El Sosneado. Sección: Km. 732 - Km. 745 (bacheo y sellado), en jurisdicción de la Provincia de Mendoza. $a 404.141. Depósito de garantía: $a 4.041,41. Precio del pliego: $a 81. Plazo de obra: 3 meses.
Presentación propuestas: 8 de setiembre 1983, a las 10 horas, en la Sede del 4º Distrito, Pedro Molina 748, Mendoza, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 22|8 Nº 7.225 v. 2|9|83

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**
Licitación Pública Nº 2|83 del 6º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 9. Tramo: León - Molle Punco. Sección: Progresiva: 1.755,63 (voladura en roca), en jurisdicción de la Provincia de Jujuy. $a 437.000. Depósito de garantía: $a 4.370. Precio del pliego: $a 89,40. Plazo de obra: 2 meses.
Presentación propuestas: 9 de setiembre de 1983, a las 11 horas, en la Sede del 6º Distrito, Avenida Santibáñez 1312, San Salvador de Jujuy, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 22|8 Nº 7.226 v. 2|9|83

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**
Licitación Pública Nº 8|83 del 20º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 3. Tramo: Puente sobre Río Negro. Empalme Ruta 250. Sección: Intersección Ruta 3 y ex Ruta 3 (empalme canalizado a nivel en 90 grados) en jurisdicción de la Provincia de Río Negro. $a 1.143.385,45. Depósito de garantía, pesos argentinos 11.433,86, precio del pliego $a 230, plazo de obra: 5 meses.
Presentación propuestas: 20 de setiembre 1983 a las 11 horas, en la Sede del 20º Distrito, Julio A. Roca 150, Viedma, Río Negro, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 23|8 Nº 7.243 v. 12|9|83

## Secretaría de Energía

**AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO**
**Licitación Pública Nº 56|83**
Provisión de guantes de cuero y guantes de amianto, con destino a diversos Servicios de la Sociedad.
Fecha de apertura: 16|9|83, a las 10 horas.
Valor del pliego: $a 60.
Consulta, retiro documentación y apertura: Gerencia de Compras, Lavalle 1554, 1º piso, oficina 107, Capital Federal, de 11 a 16 horas.
e. 23|8 Nº 7.26. v. 29|8|83

**AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO**
**Licitación Pública 63|83**
Adquisición de equipos de resistividad digital y equipo de perfilaje múltiple de pozos, destinado a Gerencia Proyecto Paraná Medio.
Fecha apertura: 14|10|83, 10 horas.
Valor pliego: $a 60.
Consulta, retiro documentación y apertura: Gerencia de Compras, Lavalle 1554, 1º piso, oficina 107, Capital Federal, de 11 a 16 horas.
e. 26|8 Nº 7.388 v. 1º|9|83

**Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 659|1947).**

## Subsecretaría de Combustibles

**YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES**

Licitación Pública Nº Y191|83. — Caños de hierro.
Apertura: 5|9|83, a las 10 horas.
Licitación Pública Nº Y149|83. — Arcos metálicos.
Apertura: 5|9|83, a las 10.30 horas.
Valor del pliego: $a 350.
Informes y pliegos en Av. Pte. R. S. Peña 1190, Capital Federal, de lunes a viernes de 8.30 a 11.30 horas.
e. 19|8 Nº 7.136 v. 30|8|83

## Secretaría de Recursos Hídricos

**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNICA HIDRICAS**
**Licitación Pública Internacional Nro. 30|83 - INCYTH-BID**
**Expte.: Nº 5.122|81.**

Llámase a Licitación Pública Internacional Nº 30|83 - INCYTH-BID, para el día 23 de Septiembre de 1983 a las 15 horas, para la adquisición de plataformas de transmisión de datos hidrometeorológicos mediante estación terrena satélite GOES-ESTE, con destino al Centro Regional Andino - Mendoza.
El pliego de bases y condiciones con las especificaciones, podrá ser adquirido en Viamonte 542, 2º piso, Area Tesorería, en el horario de 13 a 17 horas, (Capital Federal).
Valor del pliego: $a 48.
e. 22|8 Nº 7.162 v. 31|8|83

**EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION**
**Expediente Nº 3.673-LP-83.**

Construcción de cuatro (4) Subestaciones Transformadoras en media tensión y la renovación parcial de la red de media y baja tensión, en el Establecimiento de Potabilización "Libertador General San Martín".
Apertura: el 30|9|1983 a las 16 horas en Marcelo T. de Alvear Nº 1840 (Capital Federal).
Pliegos: en el citado lugar.
Presupuesto oficial de la obra: $a 10.612.376,76.
Garantía de oferta: 1 por ciento del presupuesto oficial de la obra.
e. 8|8 Nº 6.671 v. 29|8|83

## Secretaría de Comunicaciones

**DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS**

Llámase a Licitación Pública Nº 26|83 para la adquisición de "Válvulas electrónicas".
Apertura: 13 de setiembre de 1983 a las 15 horas, en Compras y Adjudicaciones, sito en Sarmiento 151, 4º piso, oficina 37, Capital Federal, donde pueden retirarse los pliegos de 12 a 15.30 horas.
Precio del pliego: $a 10.
$a 360 e. 26|8 Nº 68.072 v. 6|9|83

**EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES**
**Lic. Nº 272-P|83**

Apertura: 13|9|83.
Hora: 9.30.
Pliego: $a 20.
Adquisición escaleras.
Informes y venta de pliegos: en Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital. Horario: 8.30 a 14.30 horas.
e. 26|8 Nº 7.389 v. 5|9|83

**EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES**

Licitación Pública Nº 266-P|83.
Apertura: 20|9|83.
Hora: 8.30.
Valor del pliego: $a 35.
Adquisición de magnetos, telefónicos.
Informes y venta de pliegos, en Avda. La Plata 1540, Piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 hs.
e. 25|8 Nº 7.342 v. 2|9|83

**EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES**

Licitación Pública Nº 267-P|83.
Apertura: 26|9|83.
Hora: 10.
Valor del pliego: $a 20.
Adquisición de Caja de Medición para Termocuplas y Grupo Electrógeno.
Informes y venta de pliegos en Av. La Plata 1540 Piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 hs.
e. 25|8 Nº 7.343 v. 2|9|83

**EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES**
**Prórroga con modificación Bases**

Se comunica que la Licitación Pública Nº 195-P|83 cuya fecha de apertura estaba prevista para el 8|8|83, a las 8.30 hs., y suspendida hasta nuevo aviso, ha sido prorrogada por modificación de bases hasta el día 26 de setiembre 1983 a las 11 horas.
Trata la adquisición de equipos de radiodiagnóstico.
Valor del pliego: $a 78.
Informes y venta de pliegos: Av. La Plata 1540, P. 3º, Capital Federal.
Horario 8.30 a 14.30 horas.
e. 25|8 Nº 7.366 v. 2|9|83

**EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES**
**Licitación Pública Nº 262-P|83**

Apertura: 26 de setiembre de 1983.
Hora: 8.30.
Valor del pliego: $a 15.
Evacuación de consultas: Hasta 10 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.
Por el arrendamiento de 24 meses incluyendo instalación, mantenimiento y capacitación de un (1) equipamiento de "procesamiento de la palabra" a instalar en el edificio sito en la calle Defensa 143, Capital Federal.
Informes y|o venta de pliegos: Av. La Plata 1540, p. 3º, Cap. Fed. Horario: 8.30 a 14.30 horas.
e. 24|8 Nº 7.282 v. 1º|9|83

**EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES**

Prórroga: Se comunica que la Licitación Pública Nº 179-P|83, cuya fecha de apertura estaba prevista para el 19|8|83, a las 8.30 horas, ha sido diferida para el día 19 de setiembre de 1983, a las 8.30 horas.
Valor del pliego: $a 20.
Adquisición de componentes y repuestos para equipos marca Grass Valley.
Informes y venta de pliegos: Av. La Plata 1540, p. 3º, Cap. Fed. Horario: 8.30 a 14.30 horas.
e. 19|8 Nº 7.086 v. 29|8|83

**EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES**
**Licitación Pública Nº 264-P|83**

Apertura: 14|9|83.
Hora: 8.30.
Pliego: $a 15.
Adquisición ligaduras de plomo.
Informes y venta de pliegos: Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital. Horario: 8.30 a 14.30 horas.
e. 24|8 Nº 7.281 v. 1º|9|83

**EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES**
**Licitación Pública Nº 271-P|83**

Apertura: 13 de setiembre de 1983.
Hora: 8.30.
Pliego: $a 15.
Adquisición de capacitor miniatura.
Informes y venta de pliegos: Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.
e. 24|8 Nº 7.321 v. 1º|9|83

**EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES**
**Licitación Pública Nº 269-P|83.**

Apertura: 15|9|83. — Hora: 8.30.
Valor del pliego: $a 25.
Construcción Cerramiento, Tinglado Parabólico a realizarse en el Depósito Almacén Barracas, sito en la calle Luján 3380 — Capital Federal.
Informes y|o venta de pliegos: Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal.
Horario: 8,30 a 14,30 horas.
e. 22|8 Nº 7.163 v. 30|8|83

**EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES**
**Licitacion Pública Nº 265-P|83**

Apertura: 9 de setiembre de 1983.
Hora: 14.
Valor del pliego: $a 20.
Adquisición de adhesivo especial.
Informes y venta de pliegos, en Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.
e. 19|8 Nº 7.132 v. 29|8|83

**EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS**
**Expte. Nº 22.697**

Llámase a Licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar el día 27 de setiembre de 1983, a las 10, en el Distrito 4º (Pergamino), para contratar la ejecución del Servicio de limpieza en el edificio fiscal que ocupa la Cabecera del Distrito Cuarto Pergamino, sito en la intersección de las calles Merced y Echevarría de la ciudad de Pergamino, Provincia de Buenos Aires.
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a Oficina Cabecera del Distrito Cuarto (Pergamino), Merced y Echevarría, 3er. piso, Tesorería (2700), Pergamino (Buenos Aires), en el horario de 6 a 11, de lunes a viernes.
e. 26|8 Nº 7.390 v. 6|9|83

**EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS**

Llámase a Licitación Pública Nº 43 DM-83, para el día 9 de setiembre de 1983 a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de renovación del sistema de calefacción y provisión de agua en el edificio que ocupa la oficina Tres Arroyos (Provincia de Buenos Aires).
Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos dependiente de la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura, sita en la calle Sarmiento 151, piso 8º, local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde se realizará la apertura.
Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16 horas.
Los interesados podrán hacer lo propio en las Cabeceras de los Distritos 2º (La Plata) y 21º (Bahía Blanca) o en la oficina Tres Arroyos (Dto. 21º).
Presupuesto oficial: $a 320.000.
Importe de garantía: $a 3.200.
Valor del pliego: $a 132.
e. 10|8 Nº 7.037 v. 31|8|83

**EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS**

Llámase a Licitación Pública Nº 36DIA-83, para el día 5 de setiembre de 1983 a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley Nº 13.064 y por el sistema de "Ajuste alzado", los trabajos de construcción del edificio postal de la ENCOTEL en la localidad de Carmen de Patagones (Provincia de Buenos Aires).
Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos dependiente de la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura, sita en la calle Sarmiento 151, piso 8º, local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde se realizará la apertura.
Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16.
Los interesados podrán hacer lo propio en las Cabeceras de Los Distritos 2º (La Plata) y 21º (Bahía Blanca) o en la oficina Carmen de Patagones (Dto. 2º).
Presupuesto oficial: $a 1.340.500.
Importe de garantía: $a 13.405.
Valor del pliego: $a 540.
e. 8|8 Nº 6.674 v. 29|8|83

## MINISTERIO DE EDUCACION

**DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL**
**Entidad intermedia:**
ASOCIACION AMIGOS DEL SALON NACIONAL
**Licitación Pública Nº 5|83**

Llámase a Licitación Pública para la Provisión e instalación de un montacarga en el edificio sede de la Sala Nacional de Exposiciones, Avda. del Libertador 1248 y Posadas 1725, Capital Federal".
Presupuesto oficial: $a 220.000.
Valor del pliego: $a 100.
Retiro de pliegos: En Avda. del Libertador 1248, Capital Federal, en días hábiles, de 14 a 18 horas.
Apertura de ofertas: día 13 de setiembre de 1983 a las 16 horas, en Avda. del Libertador 1248, Capital Federal.
$a 735 e. 12|8 Nº 66.899 v. 2|9|83

**CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA**
PROYECTO CONET - BANCO MUNDIAL
**CONETA|BIRF**
**Resolución Nº 1.778|83**

Llámase a Licitación Pública Internacional, cuya apertura tendrá lugar en el Departamento Compras y Suministros, Avda. Independencia 2625, piso 1º, Capital Federal, según el siguiente detalle:
Nº 4-CONET|BIRF. Para la adquisición de elementos de laboratorio y equipos audiovisuales, con destino a Centros Nacionales de Formación Profesional ubicados en distintas regiones del país.
Apertura: 16 de noviembre de 1983 a las 14 horas.
**Expediente Nº 002 - Equipamiento**
Consulta y entrega de pliegos: Departamento Compras y Suministros, Avda. Independencia 2625, piso 1º, Capital Federal (C.P. 1.225), Capital Federal, de lunes a viernes de 13 a 17 horas.
e. 18|8 Nº 7.041 v. 7|9|83

**CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA**
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
**Departamento Compras y Suministros**
**Expediente Nº 13.833|79**
**Resolución Nº 1.867**

Llámase a Licitación Pública Nº 1.426 cuya apertura tendrá lugar el día 13 de setiembre de 1983 a las 15 horas, en el Departamento Compras y Suministros, Independencia 2625, 1º piso, Buenos Aires, por la locación de un Sistema de procesamiento electrónico de datos por el término de dos (2) años con opción a dos (2) más, a instalar en el edificio de la calle Independencia 2625, Capital Federal.
Consulta y entrega de pliegos: Departamento Compras y Suministros, Independencia 2625, Buenos Aires, de lunes a viernes de 13 a 17 horas.
e. 26|8 Nº 7.391 v. 6|9|83

**CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA**
PROYECTO CONET
BANCO MUNDIAL
**Licitación Pública Internacional Nro. 6 - CONET|BIRF.**
**Expte.: Nº 001, Equipamiento CONET|BIRF.**
**Resolución Nº 1.779|83.**

Llámase a Licitación Pública Internacional, cuya apertura tendrá lugar en el Departamento Compras y Suministros, Avenida Independencia 2625, piso 1º, Capital Federal, según el siguiente detalle:
Para la adquisición de Máquinas y herramientas para carpintería, con destino a Centros Nacionales de Formación Profesional ubicados en distintas regiones del país.
Apertura: 21 de noviembre de 1983 a las 14 horas.
Consulta y entrega de pliegos: Departamento Compras y Suministros — Avenida Independencia 2625 — Piso 1º, Capital Federal (C P. 1225) — Capital Federal, de lunes a viernes de 13 a 17 horas.
e. 22|8 Nº 7.164 v. 9|9|83

**CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA**
PROYECTO CONET - BANCO MUNDIAL
**Expte. Nº 005 - Equipamiento CONET|BIRF. Resolución Nº 1775|83**

Llámase a Licitación Pública Internacional, cuya apertura, tendrá lugar en el Departamento Compras y Suministros, Av. Independencia 2625, piso 1º, Capital Federal, según el siguiente detalle:
Nº 8 - CONET|BIRF. — Para la adquisición de máquinas y elementos de electricidad, con destino a Centros Nacionales de Formación Profesional ubicados en distintas regiones del país.
Apertura: 23 de noviembre de 1983, a las 14 horas.
Consulta y entrega de pliegos: Departamento Compras y Suministros, Avda. Independencia 2625, piso 1º, Capital Federal (C.P. 1225), Capital Federal, de lunes a viernes de 13 a 17 horas.
e. 24|8 Nº 7.280 v. 13|9|83

**CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA**
PROYECTO CONET
BANCO MUNDIAL

Llámase a Licitaciones Públicas Internacionales, cuyas aperturas tendrán lugar en el Departamento Compras y Suministros, Avda. Independencia 2625, piso 1º, Capital Federal, según el siguiente detalle:
Nº 2 - CONET|BIRF. — Para la adquisición de máquinas-herramientas y accesorios para mecánica general, con destino a Centros Nacionales de Formación Profesional ubicados en distintas regiones del país.
Apertura: 14 de noviembre de 1983, a las 14 horas. Expediente Nº 006. Equipamiento CONET-BIRF. Resolución Nº 1825|83.
Nº 3 - CONET|BIRF. — Para la adquisición de máquinas y herramientas para mecánica agrícola, con destino a Centros Nacionales de Formación Profesional ubicados en distintas regiones del país.
Apertura: 15 de noviembre de 1983, a las 14 horas. Expediente Nº 007. Equipamiento CONET|BIRF. Resolución Nº 1824|83.
Consulta y entrega de pliegos: Departamento Compras y Suministros, Avda. Independencia 2625, piso 1º, Capital Federal (C.P. 1225), Capital Federal, de lunes a viernes de 13 a 17 horas.
e. 16|8 Nº 6.987 v. 6|9|83

**CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA**
PROYECTO CONET —
BANCO MUNDIAL
**Expediente Nº 003**
**Equipamiento CONET|BIRF**
**Resolución Nº 1.777|83**

Llámase a Licitación Pública Internacional, cuya apertura tendrá lugar en el Departamento Compras y Suministros, Avda. Independencia 2625, piso 1º, Capital Federal, según el siguiente detalle:
Nº 5-CONET|BIRF. — Para la adquisición de elementos y equipos para mecánica automotriz, con destino a Centros Nacionales de Formación Profesional ubicados en distintas regiones del país.
Apertura: 17 de noviembre de 1983 a las 14 horas.
Consulta y entrega de pliegos: Departamento Compras y Suministros, Avda. Independencia 2625, piso 1º, Capital Federal (C.P. 1.225), Capital Federal, de lunes a viernes de 13 a 17 horas.
c. 19|8 Nº 7.087 v. 8|9|83

**CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA**
PROYECTO CONET
BANCO MUNDIAL
**Expediente Nº 004**
**Equipamiento CONET|BIRF**
**Resolución Nº 1776|83**

Llámase a Licitación Pública Internacional, cuya apertura tendrá lugar en el Departamento Compras y Suministros, Av. Independencia 2625, 1º piso Cap. Federal, según el siguiente detalle.
Nº 7 - CONET|BIRF. Para la adquisición de elementos y máquinas de construcción, con destino a Centros Nacionales de Formación Profesional ubicados en distintas regiones del país.
Apertura: 22 de noviembre de 1983 a las 14 horas.
Consulta y entrega de pliegos: Departamento Compras y Suministros, Avda. Independencia 2625, 1º piso, Capital Federal (C.P. 1225), Capital Federal, de lunes a viernes de 13 a 17 horas.
e. 23|8 Nº 7.244 v. 12|9|83

**CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA**
**PROYECTO CONET - BANCO MUNDIAL**
**Expediente Nº 056 - CONET|BIRF**
**Resolución Nº 1.621**

Llámase a Licitación Pública Internacional Nº 1 CONET|BIRF cuya apertura tendrá lugar el día 10 de noviembre de 1983 a las 14 horas, en el Departamento Compras y Suministros, Independencia 2625, 1º piso, Buenos Aires, para la adquisición de 20 unidades móviles en las especialidades de: Mecánica Automotriz 2; Agropecuaria 4; Construcciones 7; Mantenimiento Mecánico 2; y Mecánica Agrícola 5;, complementadas con 4 unidades tractoras; 4 unidades de apoyo y 4 equipos generadores, con destino al Programa de Refuerzo de Formación Profesional, financiado mediante el Convenio CONET-BIRF - Préstamo Nº 1.905 A.R.

Consulta y entrega de pliegos: Departamento Compras y Suministros, Independencia 2625, Buenos Aires, de lunes a viernes de 13 a 17 horas.

Valor del pliego: $a 200.

e. 12|8 Nº 6.888 v. 2|9|83

**UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL**
**Licitación Pública Nº 7|83**

Fecha de apertura: 14|9|83.

Hora: 16 horas.

Llámase a Licitación Pública para la provisión de equipos de procesamiento de datos y sus correspondientes servicios de apoyo para la Universidad Tecnológica Nacional.

Las firmas interesadas en retirar pliego de condiciones deben dirigirse a la Dirección General de Administración, Departamento de Contrataciones, Sarmiento 440, 7º piso, Capital Federal, de lunes a viernes de 14 a 19 horas.

e. 24|8 Nº 7.315 v. 29|8|83

**UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL**
**FACULTAD REGIONAL HAEDO**

Llámase a Licitación Pública por el sistema de Ajuste Alzado para la ejecución de la obra "Estructura de hormigón armado" (Etapa A — Sector II), Licitación Pública Nº 6|83, a realizarse en los terrenos de la Facultad Regional Haedo, sitos en la calle París 532 de la localidad de Haedo, Partido de Morón, Pcia. de Buenos Aires.

Monto: $a 2.863.672.

Plazo de ejecución: 240 días corridos.

Garantía de oferta: $a 28.736,72.

Apertura: 12 de setiembre de 1983 a las 19 horas, en la sede de la Facultad Regional Haedo: París 532, Haedo.

Consultas: En el Departamento de Compras y Licitaciones de la Facultad Regional Haedo, de lunes a jueves de 16 a 21 horas.

Valor del pliego: $a 300. — Venta a partir del 22 de agosto de 1983.

Cotización: Deberá cotizarse de acuerdo al siguiente detalle:

a) Estructura s|subsuelo y s|planta baja

b) Estructura s|planta tipo.

c) Estructura sala de máquinas y tanque de reserva.

Compromiso: La Facultad Regional Haedo se compromete a realizar las obras detalladas en el Inc. a).

e. 22|8 Nº 7.166 v. 2|9|83

**UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES**
**FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**
**Licitación Pública Nº 1.**
**Expte.: Nº 1.125.892|83.**

Llámase a Licitación Pública Nº 1. para el día 19 de setiembre de 1983 a las 11 horas, para la construcción de un conjunto frigorífico constituido por cámara de congelamiento —20º C, otra de conservación —7º C y antecámara 0º C, ubicación: Av. Chorroarín 280 — Planta Baja — Capital Federal.

Los pliegos de bases de la Licitación pueden retirarse en la Dirección de Contrataciones y Suministros de esta Facultad, de lunes a viernes, de 10 a 12 horas, donde también se realizará la apertura de las ofertas, Av. Chorroarín 280, 1º piso, Capital.

Presupuesto oficial: $a 900.000.

Sistema de contratación: Ajuste alzado.

Plazo de ejecución: 90 días hábiles administrativos.

Mantenimiento de las ofertas: 60 días hábiles administrativos.

Garantía: 1 % del Presupuesto Oficial.

Valor del pliego: $a 500.

e 22|8 Nº 7.165 v. 31|8|83

**UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES**
**Expediente Nº 23.911 82**

Llámase a Licitación Pública para la Construcción cámara subterránea de Transformación y Adecuación del Frente de Planta Baja del Edificio de Azcuénaga 280. Capital. Sistema de Contratación: Ajuste Alzado. Presupuesto Oficial: pesos argentinos: cincuenta mil ($a 50.000) Garantía, según Ley 13.064. Consulta y venta de pliegos: Dirección de Compras y Licitaciones, Reconquista 694, P.B. Capital, de 9 a 12 horas. Valor de cada pliego. Pesos argentinos, doscientos ($a 200). Apertura en la antedicha dirección el día 9,9|83 a las 11.30 horas.

e. 23,8 Nº 7.259 v. 29|8|83

**UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES**
**Expediente Nº 26.806|83**

Llámase a Licitación Pública para la provisión e instalación de tabiques modulares para la 2º Etapa. Adecuación del 2º piso del Pab. p|laboratorios de Química, Biología y Dpto. de Metereología, Facultad de Ciencias Exactas, Física y Naturales.

Sistema de contratación: Ajuste alzado.

Presupuesto oficial: Pesos argentinos: dos millones ($a 2.000.000).

Garantía, según Ley 13.064.

Consulta y venta de pliegos: Dirección de Compras y Licitaciones, Reconquista Nº 694, P. B., Capital, de 9 a 12 horas.

Valor de cada pliego: Pesos argentinos: un mil ($a 1.000).

Apertura en la antedicha Dirección el día 19|9|83 a las 11.30 horas.

e. 19|8 Nº 7.088 v. 8|9|83

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

Llámase a Licitación Pública Nº 22|83 en el Expediente 0 682-8553|83|T para contratar la ejecución completa de la obra "Terminación Biblioteca" de la Facultad de Ingeniería con sede en la ciudad de Olavarría, con provisión total de mano de obra y materiales.

Pliegos y consultas en el Depto. de Compras y Suministros, Gral. Pinto 399, 1º piso, of. 134, teléfonos 2-2062|2063, Tandil, y en la Facultad de Ingeniería, Av. del Valle 5737, teléfonos 2-1055|1056, Olavarría, de lunes a viernes en el horario de 13 a 19 horas.

Lugar y fecha de apertura: En la Facultad de Ingeniería, Av. del Valle 5737, Olavarría, el día 16 de setiembre de 1983, a las 17 horas.

Valor del pliego: Doscientos noventa pesos argentinos ($a 290).

Presupuesto oficial: Doscientos noventa mil pesos argentinos ($a 290.000).

e. 24|8 Nº 7.310 v. 6|9|83

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA**
**Licitación Pública Nº 011|83**

Obra Campo Universitario, Académico Administrativo y Habitacional de la Facultad de Ciencias Agrarias, 1ª Etapa, 3ª parte, sita en Km. 74 de la Ruta 226, Balcarce, Pcia. de Buenos Aires.

Lugar y fecha de apertura: Universidad Nacional de Mar del Plata, Juan B. Alberdi 2695, 2º piso, Dirección de Suministros, el día 23 de setiembre de 1983, a las 10 horas.

Presupuesto oficial: $a 13.455.449.

Importe de la garantía: $a 134.554.

Valor del pliego: $a 800.

Condiciones: Ajustadas a la Ley Nacional 13.064.

Lugar de envío de propuestas y consulta: Universidad Nacional de Mar del Plata, Juan B. Alberdi 2695, 2º piso, 7600, Mar del Plata, Dirección de Suministros.

e. 16|8 Nº 6.990 v. 6|9|83

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL**
**DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIONES**
**Licitación Pública**

Obra: Terminaciones Tercera Etapa Albañilería y Cerramientos en Campo Universitario, Paraje "El Pozo", Santa Fe.

Presupuesto oficial: $a 1.082.972.

Documentación: En el Departamento de Construcciones de la Universidad Nacional del Litoral, Bv. Pellegrini Nº 2750, 1er. piso, 3000, Santa Fe.

Apertura de las propuestas: En el citado Departamento, el día 20 de setiembre de 1983, a las 17 horas.

Precio del legajo: $a 542.

e. 10|8 Nº 6.801 v. 31|8|83

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO**
**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**
**Licitación Pública Nº 37**
**Expediente Nº 42.588**

Llámase a Licitación Pública Nº 37 para el día 29 de setiembre de 1983 a las once horas, para la ejecución de la obra: Estructura Puente Peatonal, C.U.R., Parque Urquiza, 1ª Etapa.

La apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Contrataciones de la Dirección Operativa de la Dirección General de Administración, calle Berutti 2109, Rosario, lugar este donde podrán ser retirados los pliegos respectivos.

e. 10,8 Nº 6.792 v. 31|8|83

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO**
**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**
**Licitación Pública Nº 40**
**Expediente Nº 42.689**

Llámase a Licitación Pública Nº 40, para el día 30 de setiembre de 1983 a las once horas, para la ejecución de la obra: Tratamiento de vereda y Parquización en barrancas sobre Avenida Belgrano, C.U.R.

La apertura de las propuestas se efectuarán en el Departamento Contrataciones de la Dirección Operativa de la Dirección General de Administración, calle Berutti 2109, Rosario, lugar este donde podrán ser retirados los pliegos respectivos.

e. 10|8 Nº 6.793 v. 31|8|83

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**
**HOSPITAL NACIONAL DE CLINICAS PROF. PEDRO VELLA**
**Licitación Pública Nº 37**
**Expte. 07-83-18.466**

Llámase a Licitación Pública para el día 6 de setiembre de 1983 a las 11 horas, a fin de proveer al Hospital Nacional de Clínicas de Córdoba de repuestos para la Bomba Gamatrón II perteneciente al Servicio de Cobaltoterapia.

Los pliegos de bases y condiciones generales y complementarias pueden solicitarse en la Administración del Hospital, Santa Rosa 1564 (5000), Córdoba.

e. 26|8 Nº 7.392 v. 29|8|83

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**
**DIRECCION DE CONSTRUCCIONES UNIVERSITARIAS**
**Licitación Pública Nº 23|83**

Llámase a Licitación Pública Nº 23|83 para el día 13 de setiembre de 1983 a las 11 horas en la Dirección General de Construcciones Universitarias de la Universidad Nacional de Córdoba, para la contratación de los trabajos de la ejecución de la obra: "Reparación cubierta de techo en Departamento de Estructuras", Ciudad Universitaria, Córdoba.

Los interesados podrán solicitar planos y pliegos de condiciones en la Dirección General de Construcciones Universitarias, Av. Ing. Rogelio Nores Martínez s|n., Ciudad Universitaria, 5000, Córdoba, de lunes a viernes en el horario de 7 a 13 horas.

Presupuesto oficial: $a 282.892,50.

Valor del pliego: $a 100.

e. 15|8 Nº 6.958 v. 29|8|83

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**
**DIRECCION DE CONSTRUCCIONES UNIVERSITARIAS**

Llámase a Licitación Pública Nº 21|83 para el día 20 de setiembre de 1983 a las 11 horas en la Dirección General de Construcciones Universitarias de la Universidad Nacional de Córdoba, para la contratación de los trabajos de la ejecución de la obra: "Remodelación Pabellón Brujas y Granero", Ciudad Universitaria.

Los interesados podrán solicitar planos y pliegos de condiciones en la Dirección General de Construcciones Universitarias, Av. Ing. Rogelio Nores Martínez s|n., Ciudad Universitaria, 5000, Córdoba, de lunes a viernes en el horario de 7 a 13 horas.

Presupuesto oficial: $a 800.000.

Valor del pliego: $a 500.

e. 3|8 Nº 6.773 v. 30|8|83

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**
**FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO**

Llámase a Licitación Pública Nº 2|83, para el día 5 (cinco) de setiembre de 1983, a las 10 (diez) horas, para la adquisición de una máquina impresora offset, con destino a la imprenta de esta Facultad.

Los pliegos de condiciones y especificaciones podrán consultarse en Area Económico-Financiera de esta Facultad, Av. Vélez Sarsfield 264, Córdoba (5000), todos los días hábiles de 9 a 12 horas.

e. 22|8 Nº 7.167 v. 29|8|83

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO**
**DIRECCION GENERAL DE OBRAS**
**Expte. Nº 21-383|83**

Llámase a Licitación Pública para el día 31 de agosto de 1983, a las 10 horas, para contratar la ejecución de la siguiente obra: Mendoza, Conjunto Edilicio CONICET, Bajada Cerro de la Gloria, Parque Gral. San Martín, Provisión agua para riego del CRICYT.

Sistema de ejecución: "Unidad de medida".

Presupuesto oficial: $a 606.542.

Valor de la carpeta: $a 500.

Garantía de licitación: $a 6.065,42.

Las carpetas con la documentación se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Obras (Centro Universitario, Edificio de la Facultad de Ciencias Médicas, Sector 8, planta baja, Parque Gral. San Martín, Mendoza), donde se realizará la apertura de las propuestas el día y hora indicados.

e. 18|8 Nº 7.044 v. 31|8|83

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO**
**Licitación Pública Nº 003|83**
**Expte. "C" 093|83**

La Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco llama a Licitación Pública Nº 003|83, para la adquisición de bibliografía con destino a la Biblioteca Central, sede Trelew y Colegio Universitario Patagónico.

Los pliegos de condiciones y demás referencias podrán solicitarse en la Dirección de Compras y Contrataciones, en el horario de 8 a 16 hs., Tel 23396-24248, 25 de Mayo 419, Comodoro Rivadavia, Chubut.

Fecha de apertura: setiembre 30 de 1983. Hora: 12.

e. 24|8 Nº 7.314 v. 2,9|83

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RIOS**
**Expediente Nº 21.866|83**

Objeto: Llámase a Licitación Pública Nº 01|83 para la "construcción de la planta piloto primera etapa", Facultad de Ciencias de la Alimentación, trabajos a realizarse: escabación, nivelación, estructura de hormigón armado y metálico, mampostería, capa aisladora, contrapiso y piso, e instalación eléctrica.

Sitio de ejecución de la obra: Facultad de Ciencias de la Alimentación, Monseñor Tavella Nº 1450, Concordia, Entre Ríos.

Lugar de consulta y retiro de pliegos de bases y condiciones y recepción de las propuestas: Rectorado de la Universidad Nacional de Entre Ríos, 8 de junio 600, Concepción del Uruguay, Entre Ríos.

Día de apertura de las propuestas: 23 de setiembre de 1983.

Hora de apertura de las propuestas: diez (10) horas.

Valor del pliego de bases y condiciones: $a 350.

Presupuesto oficial: $a 1.697.000.

e. 24|8 Nº 7.319 v. 13|9|83

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES**
**Licitación Pública Nº 18|83**

Apertura: 20 de setiembre de 1983. Hora: 11.

Objeto: Realización de la obra: Insc|cielorrasos y desagües.

Destino: Secretaría General de Asuntalación para imprenta, vestuario, techos Sociales y Culturales.

Costo del pliego: $a 100.

Retiro de pliego e informes: Departamento Contrataciones, de lunes a viernes en el horario de 6 a 13 horas. Calle Sarmiento Nº 1847, 2º piso, oficina "B", Posadas, Misiones.

e. 26|8 Nº 7.393 v. 8|9|83

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES**
**Licitación Pública Nº 17|83**

Apertura: 13 de setiembre de 1983.

Hora: 11.

Objeto: Realización de la obra: "Adecuación y reparación del tinglado para el Departamento de Tecnología de la Facultad de Ciencias Forestales".

Sitio de ejecución de la obra: Km. 3, Eldorado, Misiones.

Presupuesto oficial: $a 411.000.

Costo del pliego: $a 100.

Destino: Facultad de Ciencias Forestales.

Retiro de pliegos e informes: A cargo Jefe Departamento Contrataciones, de lunes a viernes en el horario de 6 a 13 hs. sito en la calle Sarmiento 1847, 2º P. of. B, Posadas, Misiones.

e. 24|8 Nº 7.313 v. 6|9|83

## MINISTERIO DE TRABAJO

**DIRECCION DE CONTABILIDAD Y SERVICIOS**
**Licitación Pública Nº 19|83**

Apertura: 1º de setiembre de 1983.

Hora: 13.

Objeto: Adquisición de sobres, impresos.

Retiro de pliegos, consultas e informes: Departamento Contrataciones y Suministros, Avda. Julio A. Roca Nº 609, 7mo. piso, Capital, cualquier día laborable de 13 a 19 horas.

e. 26|8 Nº 7.394 v. 29|8|83

## MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

**LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS**
**Expediente Nº 393.193|83**

Llámase a Licitación Pública Nº 44|83 H para otorgar en concesión la explotación de los servicios de restaurantes, bares-confiterías, comedores y mostradores de apoyo ubicados en el Hipódromo Argentino.

La apertura de las propuestas se realizará el día 12 de setiembre de 1983, a las 15 horas.

Retiro de los pliegos: Avda. Del Libertador 4101, Departamento Suministros, Capital Federal, T.E. 771-7575 ó 771-0233, de 13 a 16 horas.

Presentación de las propuestas: Avda. Del Libertador 4101, Capital Federal.

Valor del pliego: Ciento cincuenta pesos argentinos ($a 150).

e. 18|8 Nº 7.070 v. 29|9|83

**INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS**
**R.N.O.S. Nº 5-0010**
**Actuación Nº 042-0065|83**

Llámase a Licitación Pública Nº 44 para el día 5 de setiembre de 1983, a las trece horas, para la contratación del servicio de graboverificación.
Pliego de condiciones e informes en el Departamento Compras y Suministros, Libertad 731, 7º piso, Capital Federal.
Valor del pliego: $a 100.
e. 25|8 Nº 7.368 v. 29|8|83

## Subsecretaría de Seguridad Social

**INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS**
**R.N.O.S. Nº 5-0010**
**Actuación Nº 001-0017|83**

Llámase a Licitación Pública Nº 41 para el día 14 de setiembre de 1983, a las once horas, para la contratación del servicio de transporte de mercaderías desde Proveeduría Central u otras bocas de expendio, hasta el domicilio de los afiliados.
Pliego de condiciones e informes en el Departamento Compras y Suministros, Libertad 731, 7º piso, Capital Federal.
Valor del pliego: $a 200.
e. 26|8 Nº 7.400 v. 30|8|83

**INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS**
**R.N.O.S. Nº 5-0010**
**Actuación Nº 100-1239|82**

Llámase a Licitación Pública Nº 45 para el día 6 de setiembre de 1983, a las quince horas, para la adquisición de sobres para esterilización.
Pliego de condiciones e informes en el Departamento Compras y Suministros, Libertad 731, 7º piso, Capital Federal.
Valor del pliego: $a 100.
e. 26|8 Nº 7.401 v. 30|8|83

**CENTRO UNICO DE PROCESAMIENTO ELECTRONICO DE DATOS**
**Expediente Nº 02277|83**

Llámase a Licitación Pública Nº 22|83 para el día 5 de setiembre de 1983 a las 15 horas, a fin de lograr la provisión en alquiler hasta el 31 de diciembre de 1983 de equipos y máquinas SCD.
La apertura tendrá lugar en la División Contrataciones y Suministros, Defensa 120, 1er. Piso, Of. 1026, Capital; donde además se podrán requerir informes y retirar los pliegos de condiciones en el horario de 13 a 17 horas.
e. 18|8 Nº 7.072 v. 29|8|83

## Subsecretaría Técnica y de Coordinación Administrativa

**DIRECCION GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS**

Llámase a Licitación Pública Nº 15|83 hasta el día 14 de setiembre de 1983, a las 17 horas para contratar por el sistema de ajuste alzado con reconocimiento de variaciones de costos sin régimen de acopio los trabajos de reparaciones varias, Sector Transporte ubicado en Baldomero Fernández Moreno 1773, Capital Federal.
Presupuesto oficial: $a 480 000 (pesos argentinos cuatrocientos ochenta mil).
Plazo de ejecución: 90 (noventa) días corridos.
Importe de la garantía: $a 4.800 (pesos argentinos cuatro mil ochocientos).
Precio de la documentación: $a 200 (pesos argentinos doscientos).
Pliegos, aclaraciones y presentación de propuestas en la Dirección General de Obras de Infraestructura y Servicios, Cangallo 524, 4º piso, Capital Federal, horario de 13 a 18 horas.
Pago de la misma en la Dirección General de Administración, Defensa 120, 1º piso, Of. 1029, puerta K, Capital Federal, horario de 13 a 17 horas.
Venta de pliegos hasta cinco (5) días hábiles antes de la fecha de apertura.
e. 16|8 Nº 6.994 v. 30|8|83

**DIRECCION GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS**

Llámase a Licitación Pública Nº 14|83 hasta el día 15 de setiembre de 1983, a las 17 horas, para contratar por el sistema de ajuste alzado con reconocimiento de variaciones de costos sin régimen de acopio, los trabajos de remodelaciones varias en el Hogar San José, ubicado en José María Campos 1801, Villa Zagala, Pdo. Gral. San Martín, Pcia. de Buenos Aires.
Presupuesto oficial: $a 1.500.000 (pesos argentinos un millón quinientos mil).
Plazo de ejecución: 90 (noventa) días corridos.
Importe de la garantía: $a 15.000 (pesos argentinos quince mil).
Precio de la documentación: $a 100 (pesos argentinos cien).
Pliegos, aclaraciones y presentación de propuestas, en la Dirección General de Obras de Infraestructura y Servicios, Cangallo 524, 4º piso, Capital Federal, horario de 13 a 18 horas.
Pago de la misma en la Dirección General de Administración, Defensa 120, 1º piso, of. 1029, Puerta K, Capital Federal. Horario de 13 a 17 horas.
Venta de pliegos hasta cinco (5) días hábiles antes de la fecha de apertura.
e. 11|8 Nº 6.839 v. 1º,9|83

## MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y MEDIO AMBIENTE

**INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION DEL SUR**

Llámase a Licitación Pública Nº 10|83, para el día 7 del mes de setiembre de 1983, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Renovación aberturas de gimnasio, terapia física, e hidroterapia con destino al Instituto Nacional de Rehabilitación del Sur.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Dpto. Administrativo — División Compras — Ruta 88, Km. 4, Unidad Postal Nº 24, Mar del Plata, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio y|o Dpto. Contr. Secc. Contr. Centralizada, Defensa 192, 4º piso, oficina 4131, Buenos Aires.
e. 22|8 Nº 7.181 v. 31|8|83

**INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA "CARLOS G. MALBRAN"**
**Expte. Nº 1-2020-2095000389|83-9**

Llámase a Licitación Pública Nº 12|83 para el día 12 del mes de setiembre del año 1983, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de Microbiología "Dr. Carlos G. Malbrán".
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Compras y Suministros, Avda. Vélez Sársfield 563, Capital, debiendo dirigirse para el retiro de pliegos a la mencionada División.
Las necesidades se refieren a: Adquisición de aparatos científicos.
e. 26|8 Nº 7.398 v. 29|8|83

**COLONIA NACIONAL "DR. MANUEL A. MONTES DE OCA"**
**Licitación Pública Nº 22|83**
**Expediente Nº 1-2020-4107-000659|83-9**

Apertura: El día 2 de setiembre de 1983, a las 12 horas, en el Departamento Administrativo de la Colonia Nacional "Dr. Manuel A. Montes de Oca", sita en Torres, Partido de Luján (Buenos Aires).
Pliegos e informes: En la antedicha dependencia (División Contrataciones).
Adquisición de materiales para imprenta, Artículos de librería y sellos.
e. 26|8 Nº 7.399 v. 29|8|83

**COLONIA NACIONAL DR. MANUEL A. MONTES DE OCA**
Llamado a Licitación:
**Expediente Nº 1-2020-4107-000757|83-0**
**Licitación Pública Nº 19|83**

Apertura: El día 7 de setiembre de 1983 a las 12 horas en el Departamento Administrativo de la Colonia Nacional Dr. Manuel A. Montes de Oca, sita en Torres, Partido de Luján (Buenos Aires).
Pliegos e informes: En la antedicha dependencia (División Contrataciones).
Adquisición de: Novillos faenados.
e. 22|8 Nº 7.183 v. 31|8|83

**SERVICIO NACIONAL DE CHAGAS**

Llámase a Licitación Pública Nº 11|83 para el día 15 de setiembre de 1983, a las 11.30 horas, para subvenir las necesidades que se detallan a continuación: Adquisición de insecticidas (deltametrina emulsionable, fenitrotrion polvo mojable, insecticida fumígeno) necesarios para este Servicio Nacional de Chagas.
La apertura de las ofertas se llevará a cabo en 9 de Julio 356, 4º piso, Córdoba, División Compras del Servicio Nacional de Chagas, debiendo dirigirse allí para solicitar pliegos de condiciones en días hábiles y horarios establecidos para la Administración Pública y al Departamento de Suministros y Mantenimiento, Defensa 120, Capital Federal, o Unión Argentina de Proveedores del Estado, Hipólito Yrigoyen 1287, Capital Federal.
e. 18|8 Nº 7.048 v. 29|8|83

**SERVICIO DE CONTRATACIONES**
**Expediente Nº 2020-5632|83-8**

Llámase a Licitación Pública Nº 88|83, para el día 12 del mes de setiembre de 1983, a las 16 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: contratar la provisión de camas, colchones, mesas, etc., para el equipamiento del Area Clínica solicitado por el Hospital Nacional de Pediatría "Prof. Dr. Juan P. Garrahan".
Costo del pliego: $a 100.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones. Contrataciones Centralizadas, Defensa Nº 120, 4º piso, oficina 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Servicio.
e. 23|8 Nº 7.250 v. 1|9|83

**SERVICIO DE CONTRATACIONES**
**Expediente Nº 2020-5953|83-9**

Llámase a Licitación Pública Nº 67|83, para el día 26 del mes de setiembre de 1983, a las 16 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Contratar la adquisición de equipamiento para el Area de Cardiología del Hospital Nacional de Pediatría "Prof. Dr. Juan P. Garrahan".
Costo del pliego: $a 400.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones. Contrataciones Centralizadas, Defensa Nº 120, 4º piso, oficina 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Servicio.
e. 23|8 Nº 7.247 v. 1|9|83

**SERVICIO DE CONTRATACIONES**
**Expte.: Nº 2020-15152|83-4.**

Llámase a Licitación Pública Nº 87|83, para el día 6 del mes de Setiembre de 1983, a las 16 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Contratar el Servicio de refrigerio a prestarse en este Ministerio de Salud Pública y Medio Ambiente, Servicio de Transportes, Servicio de Suministros e Imprenta Central solicitado por el Servicio de Intendencia.
Costo del pliego: $a 5.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones — Contrataciones Centralizadas — Defensa 120 — 4º piso — oficina 4131 — Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Servicio.
e. 19|8 Nº 7.134 v. 30|8|83

**HOSPITAL NACIONAL JOSE T. BORDA**
**Expediente Nº 2020-4101000754|83-3**

Llámase a Licitación Pública Nº 36|83 para el día 6 de setiembre de 1983 a las 11 horas, con el objeto de contratar la adquisición de derivados de carne, para cubrir las necesidades del establecimiento durante el período octubre-diciembre 1983.
La apertura tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones y Suministros, Barracas 375, planta baja, Capital, T.E. 26-8220; debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia de lunes a viernes de 8 a 12 horas.
e. 26|8 Nº 7.395 v. 29|8|83

**HOSPITAL NACIONAL JOSE T. BORDA**
**Expediente Nº 2020-4101000756|83-6**

Llámase a Licitación Pública Nº 37|83 para el día 7 de setiembre de 1983 a las 10 horas, con el objeto de contratar la adquisición de papas para cubrir las necesidades del establecimiento durante el período octubre-diciembre de 1983.
La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones y Suministros, Barracas 375, planta baja, Capital, T.E. 26-8220; debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia de lunes a viernes de 8 a 12 horas.
e. 26|8 Nº 7.396 v. 29|8|83

**HOSPITAL NACIONAL PROFESOR ALEJANDRO POSADAS**

Llámese a Licitación Pública Nº 111|83 para el día 16 de setiembre de 1983, a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de un ecotomógrafo, con destino al Hospital Nacional Profesor Alejandro Posadas.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones), sito en Martínez de Hoz y Marconi, de Villa Sarmiento (Haedo Norte), Pdo. de Morón, Pcia. de Bs. As., debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.
e. 26|8 Nº 7.397 v. 29|8|83

**HOSPITAL NACIONAL JOSE T. BORDA**
**Expte. Nº 2020-4101000733|83-6**

Llámase a Licitación Pública Nº 34|83 para el día 12 de setiembre de 1983 a las 10 horas, con el objeto de contratar la adquisición de víveres secos para cubrir las necesidades del establecimiento durante el período octubre|diciembre 1983.
La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones y Suministros, Barracas 375, P.B., Capital, T.E. 26-8220.
e. 24|8 Nº 7.272 v. 2|9|83

**HOSPITAL NACIONAL BRAULIO A. MOYANO**
**Expediente Nº 2020-4102000701|83-3**

Llámase a Licitación Pública Nº 42|83, para el día 9 del mes de setiembre de 1983, a las 11.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: víveres secos con destino a este Establecimiento.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Nacional "Braulio A. Moyano", Sección Contrataciones, Brandsen 2570, Capital, T.E. 21-3655|59, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio de lunes a viernes de 8 a 12 horas.
e. 24|8 Nº 7.299 v. 2|9|83

**HOSPITAL NACIONAL BRAULIO A. MOYANO**
**Expediente Nº 2020-4102000700|83-7**

Llámase a Licitación Pública Nº 41|83, para el día 9 del mes de setiembre de 1983, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: verduras, con destino a este Establecimiento.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Nacional "Braulio A. Moyano", Sección Contrataciones, Brandsen 2570, Capital, T.E. 21-3655|59, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio de lunes a viernes de 8 a 12 horas.
e. 24|8 Nº 7.300 v. 2|9|83

**HOSPITAL NACIONAL BRAULIO A. MOYANO**
**Expediente Nº 2020-4102000704|83-2**

Llámase a Licitación Pública Nº 40|83, para el día 9 del mes de setiembre de 1983, a las 10.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: leche en polvo, con destino a este Establecimiento.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Nacional "Braulio A. Moyano", Sección Contrataciones, Brandsen 2570, Capital, T.E. 21-3655|59, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio de lunes a viernes de 8 a 12 horas.
e. 24|8 Nº 7.301 v. 2|9|83

**HOSPITAL NACIONAL BRAULIO A. MOYANO**
**Expediente Nº 2020-4102000708|83-3**

Llámase a Licitación Pública Nº 39|83, para el día 9 del mes de setiembre de 1983, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: pollos, con destino a este Establecimiento.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Nacional "Braulio A. Moyano", Sección Contrataciones, Brandsen 2570, Capital, T.E. 21-3655|59, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio de lunes a viernes de 8 a 12 horas.
e. 24|8 Nº 7.302 v. 2|9|83

**HOSPITAL NACIONAL BRAULIO A. MOYANO**
**Expediente Nº 2020-4102000707|83-1**

Llámase a Licitación Pública Nº 38|83, para el día 9 del mes de setiembre de 1983, a las 9.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: carne vacuna, con destino a este Establecimiento.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Nacional "Braulio A. Moyano", Sección Contrataciones, Brandsen 2570, Capital, T.E. 21-3655|59, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio de lunes a viernes de 8 a 12 horas.
e. 24|8 Nº 7.303 v. 2|9|83

**HOSPITAL NACIONAL BRAULIO A. MOYANO**
**Expediente Nº 2020-4102000706|83-5**

Llámase a Licitación Pública Nº 37|83, para el día 9 del mes de setiembre de 1983, a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: pan francés, con destino a este Establecimiento.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Nacional "Braulio A. Moyano", Sección Contrataciones, Brandsen 2570, Capital, T.E. 21-3655|59, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio de lunes a viernes de 8 a 12 horas.
e. 24|8 Nº 7.304 v. 2|9|83

## PODER JUDICIAL

**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**
**SECRETARIA DE SUPERINTENDENCIA**
**Departamento de Compras**

Llámase a Licitación Pública Nº 399|83 para el día 5 de setiembre de 1983, a las 9 horas, con el objeto de contratar la provisión de acondicionadores de aire frío-calor, con destino al Departamento de Arquitectura.
Apertura, pliegos e informes: Secretaría de Superintendencia, Departamento de Compras, Talcahuano 550, p. 6º, oficina 6.090, Capital Federal.
Horario de atención al público: De 8 a 13.30 horas, días hábiles de lunes a viernes.
e. 26|8 Nº 7.404 v. 29|8|83

## MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

**COMISION NACIONAL DE LA VIVIENDA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**

Llámase a Licitación Pública Nº 71|83 para el día 6 de setiembre de 1983, a las 11 horas, para la provisión de drogas para microfilmación.
El pliego puede ser consultado o retirado sin cargo en la Subgerencia Contrataciones y Licitaciones, Carlos Pellegrini 211, 6º piso, Capital Federal, en el horario de 8 a 14 horas.
e. 26|8 Nº 7.402 v. 30|8|83